



20224373787311

Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: 20224373787311

Fecha: 29/08/2022

GD-F-007 V.18

Página 1 de 1

Señor
ANÓNIMO
Ciudad

Asunto: Alcance a radicado SSPD No. 20224373290051¹ del 22 de junio de 2022.
Radicados SSPD Nos. 20225292769132 del 18 de julio y 20225293161962 del 18 de agosto de 2022, respuesta empresa
Radicado SSPD No. 20225292833032 del 25 de julio de 2022, respuesta UAESP

Respetado Ciudadano.

La Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios (SSPD o Superservicios), haciendo seguimiento al trámite adelantado en atención a su petición con radicado 20225292240192 del 03 de junio del año en curso, relacionada con la prestación del servicio en la calle 32 Sur 39 A 18 y 39 A 16, del Barrio Santa Rita de la Localidad de Puente Aranda, le informa que, la empresa Limpieza Metropolitana S.A E.S.P. (LIME S.A. E.S.P.), atendió el requerimiento de información realizado por la entidad con oficios 20225292769132 del 18 de julio y 20225293161962 del 18 de agosto de los corrientes (anexo a este escrito), en los que, entre otras cosas, informó:

“(…) Con respecto a la prestación del servicio público de aseo en la zona, nos permitimos informar que el mencionado sector presenta atención en el servicio de recolección domiciliaria con frecuencia (2-4-6) es decir los días martes, jueves y sábado en horario nocturno con la microruta 1444, y para el servicio de barrido y limpieza presenta una atención en frecuencia martes y viernes en horario diurno, conforme a lo establecido en las frecuencias de prestación del servicio determinadas por el Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos-PGIRS, el cual es una herramienta de política pública con la que la Alcaldía de Bogotá establece la forma en que se presta el servicio público de aseo, realizando dicha labor dentro de los parámetros de calidad exigidos por la Interventoría Proyección Capital y la UAESP.

¹ Relacionado con rad. 20225292240192 del 03 de junio de 2022

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No.20201000057965 de 14 de diciembre del 2020

Sede principal.
Bogotá D.C. Carrera 18 nro. 84-35
Código postal: 110221
PBX 60 (1) 691 3005. Fax 60 (1) 691 3059
sspd@superservicios.gov.co
Línea de atención 60 (1) 691 3006 Bogotá.
Línea gratuita nacional 01 8000 91 03 05
NIT: 800.250.984.6
www.superservicios.gov.co

Dirección Territoriales
Diagonal 92 # 17A – 42, Edificio Brickell Center, piso 3.
Código postal: 110221
Barranquilla. Carrera 59 nro. 75 -134. Código postal: 080001
Bucaramanga. Calle 54 No. 31 – 94. Código postal: 680003
Cali. Calle 26 Norte nro. 6 Bis – 19. Código postal: 760046
Medellín. Avenida calle 33 nro. 74 B – 253. Código postal: 050031
Montería. Carrera 7 nro. 43-25. Código postal: 050031
Neiva. Calle 11 nro. 5 – 62. Código postal: 230001

De igual manera, se evidenció en visita técnica efectuada con acompañamiento de funcionarios de la UAESP, Secretaría Distrital de Ambiente S.D.A. y Jardín Botánico de Bogotá J.B.B, al lugar el día 21 de junio de 2022 que el servicio en la zona referenciada se presta en horarios y frecuencias establecidas y en el marco de nuestras obligaciones contractuales para la zona, el cual se ejecuta sin novedad alguna.

Se remite pruebas de cumplimiento en la prestación de los servicios solicitados en este numeral.

Se adjuntan registros de cumplimiento en el servicio de Recolección domiciliaria, información tomada de SIGAB, plataforma para el seguimiento de las microrutas establecidas para el servicio (...).

Servicio de Poda de árboles, nos permitimos informar que este prestador del servicio de aseo ha sido autorizado por las entidades ambientales para realizar la poda de unidades arbóreas ubicadas sobre el espacio público. Por lo anterior, se informa que la prestación del servicio de poda de los árboles ubicados en la dirección descrita se realizó y se realizará, según lo establecido en Plan de Poda aprobado por la Secretaría Distrital de Ambiente mediante Concepto Técnico 17526 del 26 de diciembre de 2018, de la siguiente forma:

CODIGO SIGAU DEL ÁRBOL	ULTIMA PODA	PROXIMA PODA
16022101000060	Septiembre 2021	Septiembre 2023
16022004000237	Enero 2021	Julio 2022

Cabe resaltar que estas fechas están sujetas a cambios debido a factores climáticos o podas de emergencia que se puedan presentar o cambio del mismo plan si así lo requiere la Secretaría Distrital de Ambiente S.D.A., se anexan fichas de poda de última ejecución a estos dos individuos.

Es importante informar que el día 21 de junio de 2022, se realizó visita técnica en la dirección de referencia de esta petición con acompañamiento de funcionarios de la UAESP, Secretaría Distrital de Ambiente S.D.A. y Jardín Botánico de Bogotá J.B.B., con la finalidad de realizar evaluación de las podas realizadas en el año 2021, encontrándose la novedad que los individuos arbóreos presentaban podas recientes y según versión de los usuarios estas podas fueron ejecutadas por ENEL, versión que será verificada por la S.D.A. debido a la intensidad de la poda realizada específicamente a la especie Araucaria sp. (Ver anexo Acta visita S.D.A.). Adicionalmente mediante esta visita se establece que se debe seguir dando cumplimiento al plan de poda y específicamente para la próxima intervención de la especie Caucho benjamín, la funcionaria de la Secretaría Distrital de Ambiente S.D.A. solicita realizar una poda de bajo impacto realizando tan solo un realce hacia el costado de la calle.

Servicio Corte de Césped, nos permitimos informar que la prestación de este servicio se ha venido ejecutando y cumpliendo bajo las normativas establecidas y el Reglamento Técnico Operativo, además cumpliendo con lo establecido en las programaciones mensuales las cuales se publican en plataforma SIGAB y página WEB del concesionario LIME. (...)

Se remite soportes de actividades de gestión social realizadas en el barrio Santa Rita los días 6 y 27 de mayo de 2022, en las que se informó a la comunidad sobre la debida presentación de los residuos ordinarios en cumplimiento de los horarios y frecuencias de recolección y el uso de la línea 110 para la gestión responsable de escombros y desechos de gran volumen (Ver anexos (...))”

De otro lado, a través de misiva 20225292833032 del 25 de julio, la Subdirección de Recolección, Barrido y Limpieza de la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos (UAESP) de Bogotá, manifestó:

“(…) Esta unidad recibió la misma petición mediante requerimiento de la personería de Bogotá registrada en documento SINPROC 2022-EE-0515080, para la cual en atención de la solicitud se generaron actuaciones de supervisión, seguimiento y visita de inspección al sitio, generando informe mediante comunicación UAESP 20224373289411 del 29 de julio de 2022, de la cual remitimos copia anexa y prueba de envío dirigido a la Personería y Secretaría Distrital de Ambiente e Interventoría Consorcio Proyección Capital.

En el oficio mencionado generado el 29 de julio de 2022, se realizó requerimiento a interventoría para que presente informe que contenga detalle del número de visitas y seguimientos realizados durante los últimos 3 meses (abril, mayo y junio) a las actividades de corte de césped, barrido y poda de árboles en las localidades donde realiza la prestación del servicio público de aseo la empresa Limpieza Metropolitana S.A E.S. P -LIME.

Además se le solicitó detalle de los seguimientos realizados para las actividades mencionadas, en el barrio Santa Rita de la Localidad de Puente Aranda y finalmente se le solicitó seguimiento en los dos próximos meses (julio y agosto) a la actividad de corte de césped y a la actividad de barrido, en control al retiro del césped que se propague entre las dilataciones, uniones y espacios similares de las zonas dura, en la calle 32 sur No. 39 A- 18 /16 y cercanos.

Razón por la cual se espera resultado del informe presentado por interventoría finalizando el mes de agosto, el cual será analizado por esta unidad y remitido para su conocimiento y análisis y como información complementaria en el mes de septiembre de 2022.

Por otra parte, informamos que en el documento anexo también se solicitó el control y seguimiento a la Secretaría Distrital de Ambiente sobre las intervenciones y afectaciones realizadas por terceros sobre el arbolado urbano objeto de solicitud.

Finalmente, cabe reiterar que desde esta unidad se han adelantado las labores pertinentes de supervisión en el ASE 2 adicionales a las actividades adelantadas por la interventoría y que se ha dado respuesta a los requerimientos ciudadanos; también que en la visita realizada el día 21-06-2022 a la dirección de la solicitud, se evidenció que las actividades en el sitio se están realizando acorde a las frecuencias establecidas, como se evidencia en comunicado anexo (...))”.

Así las cosas, de las manifestaciones hechas por el prestador y la UAESP, en conjunto con las pruebas allegadas, es posible deducir que las circunstancias que dieron origen a su queja están siendo atendidas y se están tomando las medidas correspondientes para ser superadas por parte del prestador.

De esta manera se da por gestionada su comunicación, sin perjuicio de ello, en caso de contar con aspectos adicionales a la petición que, como quedó señalado fue atendida por el prestador, se solicita la remisión de dicha información con el fin de hacer el seguimiento y respectiva verificación, de tal suerte que, en caso de encontrar alguna trasgresión a la normatividad vigente esta entidad, adopte las medidas de control a las que haya lugar.

Finalmente, se reitera que, la Superservicios continuará ejerciendo constante y rigurosamente las funciones de inspección, vigilancia y control frente a la prestación del servicio público de aseo en el marco de las competencias atribuidas por la Constitución y la Ley.

Atentamente,



MABEL POVEDA FORERO

Coordinadora

Grupo Interno de Trabajo de Reacción Inmediata y Apoyo a la Gestión

Dirección Técnica de Gestión de Aseo

Superintendencia Delegada de Acueducto, Alcantarillado y Aseo

ANEXOS: Radicado 20225293161962 y 20225292833032

Proyectó: Ana María Rojas Aguirre – Profesional GAIAG

Revisó y Aprobó: Mabel Poveda Forero – Coordinadora GAIAG

Expediente: 2022430351600094E

Bogotá D.C., 12 de julio de 2022

Doctora

MABEL POVEDA FORERO

Coordinadora Grupo Interno de Trabajo de Atención Inmediata y Apoyo a la Gestión

Dirección Técnica de Gestión de Aseo

Superintendencia Delegada para Acueducto, Alcantarillado y Aseo

sspd@superservicios.gov.co

Carrera 18 # 84-35

Bogotá - D.C.

Asunto: Respuesta radicado SSPD No. 20225292240192 Corte de Césped, Poda de Árboles, Barrido

Referencia: Respuesta radicado 20224373289411
Respuesta radicado Personería SINPROC 2022-EE-0515080-, Puente Aranda
Respuesta radicado UAESP 20227000317592 y 20227000347932
SDQS 2143052022
Sinproc 261873 - 1654617166

Respetado Doctor:

En atención al oficio de la referencia, mediante el cual se registra la solicitud ciudadana anónima, relacionada con el proceso Radicado Alcaldía Mayor de Bogotá 2-2022-17014 Petición SDQS No. 2143052022 de Bogotá te Escucha, en relación con la prestación del servicio público de Aseo de la localidad de Puente Aranda, nos permitimos informarle lo siguiente:

Esta unidad recibió la misma petición mediante requerimiento de la personería de Bogotá registrada en documento SINPROC 2022-EE-0515080, para la cual en atención de la solicitud se generaron actuaciones de supervisión, seguimiento y visita de inspección al sitio, generando informe mediante comunicación UAESP 20224373289411 del 29 de julio de 2022, de la cual remitimos copia anexa y prueba de envío dirigido a la Personería y Secretaría Distrital de Ambiente e Interventoría Consorcio Proyección Capital.

En el oficio mencionado generado el 29 de julio de 2022, se realizó requerimiento a interventoría para que presente informe que contenga detalle del número de visitas y seguimientos realizados durante los últimos 3 meses (abril, mayo y junio) a las actividades de corte de césped, barrido y poda de árboles en las localidades donde realiza la prestación del servicio público de aseo la empresa Limpieza Metropolitana S.A E.S. P -LIME.

Además se le solicitó detalle de los seguimientos realizados para las actividades mencionadas, en el barrio Santa Rita de la Localidad de Puente Aranda y finalmente se le solicitó seguimiento en los dos próximos meses (julio y agosto) a la actividad de corte de césped y a la actividad de barrido, en control al retiro del césped que se



Al contestar, por favor cite el radicado:

No.: **20222000153691**

Página 2 de 2

Bogotá D.C., 12 de julio de 2022

propague entre las dilataciones, uniones y espacios similares de las zonas dura, en la calle 32 sur No. 39 A- 18 /16 y cercanos.

Razón por la cual se espera resultado del informe presentado por interventoría finalizando el mes de agosto, el cual será analizado por esta unidad y remitido para su conocimiento y análisis y como información complementaria en el mes de septiembre de 2022.

Por otra parte, informamos que en el documento anexo también se solicitó el control y seguimiento a la Secretaría Distrital de Ambiente sobre las intervenciones y afectaciones realizadas por terceros sobre el arbolado urbano objeto de solicitud.

Finalmente, cabe reiterar que desde esta unidad se han adelantado las labores pertinentes de supervisión en el ASE 2 adicionales a las actividades adelantadas por la interventoría y que se ha dado respuesta a los requerimientos ciudadanos; también que en la visita realizada el día 21-06-2022 a la dirección de la solicitud, se evidenció que las actividades en el sitio se están realizando acorde a las frecuencias establecidas, como se evidencia en comunicado anexo.

Finalmente, resaltamos que la prestación del servicio público de aseo es objetiva, técnica y operativa, efectuándose de acuerdo con lo establecido en el Reglamento Técnico Operativo y en el caso de poda, también con base en el Manual de Silvicultura Urbana.

Cordialmente,

HERMES HUMBERTO FORERO MORENO

Subdirector de Recolección, Barrido y Limpieza

Anexos: un (1) pdf

Elaboró: Ana Maria Useche R- Contratista
Revisó: Jennifer Romero Páez – Contratista
Aprobó: Hermes Forero Moreno – Subdirección RBL



Al contestar, por favor cite el radicado:

No.: **2022000143521**

Página 1 de 14

Bogotá D.C., 29 de junio de 2022

Doctor

JHOAN DE JESÚS NADJAR CRUZ

Personero delegado para el Sector Hábitat

Personería de Bogotá

pd_habitat@personeriabogota.gov.co

Carrera 7 A No. 21 -24

Bogotá - D.C.

Asunto: Respuesta radicado Personería SINPROC 2022-EE-0515080–, Puente Aranda

Referencia: Respuesta radicado UAESP 20227000317592
SDQS 2143052022
Sinproc 261873 - 1654617166

Respetado Doctor:

En atención al oficio de la referencia, mediante el cual se registra la solicitud ciudadana anónima, relacionada con el proceso SDQS 2143052022, en relación con la prestación del servicio público de Aseo de la localidad de Puente Aranda con especial énfasis en la *“falta de atención en el cumplimiento de las funciones al no hacer seguimiento a los cinco (5) operadores de limpieza, concretamente lime, que debe atender a la localidad de puente Aranda y todo el sur de la ciudad de Bogotá”*, nos permitimos informarle lo siguiente.

Mediante contrato No. 396 de 2018, celebrado entre la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos y Consorcio Proyección Capital el 8 de febrero de 2018, se contrata *“la interventoría técnica, administrativa, operativa, comercial, económica, financiera, contable, social, jurídica, regulatorio, ambiental y de sistemas de los contratos de concesión de los componentes del servicio público domiciliario de aseo, en sus actividades de recolección y transporte al sitio de disposición final, barrido y limpieza de vías y áreas públicas, limpieza urbana, corte de césped y poda de arboles generados en la ciudad de Bogotá D. C.”*.

En el anexo técnico de dicho documento, la interventoría Consorcio Proyección Capital tiene como obligaciones específicas, en las actividades de barrido y limpieza, corte de césped y poda de árboles los siguientes numerales.

...(**1.2.2.2 Actividad de barrido y limpieza**

1. Verificará diariamente la ejecución de las microrrutas establecidas por los concesionarios del barrido manual y mecánico.



Al contestar, por favor cite el radicado:

No.: **20222000143521**

Página 2 de 14

Bogotá D.C., 29 de junio de 2022

2. *Verificará que los concesionarios en su ASE cumplan con el barrido mecánico establecido en el reglamento técnico.*
3. *Realizará el seguimiento y control a la actividad de barrido en calles y vías no pavimentadas*
4. *Verificará que, en caso de modificación de las frecuencias y horarios de la actividad, los concesionarios hayan informado a los usuarios y a la UAESP dentro de los tiempos establecidos en el reglamento técnico operativo.*
5. *Realizar seguimiento y control al retiro del césped que se propague entre las dilataciones, uniones y espacios similares de las zonas duras (aquellas que son objeto de barrido) formadas con materiales no vegetales tales como senderos peatonales, canchas deportivas, muros y otras, produciendo deterioro, el cual se erradicara manualmente, teniendo precaución de no levantar el sello de las dilataciones.*

1.2.2.3 Actividad de poda de arboles

1. *Verificará que los concesionarios realicen la poda de los árboles que se encuentran en el inventario arbóreo. Así mismo deberá realizar seguimiento y control al plan de podas autorizado por parte de la autoridad ambiental.*
2. *Verificará que los concesionarios envíen la información para la actualización del catastro de arboles cumpliendo con los formatos y plazos establecidos en el Reglamento Técnico Operativo*
3. *Realizará el seguimiento y control a los concesionarios en la utilización de la maquinaria idónea para la prestación de la actividad de poda de arboles en cada una de las ASE.*
4. *Verificará que la poda de los arboles se realice de conformidad lo establecido en el Reglamento Técnico Operativo y decreto 531 de 2010 o el que lo modifique, adicione o sustituya.*
5. *Garantizará que los concesionarios cumplan con las normas de seguridad establecidas en el Reglamento Técnico Operativo.*
6. *Verificará que los resultados provenientes de la poda de árboles, cuando sea posible se presenten para su recolección después de haber pasado por la maquina chipeadora.*
7. *Verificará que los concesionarios, posterior a la actividad de poda de árboles, proceda a retirar los residuos generados dentro de los tiempos estipulados en el Reglamento Técnico Operativo.*

1.2.2.4 Actividad de corte de césped

1. *Verificará que el corte de césped se realice de conformidad con lo establecido en el Reglamento Técnico Operativo y el Decreto 531 de 2010 o el que lo modifique, adicione o sustituya.*
2. *Realizará seguimiento y control al corte de césped que invade y se enraíza en la base de los árboles, cumpliendo con lo estipulado en el Reglamento Técnico Operativo.*
3. *Verificará que los concesionarios, posterior a la actividad de corte de césped, proceda a retirar los residuos generados dentro de los tiempos estipulados en el Reglamento Técnico Operativo.*



Al contestar, por favor cite el radicado:

No.: **2022000143521**

Página 3 de 14

Bogotá D.C., 29 de junio de 2022

4. Verificará que las intervenciones se realicen cuando el césped tenga la altura definida en el Reglamento Técnico Operativo.
5. Garantizará que los concesionarios cumplan con las normas de seguridad establecidas en el Reglamento Técnico Operativo.
6. Revisará y avalará el inventario de todas las áreas verdes que los concesionarios deban intervenir en cada área de prestación, de tal manera que la UAESP cuente con la información actualizada.

Por lo anterior, se remite copia de este comunicado y de la petición inicial a la interventoría Consorcio Proyección Capital, para que elabore informe que contenga la siguiente información y actuaciones, solicitando que sea comunicado a su despacho y esta unidad:

- 1) Informe del número de visitas y seguimientos realizados durante los últimos 3 meses a las actividades de corte de césped, barrido y poda de árboles en las localidades donde realiza la prestación del servicio público de aseo, la empresa Limpieza Metropolitana S.A E.S. P -LIME
- 2) Detalle de los seguimientos realizados para las actividades mencionadas, en el barrio Santa Rita de la Localidad de Puente Aranda.
- 3) Realizar seguimiento los dos próximos meses a la actividad de corte de césped y a la actividad de barrido en control al retiro del césped que se propague entre las dilataciones, uniones y espacios similares de las zonas dura, en la calle 32 sur No. 39 A- 18 /16 y cercanos.

Por otra parte, teniendo en cuenta que la petición ciudadana señala lo siguiente:

...MANIFIESTO MIINCONFORMIDAD SEÑALANDO QUE EN LA CALLE 32 SUR 39 A 18 Y 39 A 16, DEL BARRIO SANTA RITA DE LA LOCALIDAD DE PUENTE ARANDA, SE ENCUENTRA PLANTADO UN ARBOL DEL TIPO "FICUSEUCALIPTUS" EL CUAL NO HA SIDO PODADO DESDE EL AÑO 2020, NO OBSTANTE, EL LIME MANIFESTOQUE SI HABIA PODADO EL ARBOL, LO CUAL NO ES VERDAD. ADICIONALMENTE, MANIFIESTO QUE ESTEARBOL ES TAN FRONDOSO EN SU COPA, QUE LA MISMA CUBRE Y/O TAPA LA VISIBILIDAD DE LAS CASASALLI UBICADAS, EL PASO DE LA LUZ PUBLICA Y DE LAS LAMPARAS INSTALADAS EN LAS VIVIENDAS, DEIGUAL FORMA, OBSTRUYE LA VISIBILIDAD EN LA VIGILANCIA DE LAS CAMARAS DE SEGURIDAD INSTALADAS PARA TAL FIN...

A continuación, se denotan algunas precisiones referentes a las actividades de poda de árboles, corte de césped y barrido:



Al contestar, por favor cite el radicado:

No.: **20222000143521**

Página 4 de 14

Bogotá D.C., 29 de junio de 2022

Poda de arboles

Con respecto a la actividad de poda de árboles, esta se encuentra reglamentada bajo el Decreto 531 del 2010 y su Decreto modificatorio 383 del 2018, en los cuales se estipula que las podas de los árboles localizados en el espacio público se realizarán a través de un Plan de Podas.

Consecuentemente, en diciembre del año 2018, la Secretaría Distrital de Ambiente (SDA) aprobó el Plan de Podas presentado por el prestador del servicio de aseo Limpieza Metropolitana S.A.E.S. P., mediante el Concepto Técnico N° 17526 del 26/12/2018, con una vigencia para 8 años a partir del 1 febrero del 2019, el cual contempla un registro pormenorizado de las podas aéreas para cada uno de los individuos arbóreos incluidos, a partir de una serie de criterios técnicos y ambientales.

Es de aclarar, que los árboles que son intervenidos en el marco del Plan de Podas tienen que cumplir con los siguientes requerimientos: estar emplazados en el espacio público de uso público en el Distrito, estar incluidos en el Sistema de Información para la Gestión del Arbolado Urbano- SIGAU, no estar en zona de ronda hídrica, no presentar contacto con redes de flujo o riesgo eléctrico al momento de ejecución, no presentar riesgo de volcamiento y/o tener altura superior a dos (2) metros.

Intervenciones plan de podas

Para el caso puntual, la solicitud hace referencia a dos árboles, una (1) Araucaria y un (1) Caucho benjamín, los cuales han sido intervenidos como se detalla a continuación:

- Araucaria- SIGAU: **16022004000237**

10/07/2019: Se realizó intervención por plan de podas, realizando despunte de ramas pendulares inferiores, y de ramificación seca interna mediante poda de mejoramiento, dando como resultado una copa más compacta y uniforme. El árbol presentó interferencia con líneas telemáticas que no generaban tensión ni afectación del arbolado y no se evidenció afectación a la red.

Al respecto cabe señalar que la liberación de las redes telemáticas, no se realizó por cuanto se debía efectuar un realce de copa que afecta la distribución vertical del mismo aumentando la altura de retorno, aumentando la susceptibilidad al volcamiento.



Al contestar, por favor cite el radicado:

No.: **20222000143521**

Página 5 de 14

Bogotá D.C., 29 de junio de 2022



07/09/2021: Se realizó poda sanitaria mediante la eliminación de ramificación secundaria seca y despunte de ramas bajas pendulares disminuyendo peso apical de las mismas, evitando posibles desgarres.



De acuerdo con el plan de podas, la próxima intervención se encontraba proyectada para el 28 de agosto de 2023, si no se presentaban situaciones excepcionales o cambios drásticos en la estructura del individuo.

Cabe resaltar el árbol naturalmente tiende a presentar ramificación pendular y que dada su estructura la intervención en ningún caso puede superar el 30% de intensidad, ni el diámetro longitudinal de copa puede ser inferior a la tercera parte de la altura total.



Al contestar, por favor cite el radicado:

No.: **20222000143521**

Página 6 de 14

Bogotá D.C., 29 de junio de 2022

- Caucho benjamín - SIGAU: **16022101000060**

Las intervenciones que se han realizado sobre el árbol se han efectuado, teniendo en cuenta que la especie debe conservar una copa simétrica y compacta, debido a que presenta susceptibilidad a presentar desgarres cuando se afecta la estructura de copa o se interviene con excesivo aclareo. Así se realizaron 2 intervenciones por plan de podas.

10-07-2022: Se realizó poda de realce con aclareo complementario disminuyendo densidad favoreciendo el paso de luz y compatibilidad con el entorno



21-01-2022: Se realizó poda de mejoramiento estructura realizando reducción lateral de copa, con despunte hacia el sector de la vivienda.



Al contestar, por favor cite el radicado:

No.: **2022000143521**

Página 7 de 14

Bogotá D.C., 29 de junio de 2022



Cabe resaltar el árbol naturalmente tiende a presentar copa densa y tiene alta capacidad de rebrote, situación que se potencializa con la intervención de poda al generar una respuesta de rebrote en la zona podada. Razón por la cual, dadas las condiciones de sitio y esta característica de la especie no es recomendable efectuar intervenciones reiteradas.

Por otra parte, el día 14 de marzo de 2022, se recibe comunicado 2022EE52815 de la Secretaría Distrital de Ambiente-SDA, en el que para el árbol Caucho benjamín - SIGAU: 16022101000060 indican “*procedan a realizar estas actividades ya incluidas en el Plan de Podas que desarrolla el operador de aseo del sector, para el individuo con código SIGAU 16022101000060.*”, razón por la cual en respuesta de traslado UAESP 20222000100571, LIME mediante radicado UAESP 20227000317412 procede a señalar “*...su próxima intervención será en el mes de julio 2022 según lo establecido en plan de poda aprobado por la Secretaria de Ambiente Distrital.*”.

Posteriormente, el día 06 de mayo de 2022, se recibe comunicado 2022EE106320 de la Secretaría Distrital de Ambiente-SDA, en el que para el árbol Araucaria identificado con SIGAU: 16022004000237 señala “*que el árbol en cuestión sea objeto de poda adicional a las contempladas en el plan de podas autorizadas por esta Entidad al operador de aseo del sector*”, razón por la cual en respuesta de traslado UAESP 20222000106821, LIME mediante radicado UAESP 20227000325032 procede a señalar “*que se realizará poda prioritaria adicional en el mes de junio 2022*”.

Así las cosas, las fechas de intervención de los dos árboles se encontraban proyectadas para Julio de 2022 en el caso del Caucho benjamín y para junio 2022 la poda adicional de la Araucaria.



Al contestar, por favor cite el radicado:

No.: **20222000143521**

Página 8 de 14

Bogotá D.C., 29 de junio de 2022

Intervenciones de terceros- no conforme con Plan de podas

El día **18-06-2022**, el personal de barrido de LIME, recibe reporte de residuos vegetales producto de poda de árboles en la dirección, razón por la cual se genera alerta teniendo en cuenta que se presentaron terceros intervinientes no asociados al desarrollo y ejecución del plan de podas, terceros no relacionados con UAESP ni con el prestador del servicio LIME.

Sin embargo, pese a que los residuos fueron clasificados como clandestinos al no conocer su generador, se procedió a realizar la recolección el mismo día dado el poco espacio de los andenes obstruidos por ese material. Aunque cabe aclarar que, de acuerdo con la normativa ambiental vigente el interviniente y/o autorizado para efectuar poda de manejo del arbolado es el responsable de realizar la recolección de los residuos de su operación.

Por lo anterior, enviamos copia de este documento a la SDA, para que conforme con las competencias establecidas adelante las acciones de control y seguimiento a la situación, por cuanto las afectaciones estructurales y/o intervenciones realizadas por terceros van en contravía del manejo que se realiza sobre el arbolado con la ejecución del plan de podas.

 <div data-bbox="240 1255 829 1402">  <p>Cra. 39A #32-17, Bogotá, Colombia Bogotá Bogotá Colombia 12°C 54°F 2022-06-18(sáb.) 08:59(a. m.)</p> </div>	 <div data-bbox="862 1255 1466 1402">  <p>Cl. 32 Sur #39a-42, Bogotá, Colombia Bogotá Bogotá Colombia 12°C 54°F 2022-06-18(sáb.) 08:57(a. m.)</p> </div>
<p>Residuos generados por intervención de terceros, no asociada al plan de podas- Araucaria</p>	<p>Residuos generados por intervención de terceros, no asociada al plan de podas- Cauchobanjamín</p>



Atención solicitud ciudadana asociada al SDQS – verificación del estado actual del arbolado

En atención de solicitudes reiteradas de la Señora Maria del Carmen Rodriguez Segura, vecina del sector, se procede a gestionar y adelantar visita interinstitucional con asistencia de UAESP, LIME, Jardín Botánico y SDA de la oficina de silvicultura, para revisar la situación actual del arbolado por cuanto las intervenciones efectuadas

Bogotá D.C., 29 de junio de 2022

por terceros condicionan la aplicabilidad de una nueva poda, que como se menciono estaba programada para junio sobre la Araucaria y para julio en el Caucho benjamín.

Hecha la visita (*Acta SDA anexa*), se procede a verificar el estado del arbolado encontrando:

	
<p align="center">Araucaria Registro fotográfico después de la poda 07-09-2021</p>	<p align="center">Araucaria Registro fotográfico Visita 21-06-2022</p>
<p align="center">*En rojo se señala, hasta donde se evidenció realce por poda antitécnica efectuada por terceros intervención superior al 30%</p>	

Debido a que la alta intervención de ramas bajas puede generar crecimiento de compensación, aumentando el efecto palanca situación que se expuso en la visita, la SDA quedo pendiente de realizar una nueva evaluación del árbol, señalando que **NO debe ser intervenido por LIME** ya que la priorización ya no aplicaba.

Por otra parte, el árbol de Caucho benjamín también fue objeto de poda por parte de terceros (ver fotografía de residuos vegetales), razón por la cual, de acuerdo con evaluación de la SDA durante la visita, **en la última**



Al contestar, por favor cite el radicado:

No.: **20222000143521**

Página 10 de 14

Bogotá D.C., 29 de junio de 2022

semana de julio de 2022, se procederá a realizar poda de despunte lateral hacia la vía con una intervención inferior al 6% de la copa, aclarando que el árbol será nuevamente intervenido en 18 meses de acuerdo con lo estipulado por el plan de podas, al no ser procedente intervenciones adicionales. Se enfatiza en que no se realizará intervención de la sección de copa dispuesta en sentido de la edificación, por cuanto se evidencia sobre intervención con la poda realizada por terceros en ese sector.

<p align="center">Caucho benjamín Registro fotográfico después de la poda 21-01-2021</p>	<p align="center">Caucho benjamín Registro fotográfico Visita 21-06-2022</p>
<p align="center">*En rojo se señala la sección de copa que será intervenida en la última semana de Julio 2022</p>	

Sin embargo, se sugiere comprender que las características estructurales y físicas condicionan el tipo de poda e intensidad aplicada sobre el individuo arbóreo y que la alta periodicidad de las mismas intervenciones sobreestiman y afectan la capacidad de respuesta del arbolado, ya que generalmente generan reiteraciones de respuesta provocada que influyen en la generación de rebrotes con menor densidad de madera y resistencia afectando la estructura de los árboles y su resiliencia frente a factores climáticos adversos.



Al contestar, por favor cite el radicado:

No.: **2022000143521**

Página 11 de 14

Bogotá D.C., 29 de junio de 2022




Por tal razón, esperamos que la SDA realice la verificación de la situación y adelante los procesos de control, dado que la intervención no se realizó en el marco de lo autorizado, para que esta información adicionalmente sea tenida en cuenta en el seguimiento al plan de podas.

En todo caso las intervenciones adicionales, priorizadas o de emergencia obedecen a la situación temporal del arbolado y son determinadas por la autoridad ambiental. De lo contrario, se informa que se continuará con las intervenciones de acuerdo con las frecuencias establecidas en el plan de podas, que tuvieron en cuenta densidad, tasa de crecimiento de las especies y tipo de emplazamiento.

Corte de Césped

En cuanto a la actividad de corte de Césped, se informa que se realiza mensualmente y que en la zona se ha realizado seguimiento de la actividad de manera bimestral, en donde se ha evidenciado medidas de mejora en la prestación del servicio, con protección permanente de sumideros, protección y uso de malla en el momento de la intervención.

Así mismo, se precisa que durante la visita realizada el día 21-06-2022, no se evidencio afectación de las zonas duras o expansión de la cobertura de pasto.

 <p>Cra. 39A #32-17, Bogotá, Colombia</p> <p>Bogotá Bogotá Colombia</p> <p>16°C 61°F</p> <p>2022-06-20(lun.) 12:01(p. m.)</p>	 <p>Ci. 32 Sur #39a-42, Bogotá, Colombia</p> <p>Bogotá Bogotá Colombia</p> <p>16°C 61°F</p> <p>2022-06-20(lun.) 11:53(a. m.)</p>	 <p>Ci. 32 Sur #39a-42, Bogotá, Colombia</p> <p>Bogotá Bogotá Colombia</p> <p>16°C 61°F</p> <p>2022-06-20(lun.) 11:57(a. m.)</p>
<p>20-06-2022 Actividad de corte</p>	<p>20-06-2022 Uso de mallas</p>	<p>20-06-2022 Protección de sumideros</p>



Al contestar, por favor cite el radicado:

No.: **20222000143521**

Página 12 de 14

Bogotá D.C., 29 de junio de 2022

 	 
<p>12-04-2022 Actividad de corte</p>	<p>12-04-2022 Actividad de corte uso de mallas</p>
 	 
<p>12-04-2022 Actividad de limpieza de la zona</p>	<p>12-04-2022 Protección de sumideros</p>



Al contestar, por favor cite el radicado:

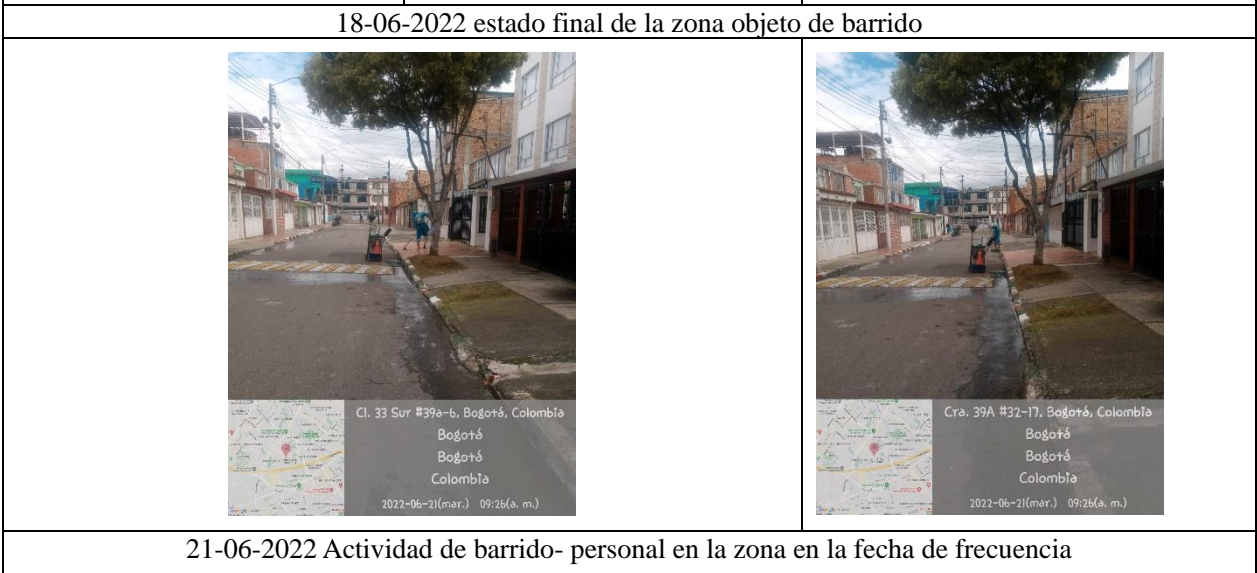
No.: **20222000143521**

Página 13 de 14

Bogotá D.C., 29 de junio de 2022

Barrido

En cuanto a la actividad de barrido, se realiza de acuerdo con la frecuencia establecida los días martes y viernes y complementa haciendo liberación en la zona dura y realizando levantamiento manual de los moños, cuando se observe expansión de la cobertura de césped de manera continua sobre la zona dura.





Al contestar, por favor cite el radicado:

No.: **20222000143521**

Página 14 de 14

Bogotá D.C., 29 de junio de 2022

Finalmente, cabe reiterar que desde esta unidad se han adelantado las labores pertinentes de supervisión en el ASE 2, adicional a las actividades adelantadas por la interventoría y que se ha dado respuesta a los requerimientos ciudadanos. Sin embargo, la prestación del servicio público de aseo es objetiva, técnica y operativa, de acuerdo con lo establecido en el Reglamento Técnico Operativo y en el caso de poda también con base en el Manual de Silvicultura Urbana.

Cordialmente,



HERMES HUMBERTO FORERO MORENO
Subdirector de Recolección, Barrido y Limpieza

Anexos: 1 pdf

C.C Dra. Carmen Rocio Gonzalez Cantor -SSFFS- Secretaría Distrital de Ambiente atencionalciudadano@ambientebogota.gov.co
C.C Dra. Liliana Trujillo - Interventoría Consorcio Proyección Capital. adriana.barreto@consorciope.com Carrera 18 N° 32-84

Elaboró: Ana María Useche R- Contratista
Revisó: Jennifer Romero Páez – Contratista
Aprobó: Hermes Forero Moreno – Subdirección RBL

1) PERSONERIA _____	2
2) SDQS2143052022_pdf _____	3
Carta _____	7
4) 2022EE52815 RTA 20227000317412 _____	10
Carta _____	13
6) 20227000325032 _____	16
7) 16022004000237 2019 _____	19
8) 16022004000237 2021 _____	20
9) 16022101000060 2019 _____	21
10) 16022101000060 20221 _____	22
11) ACTA VISITA SDA JAMR-20221290-090 _____	23

Bogotá, D. C.



Nº. Radicado : 2022-EE-0515080

Folios: 1

Fecha : 07/06/2022 14:59:43

Anexos : 3

Destino: UAESP

Origen: 14600-PERSONERÍA DELEGADA PARA EL SE

Asunto: ANONIMO-TXC-UAESP-261873-2022

Señores

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SERVICIOS PÚBLICOS -UAESP

Correo: uaesp@uaesp.gov.co

Dirección: Av Caracas 53-80 Bogotá

Teléfono: 601 3580400

Ciudad

ASUNTO: SINPROC 261873

Cordial saludo,

La Personería de Bogotá, D.C. en el ejercicio de sus funciones, legales y constitucionales, consagradas en el artículo 118 de la Constitución Política de Colombia, y en los artículos 99 a 102 del Decreto 1421 de 1993, además de las funciones de seguimiento y control establecidas en los Acuerdos Distritales 34 de 1993, y 755 de 2019; y de acuerdo a lo establecido en los artículos 21 y 23 de la Ley 1437 de 2011, modificados por el artículo 1 la Ley 1755 de 2015 relativa al trámite y respuesta del Derecho de Petición. Esta Personería Delega para el Sector Hábitat se permite remitir para su conocimiento y fines pertinentes queja presentada por un peticionario Anónimo que manifiesta:

“falta de atención en el cumplimiento de las funciones al no hacer seguimiento a los cinco (5) operadores de limpieza, concretamente lime, que debe atender a la localidad de puente Aranda y todo el sur de la ciudad de Bogotá”

Así las cosas, damos traslado por competencia de la solicitud mencionada y solicitamos adelantar la actuaciones que en ejercicio de sus funciones correspondan y de igual manera pronunciarse de fondo sobre el particular dentro de los términos de ley, dando respuesta al peticionario, con copia a esta Personería Delegada al email pd_habitat@personeriabogota.gov.co

Cordialmente,

JHOAN DE JESÚS NADJAR CRUZ

Personero delegado para el Sector Hábitat.

Anexo: (9) nueve folios

Elaboró: Tatiana Fajardo – Personería Delegada para el Sector Hábitat

Revisó: Fernán Emiro Mercado Petro – Asesor Personería Delegada para el Sector Hábitat

Aprobó: Jhoan de Jesús Nadjar Cruz -Personero Delegado para el Sector Hábitat

Rol **FUNCIONARIO SE** ▼

Todos

ATENCIÓN DE PETICIÓN 2143052022**INFORMACIÓN BÁSICA**[Ver Detalle de la Petición](#)**Petición Anónima**[Actualizar Petición](#)**Asunto**

BTE : SIENDO LAS 10:36 A.M. DE FECHA 2 DE JUNIO DE 2022, SE COMUNICA PERSONA CON LA LINEA 195 BOGOTA TE ESCUCHA, MANIFESTANDO QUE DESEA PRESENTAR DERECHO DE PETICION ANONIMO, DE INTERES GENERAL, DEL TIPO RECLAMO, DIRIGIDO A LA UAESP, A SU DIRECTORA, LA SEÑORA LUZ AMANDA CAMACHO E INTERVENTORIA DE LA UAES, PERSONERIA DISTRITAL Y SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PUBLICOS, POR LA FALTA DE ATENCION EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS FUNCIONES AL NO HACER SEGUIMIENTO A LOS CINCO (5) OPERADORES DE LIMPIEZA, CONCRETAMENTE EL LIME, QUE DEBE ATENDER A LA LOCALIDAD DE PUENTE ARANDA Y TODO EL SUR DE LA CIUDAD DE BOGOTA, CONFORME LOS SIGUIENTES HECHOS NARRADOS TEXTUALMENTE POR LA PERSONA COMUNICADA: MANIFIESTO MI INCONFORMIDAD SEÑALANDO QUE EN LA CALLE 32 SUR 39 A 18 Y 39 A 16, DEL BARRIO SANTA RITA DE LA LOCALIDAD DE PUENTE ARANDA, SE ENCUENTRA PLANTADO UN ARBOL DEL TIPO "FICUS EUCALIPTUS" EL CUAL NO HA SIDO PODADO DESDE EL AÑO 2020, NO OBSTANTE, EL LIME MANIFESTO QUE SI HABIA PODADO EL ARBOL, LO CUAL NO ES VERDAD. ADICIONALMENTE, MANIFIESTO QUE ESTE ARBOL ES TAN FRONDOSO EN SU COPA, QUE LA MISMA CUBRE Y/O TAPA LA VISIBILIDAD DE LAS CASAS ALLI UBICADAS, EL PASO DE LA LUZ PUBLICA Y DE LAS LAMPARAS INSTALADAS EN LAS VIVIENDAS, DE IGUAL FORMA, OBSTRUYE LA VISIBILIDAD EN LA VIGILANCIA DE LAS CAMARAS DE SEGURIDAD INSTALADAS PARA TAL FIN. ADICIONALMENTE, LOS FUNCIONARIOS DEL LIME OMITEN LA LIMPIEZA DE LOS ANDENES, SARDINELES QUE BORDEN EL ANDEN, EN LOS CUALES SE OBSERVA EL CRECIMIENTO DE PASTO TIPO COCUYO, EL CUAL LLAMAN "TUMBA PAREDES", TAMBIEN DE MALEZA Y DEMAS PLANTAS QUE NACEN EN ESA LA ZONA PUBLICA DEL BARRIO, Y TODO BOGOTA ESTA ASI CON PLANTAS QUE ELLOS DENOMINAN "MOÑOS". POR OTRA PARTE, SE REDACTA CON NOMBRE Y DATOS DE LA DIRECTORA DE LA UAES, SEGUN LO HA MANIFESTADO UN HABITANTE DEL BARRIO SANTA RITA DE LA LOCALIDAD DE PUENTE ARANDA, QUE NOS DIO TAL INFORMACION, PARA RECLAMAR EL CUMPLIMIENTO DE LA FUNCION DE PODA, E IGUALMENTE, INVITA A LA DIRECTORA PARA QUE CAMINE Y VALIDE LA INFORMACION AQUI MANIFESTADA. INTERPONGO EL PRESENTE RECLAMO, CON EL OBJETIVO DE ENTERAR A LAS AUTORIDADES DE ESTA PROBLEMÁTICA A FIN DE ACTIVAR LOS MECANISMOS DE INVESTIGACION Y SANCION A QUE HAYA LUGAR A FIN DE SOLUCIONAR ESTA PROBLEMÁTICA.

ANOTACIONES

Nota	Fecha de Registro	Usuario	Entidad	Dependencia
------	-------------------	---------	---------	-------------

No se encontraron registros.

Mostrando 0 a 0 de 0 registros

[Atrás](#) [Siguinte](#)

ACLARACIONES Y AMPLIACIONES

Entidad	Evento	Tipo	Observación
---------	--------	------	-------------

No se encontraron registros.

Mostrando 0 a 0 de 0 registros

[Atrás](#) [Siguiente](#)

EVENTO INICIAL - REGISTRO

Entidad que atiende	Responsable	Actividad	Tipo Evento	Estado	Fecha de Asignación	Fecha de Finalización	Estado Siguiente	Opción
Usuarios Asesores Línea 195 SECRETARIA GENERAL	FUN - JOSE JULIAN TRUJILLO ARTUNDUAGA	Registro para atención	Registro	Registro para asignación	2022-06-02 11:16:27 AM	2022-06-02 11:16:27 AM	Solucionado - Registro con preclasificación	

Mostrando 1 a 1 de 1 registros

[Atrás](#) [Siguiente](#)

PERSONERIA DE BOGOTA

SECRETARIA GENERAL

UAESP

ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LA ENTIDAD

Fecha Actualización	Entidad	Dependencia	Funcionario	Tipo Evento/Petición Inicial	Fecha Inicio Términos De Ley	Cambia Términos Para Dar Respuesta	Tipo Evento/Petición Final	Fecha Para Dar Respuesta
2022-06-02	PERSONERIA DE BOGOTA	SERVICIO A LA CIUDADANIA	Lucy Dariela Mantilla Pardo	Registro	2022-06-03	Sí	Asignar- Trasladar	2022-06-23
2022-06-02	UAESP	SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	MARIA FERNANDA RODRIGUEZ RAMIREZ	Registro	2022-06-03	Sí	Asignar- Trasladar	2022-06-23

Mostrando 1 a 2 de 2 registros

[Atrás](#) [Siguiente](#)

FORMULARIO EVENTO

Evento *

Tema *

Categoría *

Subtema *

Proceso de Calidad *

Tipo Trámite *

Asunto:

BTE : SIENDO LAS 10:36 A.M. DE FECHA 2 DE JUNIO DE 2022, SE COMUNICA PERSONA CON LA LINEA 195 BOGOTA TE ESCUCHA, MANIFESTANDO QUE DESEA PRESENTAR DERECHO DE PETICION ANONIMO, DE INTERES GENERAL, DEL TIPO RECLAMO, DIRIGIDO A LA UAESP, A SU DIRECTORA, LA SEÑORA LUZ AMANDA CAMACHO E INTERVENTORIA DE LA UAES, PERSONERIA DISTRITAL Y SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PUBLICOS, POR LA FALTA DE ATENCION EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS FUNCIONES AL NO HACER SEGUIMIENTO A LOS CINCO (5) OPERADORES DE LIMPIEZA, CONCRETAMENTE EL LIME, QUE DEBE ATENDER A LA LOCALIDAD DE PUENTE ARANDA Y TODO EL SUR DE LA CIUDAD DE BOGOTA, CONFORME LOS SIGUIENTES HECHOS NARRADOS TEXTUALMENTE POR LA PERSONA COMUNICADA: MANIFIESTO MI INCONFORMIDAD SEÑALANDO QUE EN LA CALLE 32 SUR 39 A 18 Y 39 A 16, DEL BARRIO SANTA RITA DE LA LOCALIDAD DE PUENTE ARANDA, SE ENCUENTRA PLANTADO UN ARBOL DEL TIPO "FICUS EUCALIPTUS" EL CUAL NO HA SIDO PODADO DESDE EL AÑO 2020, NO OBSTANTE, EL LIME MANIFESTO QUE SI HABIA PODADO EL ARBOL, LO CUAL NO ES VERDAD. ADICIONALMENTE, MANIFIESTO QUE ESTE ARBOL ES TAN FRONDOSO EN SU COPA, QUE LA MISMA CUBRE Y/O TAPA LA VISIBILIDAD DE LAS CASAS ALLI UBICADAS, EL PASO DE LA LUZ PUBLICA Y DE LAS LAMPARAS INSTALADAS EN LAS VIVIENDAS, DE IGUAL FORMA, OBSTRUYE LA VISIBILIDAD EN LA VIGILANCIA DE LAS CAMARAS DE SEGURIDAD INSTALADAS PARA TAL FIN. ADICIONALMENTE, LOS FUNCIONARIOS DEL LIME OMITEN LA LIMPIEZA DE LOS ANDENES, SARDINELES QUE BORDEN EL ANDEN, EN LOS CUALES SE OBSERVA EL CRECIMIENTO DE PASTO TIPO COCUYO, EL CUAL LLAMAN "TUMBA PAREDES", TAMBIEN DE MALEZA Y DEMAS PLANTAS QUE NACEN EN ESA LA ZONA PUBLICA DEL BARRIO, Y TODO BOGOTA ESTA ASI CON PLANTAS QUE ELLOS DENOMINAN "MOÑOS". POR OTRA PARTE, SE REDACTA CON NOMBRE Y DATOS DE LA DIRECTORA DE LA UAES, SEGUN LO HA MANIFESTADO UN HABITANTE DEL BARRIO SANTA RITA DE LA LOCALIDAD DE PUENTE ARANDA, QUE NOS DIO TAL INFORMACION, PARA RECLAMAR EL CUMPLIMIENTO DE LA FUNCION DE PODA, E IGUALMENTE, INVITA A LA DIRECTORA PARA QUE CAMINE Y VALIDE LA INFORMACION AQUI MANIFESTADA. INTERPONGO EL PRESENTE RECLAMO, CON EL OBJETIVO DE ENTERAR A LAS AUTORIDADES DE ESTA PROBLEMÁTICA A FIN DE ACTIVAR LOS MECANISMOS DE INVESTIGACION Y SANCION A QUE HAYA LUGAR A FIN DE SOLUCIONAR ESTA PROBLEMÁTICA.

Observaciones:

4000 ¿Cómo activar el corrector ortográfico?

- [Guardar](#)
- [Generar Carta](#)
- [Enviar](#)
- [Cancelar](#)

Versión: 2.0.0.18c - es

Bogotá D.C.

Señores

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SERVICIOS PÚBLICOS - UAESP

Atn.: Hermes Humberto Forero Moreno
Subdirector de Recolección, Barrido y Limpieza
Avenida Caracas # 53 - 80
Teléfono: 358 0400
E-mail: uaesp@uaesp.gov.co
Ciudad

Referencia: Radicado **SDA 2022ER16422** de 1 de febrero de 2022.
Registro de petición **348262022** de 1 de febrero de 2022.
Al responder por favor citar el número de radicado.

Cordial saludo.

En atención al radicado de la referencia, relacionado a la solicitud de valoración de arbolado urbano presente en la Calle 32 Sur 39 A - 16, nos permitimos informarle que una ingeniera forestal adscrita a la Subdirección de Silvicultura, Flora y Fauna Silvestre de la Secretaría Distrital de Ambiente, realizó la visita al sitio el día 12 de febrero del 2022, evaluando un (1) ejemplar arbóreo de la especie Caucho benjamín (*Ficus benjamina*), emplazado sobre andén con zona verde angosta en espacio público, que actualmente no está generando susceptibilidad al volcamiento, pero requiere ser intervenido mediante la actividad silvicultural de poda de mejoramiento estructural, buscando reducir la frondosidad de su copa, conservando su arquitectura y forma intactas para que puedan seguir prestando sus servicios ambientales al sitio.

Por consiguiente, con el propósito de dar cumplimiento a lo aquí descrito, solicitamos a su despacho que de acuerdo con las competencias establecidas en el Decreto Distrital 383 de 2018 "Por medio del cual se modifica y adiciona el Decreto Distrital 531 de 2010 y se toman otras determinaciones", procedan a realizar estas actividades ya incluidas en el Plan de Podas que desarrolla el operador de aseo del sector, para el individuo con código SIGAU 16022101000060.

A su vez, se solicita que, de lo actuado por su despacho, se remita comunicación al siguiente contacto: Señora María del Carmen Rodríguez Medina, Calle 32 Sur # 39 A - 21, Teléfono: 909 9998.

Cualquier inquietud puede hacerla llegar a la ventanilla de atención al ciudadano de la sede de la entidad, ubicada en la Avenida Caracas # 54 – 38, Atención a Usuarios Teléfono 3778899, o a través de la página de la entidad <http://www.secretariadeambiente.gov.co/ventanillavirtual/app>.

Finalmente, la Subdirección de Silvicultura, Flora y Fauna Silvestre de la Secretaría Distrital de Ambiente, informa que continuará realizando actividades de control y seguimiento para el cumplimiento de la normatividad ambiental vigente en el marco de nuestras competencias.

Atentamente,



CARMEN ROCIO GONZALEZ CANTOR
SUBDIRECCIÓN DE SILVICULTURA, FLORA Y FAUNA SILVESTRE

Anexos: Registro fotográfico en un (1) folio.
Copia Radicado **2022ER16422** en cuatro (4) folios.

Proyectó: JEIMY ANDREA MARTINEZ RUBIANO

Revisó: SANDRA XIMENA OTALORA GARCIA

Aprobó: CARMEN ROCIO GONZALEZ CANTOR

**REGISTRO FOTOGRAFICO
RADICADO SDA 2022ER16422 DE 1 DE FEBRERO DE 2022.**



Dirección cercana a la localización del ejemplar de Caucho benjamín.



Vista general de ejemplar de Caucho benjamín que requiere manejo.



Detalle de fuste y emplazamiento de Caucho benjamín que requiere manejo.



LIMPIEZA METROPOLITANA S.A. E.S.P.

Bogota D.C. 2 junio 2022

Señora

MARIA DEL CARMEN RODRIGUEZ MEDINA

CL 32 SUR 39 A 21

Bogotá D.C

Asunto: Solicitud poda de árboles – CL 32 SUR 39 A 16

Referencia: Radicados UAESP 20222000100571 / PQR SIGAB 1105339 / SDA 2022EE52815

Respetada señora Maria reciba un cordial saludo:

En atención petición mediante el cual usted solicita la poda de árbol en la localidad de **Puente Aranda** CL 32 SUR 39 A 16., la cual fue trasladada por la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos (UAESP) el pasado 12 mayo 2022; me permito informar que este prestador del servicio de aseo ha sido autorizado por las entidades ambientales para realizar la poda de unidades arbóreas ubicadas sobre el espacio público.

Por lo anterior se informa que la prestación del Servicio de poda de árboles en el sector mencionado se efectuó en el mes de enero 2021 y su próxima intervención será en el mes de julio 2022 según lo establecido en plan de poda aprobado por la Secretaria de Ambiente Distrital. (Se anexa ficha técnica de la intervención realizada)

Cabe resaltar que la fecha de próxima poda está sujeta a cambios debido a factores climáticos o podas de emergencia que se puedan presentar o cambio del mismo plan si así lo requiere la S.D.A.

Es importante informar que la única razón por la cual se priorizan las intervenciones de poda de árboles es por alguna situación de emergencia (árboles en riesgo de volcamiento inminente) la cual será reportada de manera inmediata a la Secretaría Distrital de Ambiente para dar atención de conformidad con el Protocolo Distrital de Emergencias, así mismo el usuario podrá reportar a la línea 123.

Es de aclarar que este concesionario de aseo no tiene autorizada la poda de control de altura o descope, toda vez que este procedimiento es considerado una práctica antitécnica que puede acarrear procesos sancionatorios conforme a lo estipula el decreto 383 del 2018 que modifica el decreto 531 del 2010 *"Desclope: Practica silvicultural en la que se elimina una sección del fuste principal sin importar la altura. Para efectos sancionatorios el descope será considerado como una tala no autorizada"*

Con base en lo anterior es pertinente indicar que, conforme a lo establecido en el Artículo 5 del Decreto Distrital 383 de 2018 literal "b" "Empresas de Servicios Públicos de Aseo. Efectuarán las podas aéreas del arbolado urbano con altura superior a 2 metros, ubicado en el espacio público, a excepción de todos aquellos árboles que hagan contacto físico con las luminarias del alumbrado público, que serán realizadas por la empresa encargada de la red de conducción eléctrica".

Además, en caso de que existan arboles ubicados en zona de ronda hídrica o que presenten riesgo eléctrico y otras situaciones contempladas en el Decreto 383 de 2018; deberán ser reportadas a las distintas entidades responsables para que adelanten las acciones de poda en el marco de su competencia.

Base de Operaciones: Carrera 62 # 19-04 Int. 4 Puente Aranda. Conmutador 417 2300 • Fax. 417 2320

Centro de Atención al Usuario: Carrera 56 No. 9-17, Local 2, Torre Américas – Edificio BOG Américas **Línea** 110

Correo electrónico: lime@lime.com.co Página WEB: www.lime.com.co – Bogotá, D.C. - Colombia



LIMPEZA METROPOLITANA S.A. E.S.P.

Según el Decreto 531 del 2010, capítulo IV artículo 9, inciso C informa que la "Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá. -EAAB. Es la entidad competente para ejecutar los tratamientos tales como la revegetalización, arborización, tala, poda, bloqueo y traslado o manejo silvicultural en las rondas y zonas de manejo y preservación ambiental de quebradas, ríos y canales, previo permiso otorgado por la Secretaría Distrital de Ambiente

Por otro lado, según directriz de la Secretaría Distrital de Ambiente – SDA solo se podrán intervenir los árboles que estén incluidos en el Censo Arbóreo del SIGAU. Por lo anterior, los árboles que no cuentan con esta identificación no pueden ser intervenidos hasta tanto el Jardín Botánico de Bogotá realice la actualización e inclusión de los mismos en el sistema y le informe al prestador para así realizar su intervención en el siguiente ciclo de poda.

Finalmente se aclara que éste prestador no realiza la tala de ningún individuo arbóreo, ya que dicha actividad no se encuentra dentro de nuestras facultades como prestadores del servicio público de aseo, así mismo aclaramos que la poda se ejecuta según el cronograma establecido en el Plan de Poda autorizado por la Secretaría Distrital de Ambiente, el cual busca evitar accidentes por árboles con ramas sobre extendidas, ramas con peligro de caída, árboles con copa descompensada, árboles con altura excesiva, árboles que impliquen desgarre o volcamiento, además, indicamos que únicamente se intervienen los árboles que se encuentran inventariados en el censo del arbolado urbano en vías y áreas públicas. En todo caso se excluye de la actividad de poda, los árboles ubicados en:

- Zonas de reserva forestal o ambiental.
- Parques naturales
- Especies de árboles protegidos
- Zonas de seguridad definidas por el Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas (RETIE)

De esta manera damos respuesta a su petición. Estamos atentos y a su disposición para atender cualquier duda o información complementaria que usted pueda requerir.

Cordial saludo,

WILLIAM SILVA
GERENCIA DE OPERACIONES
LIME S.A. E.S.P.

*Copia: Dr. Hermes Humberto Forero Moreno/ Subdirector de Recolección, Barrido y Limpieza UAESP-RBL/ uaesp@uaesp.gov.co
Copia: Dra. Liliana Trujillo/Directora de Interventoría Proyección capital, Av. Calle 28 # 20 – 50 / Liliana.trujillo@redcom.com.co -
recepcion.armonia@consorcioipc.com
Copia Dra. Carmen Rocío González Cantor Subdirección de Silvicultura, Flora y Fauna Silvestre (E) / atencionalciudadano@ambientebogota.gov.co*

Anexas: Un (1) folio




Calífico: Felix Ceballos

Base de Operaciones: Carrera 62 # 19-04 Int. 4 Puente Aranda. Conmutador 417 2300 • Fax. 417 2320
Centro de Atención al Usuario: Avenida Calle 127 # 60-75. **Líneas de Atención al Usuario:** 417 23 09 - 417 36 98 - 417 3699
Correo electrónico: lime@lime.com.co **Página WEB:** www.lime.com.co – Bogotá, D.C. - Colombia

VIGILADA SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS ID 3339



LIMPIEZA METROPOLITANA S.A. E.S.P.

 FICHA TECNICA DE REGISTRO TIPO DE MANEJO : PODA													
ENTIDAD EJECUTORA													
JBB	CODENSA	EAAB	UAESP	X	IDU	CONCESIONARIO							
OTRO	CUAL					NIT							
DATOS DE UBICACION DEL INDIVIDUO ARBOREO													
Fecha :21-ENE-2021		Localidad : 16-PUENTE ARANDA				Dirección :Cr 39 B Cll 32 Sur		Emplazamiento :Andén Zona Verde Angosta				Línea Transmisión :	
INFORMACION DEL INDIVIDUO ARBOREO													
Especie : 125 125 - Caucho benjamin - Ficus benjamina						Codigo SIGAU : 16022101000060							
EVALUACION DEL ESTADO DEL INDIVIDUO						DIMENSIONES(m)							
Estado Físico			Estado Fitosanitario			Altura total (m)		Diámetro de copa (m)				PAP (m)	
FUSTE	RAIZ	COPA	FUSTE	RAIZ	COPA	Antes	6,10	Antes	Polar	2,70	Ecuatorial		3,40
BUENO	BUENO	REGULAR	BUENO	BUENO	BUENO	Despues	6,10	Despues	Polar	2,70	Ecuatorial		3,40
Observaciones						Excesiva ramificación-Podas Anteriores Técnicas-Copa Asimétrica-Bifurcación basal-Fuste torcido-No apreciable						0,35	
CAUSAS DE INTERVENCIÓN													
Ciclo De Poda		Interferencia con líneas de servicio público			Presencia De								
1a Intervención	<input type="checkbox"/>	Aéreas			1 Corteza Incluida								
2a Intervención	<input checked="" type="checkbox"/>	Luminarias			2 Grietas								
3a Intervención	<input type="checkbox"/>	Alta tensión			3 Excesivos Rebrotos								
Fecha estimada de Próxima intervención	11-ENE-2023	Media-Baja Tension			4 Pudriciones								
		Subterráneas			5 Ramas Rotas O Muertas								
					6 Copa Asimétrica								
					7 Ramas Sobreextendidas								
					8 ramas Pendulares								
					9 Raíces Extranguladoras								
TIPO DE PODA A EJECUTAR													
Formación				Mejoramiento									
Control Altura				Estructura									
Realce				Sanitaria									
Aclareo				Estabilidad									
				Radicular									
Intensidad De Poda %						19		Residuos Producidos (Kg)				31	
VISTA DEL ARBOL ANTES DE LA PODA						VISTA DEL ARBOL DESPUES DE LA PODA							
													
Fecha Registro Fotografico 11-DIC-2020						Fecha Registro Fotografico 21-ENE-2021							
CONCEPTO TECNICO													
Se Realizo Por :													
Inclinación Severa Hacia Estructuras				Mantenimiento De Individuos Jovenes									
Problemas De Seguridad En La zona				Disminuir Competencia Con Otros Individuos Arbóreos									
Minimizar Riesgos De Volcamiento				Descripción De Otras Causas.:									
CONTRATISTA : LIME S.A						OBSERVACIONES ADICIONALES							
ELABORÓ PERDOMO RONDON CAMILO ANDRES													
Firma													
Ingeniero Forestal													
Nombre PERDOMO RONDON CAMILO ANDRES													
Ingeniero Forestal													
Tarjeta Profesional IF 70266-421910													
REVISION DIRECTOR OPERATIVO													
Nombre ARGÜELLES ZÁRATE LEONARDO													
Firma													

Base de Operaciones: Carrera 62 # 19-04 Int. 4 Puente Aranda. Conmutador 417 2300 • Fax. 417 2320
 Centro de Atención al Usuario: Avenida Calle 127 # 60-75. Líneas de Atención al Usuario: 417 23 09 - 417 36 98 - 417 3699
 Correo electrónico: lime@lime.com.co Página WEB: www.lime.com.co – Bogotá, D.C. - Colombia

VIGILADA SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS ID 3339

Bogotá D.C.

Señores

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SERVICIOS PÚBLICOS - UAESP

Atn.: Hermes Humberto Forero Moreno
Subdirector de Recolección, Barrido y Limpieza
Avenida Caracas # 53 - 80
Teléfono: 358 0400
E-mail: uaesp@uaesp.gov.co
Ciudad

Referencia: Radicado **SDA 2022ER63248** de 23 de marzo de 2022.
Registro de petición **1161242022** de 23 de marzo de 2022.
Al responder por favor citar el número de radicado.

Cordial saludo.

En atención al radicado de la referencia, relacionado a la solicitud de valoración de arbolado urbano presente en la Carrera 39 A # 31 – 46 sur, nos permitimos informarle que una ingeniera forestal adscrita a la Subdirección de Silvicultura, Flora y Fauna Silvestre de la Secretaría Distrital de Ambiente, realizó la visita al sitio el día 21 de marzo del 2022, evaluando un (1) ejemplar de la especie *Araucaria (Araucaria excelsa)*, emplazado sobre andén con zona verde angosta en espacio público, que actualmente no está generando susceptibilidad al volcamiento, pero requiere ser intervenido mediante la actividad silvicultural de poda de mejoramiento estructural, buscando reducir la frondosidad de su copa, conservando su arquitectura y forma intactas para que puedan seguir prestando sus servicios ambientales al sitio.

Por consiguiente, con el propósito de dar cumplimiento a lo aquí descrito, solicitamos a su despacho que de acuerdo con las competencias establecidas en el Decreto Distrital 383 de 2018 “*Por medio del cual se modifica y adiciona el Decreto Distrital 531 de 2010 y se toman otras determinaciones*”, que el árbol en cuestión sea objeto de poda adicional a las contempladas en el plan de podas autorizadas por esta Entidad al operador de aseo del sector.

A su vez, se solicita que, de lo actuado por su despacho, se remita comunicación al siguiente contacto: Señora María del Carmen Rodríguez Medina, Calle 32 Sur # 39 A - 21, Teléfonos: 909 9998 - 713 7750.

Cualquier inquietud puede hacerla llegar a la ventanilla de atención al ciudadano de la sede de la entidad, ubicada en la Avenida Caracas # 54 – 38, Atención a Usuarios Teléfono 3778899, o a través de la página de la entidad <http://www.secretariadeambiente.gov.co/ventanillavirtual/app>.

Finalmente, la Subdirección de Silvicultura, Flora y Fauna Silvestre de la Secretaría Distrital de Ambiente, informa que continuará realizando actividades de control y seguimiento para el cumplimiento de la normatividad ambiental vigente en el marco de nuestras competencias.

Atentamente,



CARMEN ROCIO GONZALEZ CANTOR
SUBDIRECCIÓN DE SILVICULTURA, FLORA Y FAUNA SILVESTRE

Anexos: Registro fotográfico en un (1) folio.
Copia Radicado **2022ER63248** en cuatro (4) folios.

Proyectó: JEIMY ANDREA MARTINEZ RUBIANO
Revisó: SANDRA XIMENA OTALORA GARCIA

Aprobó: CARMEN ROCIO GONZALEZ CANTOR

**REGISTRO FOTOGRAFICO
RADICADO SDA 2022ER63248 DE 23 DE MARZO DE 2022.**



Dirección de la visita.



Vista general de ejemplar de Araucaria que requiere manejo.



Detalle de la copa de ejemplar Araucaria.



LIMPIEZA METROPOLITANA S.A. E.S.P.

Bogota D.C. 8 junio 2022

Señora

MARIA DEL CARMEN RODRIGUEZ MEDINA

CL 32 SUR 39 A 21

Bogotá D.C

Asunto: Solicitud poda de árboles – KR 39 A 31 46 SUR

Referencia: Radicados UAESP 20222000106821 / PQR SIGAB 1110930 / SDA 2022EE106320

Respetada señora Maria reciba un cordial saludo:

En atención petición mediante el cual usted solicita la poda de árbol en la localidad de **Puente Aranda** KR 39 A 31 46 SUR., la cual fue trasladada por la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos (UAESP) el pasado 23 mayo 2022; me permito informar que este prestador del servicio de aseo ha sido autorizado por las entidades ambientales para realizar la poda de unidades arbóreas ubicadas sobre el espacio público.

Por lo anterior se informa que la prestación del Servicio de poda de árboles en el sector mencionado se efectuó en el mes de septiembre 2021 y su próxima intervención será en el mes de septiembre 2023, cabe anotar que se realizará poda prioritaria adicional en el mes de junio 2022, según lo establecido en plan de poda aprobado por la Secretaria de Ambiente Distrital. (Se anexa ficha técnica de la intervención realizada)

Cabe resaltar que la fecha de próxima poda está sujeta a cambios debido a factores climáticos o podas de emergencia que se puedan presentar o cambio del mismo plan si así lo requiere la S.D.A.

Es importante informar que la única razón por la cual se priorizan las intervenciones de poda de árboles es por alguna situación de emergencia (árboles en riesgo de volcamiento inminente) la cual será reportada de manera inmediata a la Secretaría Distrital de Ambiente para dar atención de conformidad con el Protocolo Distrital de Emergencias, así mismo el usuario podrá reportar a la línea 123.

Es de aclarar que este concesionario de aseo no tiene autorizada la poda de control de altura o descope, toda vez que este procedimiento es considerado una práctica antitécnica que puede acarrear procesos sancionatorios conforme a lo estipula el decreto 383 del 2018 que modifica el decreto 531 del 2010 *"Desclope: Practica silvicultural en la que se elimina una sección del fuste principal sin importar la altura. Para efectos sancionatorios el descope será considerado como una tala no autorizada"*

Con base en lo anterior es pertinente indicar que, conforme a lo establecido en el Artículo 5 del Decreto Distrital 383 de 2018 literal "b" "Empresas de Servicios Públicos de Aseo. Efectuarán las podas aéreas del arbolado urbano con altura superior a 2 metros, ubicado en el espacio público, a excepción de todos aquellos árboles que hagan contacto físico con las luminarias del alumbrado público, que serán realizadas por la empresa encargada de la red de conducción eléctrica".

Además, en caso de que existan arboles ubicados en zona de ronda hídrica o que presenten riesgo eléctrico y otras situaciones contempladas en el Decreto 383 de 2018; deberán ser reportadas a las distintas entidades responsables para que adelanten las acciones de poda en el marco de su competencia.

Base de Operaciones: Carrera 62 # 19-04 Int. 4 Puente Aranda. Conmutador 417 2300 • Fax. 417 2320

Centro de Atención al Usuario: Carrera 56 No. 9-17, Local 2, Torre Américas – Edificio BOG Américas **Línea 110**

Correo electrónico: lime@lime.com.co Página WEB: www.lime.com.co – Bogotá, D.C. - Colombia



LIMPEZA METROPOLITANA S.A. E.S.P.

Según el Decreto 531 del 2010, capítulo IV artículo 9, inciso C informa que la "Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá. -EAAB. Es la entidad competente para ejecutar los tratamientos tales como la revegetalización, arborización, tala, poda, bloqueo y traslado o manejo silvicultural en las rondas y zonas de manejo y preservación ambiental de quebradas, ríos y canales, previo permiso otorgado por la Secretaría Distrital de Ambiente

Por otro lado, según directriz de la Secretaría Distrital de Ambiente – SDA solo se podrán intervenir los árboles que estén incluidos en el Censo Arbóreo del SIGAU. Por lo anterior, los árboles que no cuentan con esta identificación no pueden ser intervenidos hasta tanto el Jardín Botánico de Bogotá realice la actualización e inclusión de los mismos en el sistema y le informe al prestador para así realizar su intervención en el siguiente ciclo de poda.

Finalmente se aclara que éste prestador no realiza la tala de ningún individuo arbóreo, ya que dicha actividad no se encuentra dentro de nuestras facultades como prestadores del servicio público de aseo, así mismo aclaramos que la poda se ejecuta según el cronograma establecido en el Plan de Poda autorizado por la Secretaría Distrital de Ambiente, el cual busca evitar accidentes por árboles con ramas sobre extendidas, ramas con peligro de caída, árboles con copa descompensada, árboles con altura excesiva, árboles que impliquen desgarre o volcamiento, además, indicamos que únicamente se intervienen los árboles que se encuentran inventariados en el censo del arbolado urbano en vías y áreas públicas. En todo caso se excluye de la actividad de poda, los árboles ubicados en:

- Zonas de reserva forestal o ambiental.
- Parques naturales
- Especies de árboles protegidos
- Zonas de seguridad definidas por el Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas (RETIE)

De esta manera damos respuesta a su petición. Estamos atentos y a su disposición para atender cualquier duda o información complementaria que usted pueda requerir.

Cordial saludo,

WILLIAM SILVA
GERENCIA DE OPERACIONES
LIME S.A. E.S.P.

*Copia: Dr. Hermes Humberto Forero Moreno/ Subdirector de Recolección, Barrido y Limpieza UAESP-RBL/ uaesp@uaesp.gov.co
Copia: Dra. Liliana Trujillo/Directora de Interventoría Proyección capital, Av. Calle 28 # 20 – 50 / Liliana.trujillo@redcom.com.co -
recepcion.armonia@consorcioipc.com
Copia Dra. Carmen Rocío González Cantor Subdirección de Silvicultura, Flora y Fauna Silvestre (E) / atencionalciudadano@ambientebogota.gov.co*

Anexas: Un (1) folio

Calífico: Felix Ceballos

Base de Operaciones: Carrera 62 # 19-04 Int. 4 Puente Aranda. Conmutador 417 2300 • Fax. 417 2320
Centro de Atención al Usuario: Avenida Calle 127 # 60-75. **Líneas de Atención al Usuario:** 417 23 09 - 417 36 98 - 417 3699
Correo electrónico: lime@lime.com.co Página WEB: www.lime.com.co – Bogotá, D.C. - Colombia

VIGILADA SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS ID 3339



LIMPIEZA METROPOLITANA S.A. E.S.P.

ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Secretaría Distrital Ambiente		FICHA TECNICA DE REGISTRO TIPO DE MANEJO : PODA					
ENTIDAD EJECUTORA							
JBB	CODENSA	EAAB	UAESP	IDU	CONCESIONARIO	LIME	
OTRO	CUAL				NIT	830123461-1	
DATOS DE UBICACION DEL INDIVIDUO ARBOREO							
Fecha : 07-SEP-2021	Localidad : 16-PUENTE ARANDA	Emplazamiento : Andén Zona Verde Angosta		Dirección : Cr 39 B Cll 32 Sur		Línea Transmisión :	
INFORMACION DEL INDIVIDUO ARBOREO							
Especie : 107 107 - Otro - Otro				Codigo SIGAU : 16022004000237			
EVALUACION DEL ESTADO DEL INDIVIDUO				DIMENSIONES(m)			
Estado Físico		Estado Fitosanitario		Altura total (m)		PAP (m)	
FUSTE	RAIZ	COPA	FUSTE	RAIZ	COPA		
BUENO	BUENO	REGULAR	BUENO	BUENO	BUENO	0.49	
Observaciones			Excesiva ramificación-Ramas Secas-Fuste Recto-No apreciable				
CAUSAS DE INTERVENCIÓN				TIPO DE PODA A EJECUTAR			
Ciclo De Poda	Interferencia con líneas de servicio público	Presencia De		Formación	Mejoramiento		
1a Intervención <input type="checkbox"/>	Aéreas	1 Corteza Incluida		Control Altura	Estructura		
2a Intervención <input checked="" type="checkbox"/>	Luminarias	2 Grietas		Realce	Sanitaria	X	
3a Intervención <input type="checkbox"/>	Alta tensión	3 Excesivos Rebrotos		Aclareo	Estabilidad		
Fecha estimada de Próxima intervención	Media-Baja Tensión	4 Pudriciones		Intensidad De Poda % 10 Residuos Producidos (Kg) 9.3			
28-AGO-2023	Subterráneas	5 Ramas Rotas O Muertas	X				
		6 Copa Asimétrica					
		7 Ramas Sobreextendidas					
		8 ramas Pendulares					
		9 Raíces Extranguladoras					
VISTA DEL ARBOL ANTES DE LA PODA				VISTA DEL ARBOL DESPUES DE LA PODA			
Fecha Registro Fotografico 19-JUL-2021				Fecha Registro Fotografico 07-SEP-2021			
CONCEPTO TECNICO							
Se Realizo Por :							
Inclinación Severa Hacia Estructuras <input type="checkbox"/>		Mantenimiento De Individuos Jovenes <input checked="" type="checkbox"/>					
Problemas De Seguridad En La zona <input type="checkbox"/>		Disminuir Competencia Con Otros Individuos Arbóreos <input type="checkbox"/>					
Minimizar Riesgos De Volcamiento <input type="checkbox"/>		Descripción De Otras Causas.:					
CONTRATISTA : LIME S.A.				OBSERVACIONES ADICIONALES			
ELABORÓ PERDOMO RONDON CAMILO ANDRÉS				Corresponde a la especie Araucaria excelsa.			
Firma Ingeniero Forestal							
Nombre Ingeniero Forestal PERDOMO RONDON CAMILO ANDRES							
Tarjeta Profesional IF 70266-421910							
REVISION DIRECTOR OPERATIVO							
Nombre ARGÜELLES ZÁRATE LEONARDO							
Firma							

Base de Operaciones: Carrera 62 # 19-04 Int. 4 Puente Aranda. Conmutador 417 2300 • Fax. 417 2320
 Centro de Atención al Usuario: Avenida Calle 127 # 60-75. Líneas de Atención al Usuario: 417 23 09 - 417 36 98 - 417 3699
 Correo electrónico: lime@lime.com.co Página WEB: www.lime.com.co – Bogotá, D.C. - Colombia

VIGILADA SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS ID 3339



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital
Ambiente

FICHA TECNICA DE REGISTRO

TIPO DE MANEJO : PODA

ENTIDAD EJECUTORA							
JBB	CODENSA	EAAB	UAESP	IDU	CONCESIONARIO	LIME S.A E.S.P	
OTRO	CUAL				NIT		

DATOS DE UBICACION DEL INDIVIDUO

Fecha : 10/07/2019 Localidad : PUENTE ARANDA Dirección : KR 39 B CLL 32 SUR
Emplazamiento : ANDEN CON ZONA VERDE ANGOSTA Línea Transmisión :

INFORMACION DEL INDIVIDUO

Especie : 11 - ARAUCARIA - ARAUCARIA EXCELSA Codigo SIGAU : 16022004000237

EVALUACION DEL ESTADO DEL INDIVIDUO					
Estado Fisico			Estado Fitosanitario		
FUSTE	RAIZ	COPA	FUSTE	RAIZ	COPA
BUENO	BUENO	BUENO	BUENO	BUENO	BUENO
Observaciones					

DIMENSIONES(m)						
Altura total (m)		Diámetro de copa (m)				
Antes	Despues	Antes	Polar	8,20	Ecuatorial	5,20
12,1	12,1	0,49				

CAUSAS DE INTERVENCION

Ciclo De Poda	Interferencia con líneas de servicio publico	Presencia De
1a Intervención <input checked="" type="checkbox"/>	Aéreas <input type="checkbox"/>	1 Corteza Incluida <input type="checkbox"/>
2a Intervención <input type="checkbox"/>	Luminarias <input type="checkbox"/>	2 Grietas <input type="checkbox"/>
3a Intervención <input type="checkbox"/>	Alta tension <input type="checkbox"/>	3 Excesivos Rebrotos <input type="checkbox"/>
	Media-Baja Tension <input type="checkbox"/>	4 Pudriciones <input type="checkbox"/>
	Subterráneas <input type="checkbox"/>	5 Ramas Rotas O Muertas <input type="checkbox"/>
		6 Copa Asimétrica <input checked="" type="checkbox"/>
		7 Ramas Sobreextendidas <input type="checkbox"/>
		8 ramas Pendulares <input type="checkbox"/>
		9 Raices Extranguladoras <input type="checkbox"/>

TIPO DE PODA A EJECUTAR

Formación		Mejoramiento	
Control Altura <input type="checkbox"/>		Estructura <input checked="" type="checkbox"/>	X
Realce <input type="checkbox"/>		Sanitaria <input type="checkbox"/>	
Aclareo <input type="checkbox"/>		Estabilidad <input type="checkbox"/>	
		Radicular <input type="checkbox"/>	
Intensidad De Poda %	12	Residuos Producidos (Kg)	6,2

VISTA DEL ARBOL ANTES DE LA PODA



Fecha Registro Fotografico | 10/07/2019

VISTA DEL ARBOL DESPUES DE LA PODA



Fecha Registro Fotografico | 10/07/2019

CONCEPTO TECNICO

Se Realizo Por :
 Inclinación Severa Hacia Estructuras Mantenimiento De Individuos Jovenes
 Problemas De Seguridad En La zona Disminuir Competencia Con Otros Individuos Arbóreos
 Minimizar Riesgos De Volcamiento Descripción De Otras Causas.: PQRS; 814232019
 Otros

CONTRATISTA :

LIME S.A

ELABORÓ LA STRA CACERES KEVIN GIOVANNI
Firma
Ingeniero Forestal

Nombre Ingeniero Forestal LA STRA CACERES KEVIN GIOVANNI

Tarjeta Profesional IF 70266-377612 TLM

REVISION DIRECTOR OPERATIVO

Nombre ARGÜELLES ZÁRATE LEONARDO

Firma

OBSERVACIONES GENERALES



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital
Ambiente

FICHA TECNICA DE REGISTRO

TIPO DE MANEJO : PODA

ENTIDAD EJECUTORA							
JBB		CODENSA		EAAB		UAESP	
OTRO		CUAL				IDU	
						CONCESIONARIO	LIME
						NIT	830123461-1

DATOS DE UBICACION DEL INDIVIDUO ARBOREO

Fecha : 07-SEP-2021

Localidad : 16-PUENTE ARANDA
Emplazamiento : Andén Zona Verde Angosta

Dirección : Cr 39 B CII 32 Sur
Linea Transmision :

INFORMACION DEL INDIVIDUO ARBOREO

Especie : 107 107 - Otro - Otro

Codigo SIGAU : 16022004000237

EVALUACION DEL ESTADO DEL INDIVIDUO

Estado Físico			Estado Fitosanitario		
FUSTE	RAIZ	COPA	FUSTE	RAIZ	COPA
BUENO	BUENO	REGULAR	BUENO	BUENO	BUENO
Observaciones : Excesiva ramificación-Ramas Secas-Fuste Recto-No apreciable					

DIMENSIONES(m)

Altura total (m)		Diámetro de copa (m)					PAP (m)
Antes	Despues	Antes	Polar	8.20	Ecuatorial	5.20	0.49
12.10	12.10	Despues	Polar	8.20	Ecuatorial	5.20	

CAUSAS DE INTERVENCION

Ciclo De Poda	Interferencia con líneas de servicio publico	Presencia De
1a Intervención <input type="checkbox"/>	Aéreas <input type="checkbox"/>	1 Corteza Incluida <input type="checkbox"/>
2a Intervención <input checked="" type="checkbox"/>	Luminarias <input type="checkbox"/>	2 Grietas <input type="checkbox"/>
3a Intervención <input type="checkbox"/>	Alta tension <input type="checkbox"/>	3 Excesivos Rebrotos <input type="checkbox"/>
	Media-Baja Tension <input type="checkbox"/>	4 Pudriciones <input type="checkbox"/>
	Subterráneas <input type="checkbox"/>	5 Ramas Rotas O Muertas <input checked="" type="checkbox"/>
		6 Copa Asimétrica <input type="checkbox"/>
		7 Ramas Sobreextendidas <input type="checkbox"/>
		8 ramas Pendulares <input type="checkbox"/>
		9 Raices Extranguladoras <input type="checkbox"/>

TIPO DE PODA A EJECUTAR

Formación		Mejoramiento	
Control Altura <input type="checkbox"/>		Estructura <input type="checkbox"/>	
Realce <input type="checkbox"/>		Sanitaria <input checked="" type="checkbox"/>	
Aclareo <input type="checkbox"/>		Estabilidad <input type="checkbox"/>	
		Radicular <input type="checkbox"/>	

Intensidad De Poda % 10 Residuos Producidos(Kg) 9.3

VISTA DEL ARBOL ANTES DE LA PODA



Fecha Registro Fotografico 19-JUL-2021

VISTA DEL ARBOL DESPUES DE LA PODA



Fecha Registro Fotografico 07-SEP-2021

CONCEPTO TECNICO

Se Realizo Por :
 Inclínación Severa Hacia Estructuras Mantenimiento De Individuos Jovenes
 Problemas De Seguridad En La zona Disminuir Competencia Con Otros Individuos Arbóreos
 Minimizar Riesgos De Volcamiento Descripción De Otras Causas.:

CONTRATISTA :

LIME S.A

ELABORÓ PERDOMO RONDON CAMILO ANDRES
Firma Ingeniero Forestal

Nombre Ingeniero Forestal PERDOMO RONDON CAMILO ANDRES

Tarjeta Profesional IF 70266-421910

REVISION DIRECTOR OPERATIVO

Nombre ARGÜELLES ZÁRATE LEONARDO

Firma

OBSERVACIONES ADICIONALES

Corresponde a la especie Araucaria excelsa.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital
Ambiente

FICHA TECNICA DE REGISTRO

TIPO DE MANEJO : PODA

ENTIDAD EJECUTORA							
JBB	CODENSA	EAAB	UAESP	IDU	CONCESIONARIO	LIME S.A E.S.P	
OTRO	CUAL				NIT		

DATOS DE UBICACION DEL INDIVIDUO

Fecha : 10/07/2019

Localidad : PUENTE ARANDA

Dirección : KR 39 B CLL 32 SUR

Emplazamiento : ANDEN CON ZONA VERDE ANGOSTA

Línea Transmisión :

INFORMACION DEL INDIVIDUO

Especie : 125 125 - CAUCHO BENJAMIN - FICUS BENJAMINA

Código SIGAU : 16022101000060

EVALUACION DEL ESTADO DEL INDIVIDUO

Estado Físico			Estado Fitosanitario		
FUSTE	RAIZ	COPA	FUSTE	RAIZ	COPA
BUENO	BUENO	BUENO	BUENO	BUENO	BUENO
Observaciones					

DIMENSIONES(m)

Altura total (m)		Diámetro de copa (m)				PAP (m)
Antes	6,1	Antes	Polar	2,70	Ecuatorial	3,40
Después	6,1	Después	Polar	2,70	Ecuatorial	3,40
						0,35

CAUSAS DE INTERVENCION

Ciclo De Poda	Interferencia con líneas de servicio público	Presencia De
1a Intervención <input checked="" type="checkbox"/>	Aéreas	1 Corteza Incluida
2a Intervención <input type="checkbox"/>	Luminarias	2 Grietas
3a Intervención <input type="checkbox"/>	Alta tensión	3 Excesivos Rebrotos
	Media-Baja Tensión	4 Pudriciones
	Subterráneas	5 Ramas Rotas O Muertas
		6 Copa Asimétrica <input checked="" type="checkbox"/>
		7 Ramas Sobreextendidas
		8 ramas Pendulares
		9 Raíces Extranguladoras

TIPO DE PODA A EJECUTAR

Formación		Mejoramiento	
Control Altura		Estructura	
Realce	<input checked="" type="checkbox"/>	Sanitaria	
Aclareo		Estabilidad	
		Radicular	

Intensidad De Poda % 10 Residuos Producidos (Kg) 2,4

VISTA DEL ARBOL ANTES DE LA PODA



Fecha Registro Fotografico 10/07/2019

VISTA DEL ARBOL DESPUES DE LA PODA



Fecha Registro Fotografico 10/07/2019

CONCEPTO TECNICO

Se Realizo Por :
 Inclinación Severa Hacia Estructuras Mantenimiento De Individuos Jovenes
 Problemas De Seguridad En La zona Disminuir Competencia Con Otros Individuos Arbóreos
 Minimizar Riesgos De Volcamiento Descripción De Otras Causas.:
 Otros

CONTRATISTA :

LIME S.A

ELABORÓ LA STRA CACERES KEVIN GIOVANNI
Firma
Ingeniero Forestal

Nombre Ingeniero Forestal LA STRA CACERES KEVIN GIOVANNI

Tarjeta Profesional IF 70266-377612 TLM

REVISION DIRECTOR OPERATIVO

Nombre ARGÜELLES ZÁRATE LEONARDO

Firma

OBSERVACIONES GENERALES



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital
Ambiente

FICHA TECNICA DE REGISTRO

TIPO DE MANEJO : PODA

ENTIDAD EJECUTORA							
JBB		CODENSA		EAAB		UAESP	X
OTRO		CUAL				IDU	
						CONCESIONARIO	
						NIT	

DATOS DE UBICACION DEL INDIVIDUO ARBOREO

Fecha :21-ENE-2021

Localidad : 16-PUENTE ARANDA
Emplazamiento : Andén Zona Verde Angosta

Dirección : Cr 39 B CII 32 Sur
Linea Transmision :

INFORMACION DEL INDIVIDUO ARBOREO

Especie : 125 125 - Caucho benjamin - Ficus benjamina

Codigo SIGAU : 16022101000060

EVALUACION DEL ESTADO DEL INDIVIDUO

Estado Físico			Estado Fitosanitario		
FUSTE	RAIZ	COPA	FUSTE	RAIZ	COPA
BUENO	BUENO	REGULAR	BUENO	BUENO	BUENO
Observaciones					
Excesiva ramificación-Podas Anteriores Técnicas-Copa Asimétrica-Bifurcación basal-Fuste torcido-No apreciable					

DIMENSIONES(m)

Altura total (m)		Diámetro de copa (m)				PAP (m)
Antes	Despues	Antes	Polár	Ecuatorial	3,40	
6,10	6,10	2,70	2,70	3,40	3,40	0,35

CAUSAS DE INTERVENCION

Ciclo De Poda	Interferencia con líneas de servicio público	Presencia De
1a Intervención <input type="checkbox"/>	Aéreas <input type="checkbox"/>	1 Corteza Incluida <input type="checkbox"/>
2a Intervención <input checked="" type="checkbox"/>	Luminarias <input type="checkbox"/>	2 Grietas <input type="checkbox"/>
3a Intervención <input type="checkbox"/>	Alta tensión <input type="checkbox"/>	3 Excesivos Rebrotos <input type="checkbox"/>
	Media-Baja Tension <input type="checkbox"/>	4 Pudriciones <input type="checkbox"/>
	Subterráneas <input type="checkbox"/>	5 Ramas Rotas O Muertas <input type="checkbox"/>
		6 Copa Asimétrica <input checked="" type="checkbox"/>
		7 Ramas Sobreextendidas <input type="checkbox"/>
		8 ramas Pendulares <input type="checkbox"/>
		9 Raíces Extranguladoras <input type="checkbox"/>

TIPO DE PODA A EJECUTAR

Formación		Mejoramiento	
Control Altura <input type="checkbox"/>		Estructura	X
Realce <input type="checkbox"/>		Sanitaria	
Aclareo <input type="checkbox"/>		Estabilidad	
		Radicular	

Intensidad De Poda % 19 Residuos Producidos(Kg) 31

VISTA DEL ARBOL ANTES DE LA PODA



Fecha Registro Fotografico 11-DIC-2020

VISTA DEL ARBOL DESPUES DE LA PODA



Fecha Registro Fotografico 21-ENE-2021

CONCEPTO TECNICO

Se Realizo Por :
 Inclinación Severa Hacia Estructuras Mantenimiento De Individuos Jovenes
 Problemas De Seguridad En La zona Disminuir Competencia Con Otros Individuos Arbóreos
 Minimizar Riesgos De Volcamiento Descripción De Otras Causas.:

CONTRATISTA :

LIME S.A

ELABORÓ PERDOMO RONDON CAMILO ANDRES
Firma Ingeniero Forestal

Nombre Ingeniero Forestal PERDOMO RONDON CAMILO ANDRES

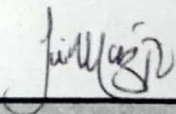
Tarjeta Profesional IF 70266-421910

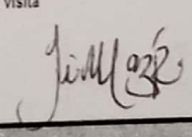
REVISION DIRECTOR OPERATIVO

Nombre ARGÜELLES ZÁRATE LEONARDO

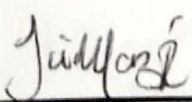
Firma

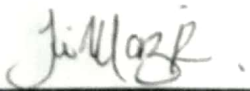
OBSERVACIONES ADICIONALES

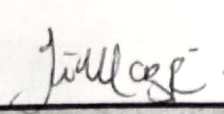
BOGOTÁ		EVALUACIÓN, CONTROL Y SEGUIMIENTO	
Acta de visita de Silvicultura		Código: PM04-PR30-F4	
Versión: 9		No. de Acta: JAMR-20221290-090	
No. de Visita: 090	Objeto de la visita: Atención Seguimiento Arboles PR-39A 31-46 Sr		No. de identificación: 41 520 150
Tipo de persona: natural		Nombre de Propietario o Razón Social (solicitante): Mónica del Carmen Rodríguez	
Dirección donde se desarrolla la visita: K6 39A 31-46 Sr		Coordenadas planas cartesianas X,Y del sitio de visita: (Magna Colombia Bogotá) 9514835 (x) ; 100156, 0164	
Fecha de la visita: 11/06/22	Hora de inicio: 8:00 am	Hora de terminación: 9:10 am	
No. de proceso: Per asiganc	No. de Radicado: Per asiganc	Fecha de Procesos/Radicado: Per asiganc	
Localidad: Pte. Arboles	UPZ: 41530	Barrio: Autopista Muzo Oriental	Estrato: -
TIPO DE VISITA: evaluación y seguimiento		ESPACIO: Estéreo	
SIRE N°: -		No. ARB. EVALUADOS: 1	
Código SIGAU: 16022101000036			
SITUACIÓN ENCONTRADA: se efectúa visita en la dirección de la referencia, en terreno para verificar el estado y conceptos para el ejemplar de Arboles en este sitio.			
AUTORIZACIÓN POR EMERGENCIA (Aplica <input type="checkbox"/>): De acuerdo a la presente visita, se encontró un total de <u> </u> árboles en riesgo, por lo cual de acuerdo con lo establecido en el Plan Institucional de Respuesta a Emergencias - PIRE establecido conforme a la Resolución Distrital 137 de 2007, el Protocolo de Atención de Emergencias establecido en el artículo 17 del Decreto Distrital 531 de 2010; y en el Decreto Distrital 172 de 2014, se autoriza u otorga permiso a: <input type="checkbox"/> OTRO: <u> </u> identificado con Nit ó C.C. <u> </u> la tala de <u> </u> árboles, la poda de <u> </u> árboles, u otra intervención <u> </u> de <u> </u> árboles. Requiere gestionar Salvoconducto de movilización de madera (S/NO): <u> </u> . Si aplica, requiere realizar la gestión a través de VITAL (ANLA) y la SDA, una vez comunicado el concepto técnico que da alcance a las intervenciones autorizadas por la presente acta.			
El solicitante considera viable ajustar diseños de la obra de infraestructura, para reducir las actividades de intervención al arbolado existente: SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/> No aplica. Si la respuesta es SI, amplíe la información: <u> </u>			
COMPENSACIÓN POR PLANTACIÓN: Posee espacio suficiente para compensación por plantación: <u> </u>			
Cantidad aproximada (si aplica): <u> </u>			
ENTREGA DE FORMATOS (Aplica <input type="checkbox"/>): De acuerdo a la presente visita, NO se encuentran árboles en riesgo, por lo cual según el Decreto Distrital 531 de 2010, modificado y adicionado por el Decreto Distrital 383 de 2018, al solicitante le corresponde entregar la documentación exigida en la lista de chequeo. Entrega de lista de chequeo: <u> </u>			
Nota 1: Este documento no constituye autorización o permiso de ninguna intervención silvicultural, excepto en casos en los que se haya seguido el Protocolo de Emergencia. Nota 2: Lo consignado en este documento no compromete a la Secretaría Distrital de Ambiente, con el Concepto Técnico final emitido y notificado ó comunicado a través de Resolución ó Concepto Técnico, excepto en casos en los que se haya seguido el Protocolo de Emergencia. Nota 3: Diligencie un acta por entidad autorizada.			
PERSONAL DE LA SDA QUE PARTICIPA EN LA VISITA		PERSONAL EXTERNO QUE PARTICIPA EN LA VISITA	
Nombres y apellidos: JENNY ANDEA MARTINEZ R		Rol: <u> </u>	
Cargo: Ing. Forestal		Nombres y apellidos: <u> </u>	
Número de cédula: 1041302810		Tipo de documento: <u> </u>	
Número de Contrato: SDA-015-20221290		Número de documento: <u> </u>	
Enviar copia a: <u> </u>		Empresa ó entidad y cargo: <u> </u>	
Firma Profesional que realizó la visita		El solicitante manifiesta de forma expresa que puede ser enviada copia digital del acta por correo electrónico: <u> </u>	
		Correo electrónico de quien atendió la visita: <u> </u>	
		Correo oficial de la empresa: <u> </u>	
		Teléfono: <u> </u>	
		Firma persona que atendió la visita: <u> </u>	
Control de cambios			
Versión	Descripción de la modificación	No. Acto Administrativo y fecha	
8	Se ajusta el documento de acuerdo a los requerimientos solicitados por el desarrollo de la herramienta Ontrack.	Radicado 2019IE123611 de junio 6 de 2019	
9	Se ajusta el documento de acuerdo a los requerimientos solicitados por el desarrollo de la herramienta SIA - MÓVIL.	Radicado No. 2021IE113500del 06 de junio del 2021.	

EVALUACIÓN, CONTROL Y SEGUIMIENTO		
Acta de visita de Silvicultura		
Código: PM04-PR30-F4	Versión: 9	
No. de Visita: 040	No. de Acta: JAMR-20221290-090	
Objeto de la visita: Atención Seguimiento ACUICAG KR 39 A 31-46 S.R.	No. de Identificación: 41 80 851	
Tipo de persona: natural		
Nombre de Propietario o Razón Social (solicitante) Melia del Carmen Rodríguez		
Dirección donde se desarrolla la visita: KR 39 A 31-46 S.R.		
Coordenadas planas cartesianas X,Y del sitio de visita: (Magna Colombia Bogotá) 95148,35(2); 100158,04(4)		
Fecha de la visita: 21/06/22	Hora de inicio: 8:00 am	
	Hora de terminación: 9:10 am	
No. de proceso: Percepción	No. de Radicado: Percepción	
Localidad: Pte. Arica	UPZ: 41 Muzo	
	Barrio: Atolista Muzo Oriental	
TIPO DE VISITA: Evaluación y Recuento	SIRE N°: —	
ESPACIO: Público	No. ARB. EVALUADOS: 1	
Código SIGAU: 16022101000056		
SITUACIÓN ENCONTRADA: según encontrar que presente evidencias de Podas Recientes, por parte de cadenera, lo que Annocó la certificación		
AUTORIZACIÓN POR EMERGENCIA (Aplica —): De acuerdo a la presente visita, se encontró un total de — árboles en riesgo, por lo cual de acuerdo con lo establecido en el Plan Institucional de Respuesta a Emergencias - PIRE establecido conforme a la Resolución Distrital 137 de 2007; el Protocolo de Atención de Emergencias establecido en el artículo 17 del Decreto Distrital 531 de 2010; y en el Decreto Distrital 172 de 2014, se autoriza u otorga permiso a: — OTRO: — identificado con Nit ó C.C. — tá tala de — árboles, la poda de — árboles, u otra intervención — de — árboles. Requiere gestionar Salvoconducto de movilización de madera (SÍ/NO): —. Si aplica, requiere realizar la gestión a través de VITAL (ANLA) y la SDA, una vez comunicado el concepto técnico que da alcance a las intervenciones autorizadas por la presente acta.		
El solicitante considera viable ajustar diseños de la obra de infraestructura, para reducir las actividades de intervención al arbolado existente: SI NO No aplica <input checked="" type="checkbox"/> Si la respuesta es SI, amplíe la información: —		
COMPENSACIÓN POR PLANTACIÓN: Posee espacio suficiente para compensación por plantación: —		
ENTREGA DE FORMATOS (Aplica —): De acuerdo a la presente visita, NO se encuentran árboles en riesgo, por lo cual según el Decreto Distrital 531 de 2010, modificado y adicionado por el Decreto Distrital 383 de 2018, al solicitante le corresponde entregar la documentación exigida en la lista de chequeo. Entrega de lista de chequeo: —		
Nota 1: Este documento no constituye autorización o permiso de ninguna intervención silvicultural, excepto en casos en los que se haya seguido el Protocolo de Emergencia. Nota 2: Lo consignado en este documento no compromete a la Secretaría Distrital de Ambiente, con el Concepto Técnico final emitido y notificado ó comunicado a través de Resolución ó Concepto Técnico, excepto en casos en los que se haya seguido el Protocolo de Emergencia. Nota 3: Diligencie un acta por entidad autorizada.		
PERSONAL DE LA SDA QUE PARTICIPA EN LA VISITA	PERSONAL EXTERNO QUE PARTICIPA EN LA VISITA	
Nombres y apellidos: JIMMY ANDREA MARTINEZ ROBANO	Rol: —	
Cargo: Ing. Forestal	Nombres y apellidos: —	
Número de cédula: 1.014.202.810	Tipo de documento: —	
Número de Contrato: SDA-OPS-2022290	Número de documento: —	
Enviar copia a: —	Empresa ó entidad y cargo: —	
Firma Profesional que realizó la visita	El solicitante manifiesta de forma expresa que puede ser enviada copia digital del acta por correo electrónico: —	
	Correo electrónico de quien atendió la visita: —	
	Correo oficial de la empresa: —	
	Teléfono: —	
	Firma persona que atendió la visita: —	
Control de cambios		
Versión	Descripción de la modificación	No. Acto Administrativo y fecha
8	Se ajusta el documento de acuerdo a los requerimientos solicitados por el desarrollo de la herramienta Ontrack.	Radicado 2019IE123611 de junio 6 de 2019
9	Se ajusta el documento de acuerdo a los requerimientos solicitados por el desarrollo de la herramienta SIA - MÓVIL	Radicado No. 2021IE113566 del 09 de junio del 2021.

BOGOTÁ		EVALUACIÓN, CONTROL Y SEGUIMIENTO	
		Acta de visita de Silvicultura	
		Código: PM04-PR30-F4	Versión: 9
No. de Visita: 090	Objeto de la visita: Avaluación a Jaminuto Avarana		No. de Acta: JMR-20221290-090
Tipo de persona: natural	Nombre de Propietario o Razón Social (solicitante): MPA del Comunal Restrepo		No. de Identificación: 4 320 831
Dirección donde se desarrolla la visita: PE 59A 51 46 SR		Coordenadas planas cartesianas XY del sitio de visita (Magna Colombia Bogotá): 95148,35(X); 100150,04(Y)	
Fecha de la visita: 3/10/22	Hora de inicio: 8:00 am	Hora de terminación: 9:10 am	
No. de proceso: 1602101000056	No. de Radicado: 1602101000056	Fecha de Proceso/Radicado: 16/09/2022	
Localidad: PE Avarana	UPZ: 41 (Muzo)	Barrio: Antonio Muzo Chavita	Estrato: —
TIPO DE VISITA: Avaluación y Recorrido		SIRE N°: —	No. ARB EVALUADOS: 1
Codigo SIGAU: 1602101000056			
SITUACIÓN ENCONTRADA: de su estabilidad, se constata que se encuentra en riesgo de caídas. Se visitó el módulo de cancha Equipamiento con cables.			
AUTORIZACIÓN POR EMERGENCIA (Aplica <input type="checkbox"/>): De acuerdo a la presente visita, se encontró un total de <u>—</u> árboles en riesgo, por lo cual de acuerdo con lo establecido en el Plan Institucional de Respuesta a Emergencias - PIRE establecido conforme a la Resolución Distrital 137 de 2007, el Protocolo de Atención de Emergencias establecido en el artículo 17 del Decreto Distrital 531 de 2010, y en el Decreto Distrital 172 de 2014, se autoriza u otorga permiso a <u>—</u> OTRO: <u>—</u> identificado con Nit ó C.C. <u>—</u> la tala de <u>—</u> árboles, la poda de <u>—</u> árboles, u otra intervención <u>—</u> de <u>—</u> árboles. Requiere gestionar Salvoconducto de movilización de madera (SI/NO): <u>—</u> . Si aplica, requiere realizar la gestión a través de VITAL (ANLA) y la SDA, una vez comunicado el concepto técnico que da alcance a las intervenciones autorizadas por la presente acta.			
El solicitante considera viable ajustar diseños de la obra de infraestructura, para reducir las actividades de intervención al arbolado existente: SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/> No aplica. Si la respuesta es SI, amplíe la información: <u>—</u>			
COMPENSACIÓN POR PLANTACIÓN: Posee espacio suficiente para compensación por plantación: <u>—</u> Cantidad aproximada (si aplica): <u>—</u>			
ENTREGA DE FORMATOS (Aplica <input type="checkbox"/>): De acuerdo a la presente visita, NO se encuentran árboles en riesgo, por lo cual según el Decreto Distrital 531 de 2010, modificado y adicionado por el Decreto Distrital 383 de 2016, al solicitante le corresponde entregar la documentación exigida en la lista de chequeo. Entrega de lista de chequeo: <u>—</u>			
Nota 1: Este documento no constituye autorización o permiso de ninguna intervención silvicultural, excepto en casos en los que se haya seguido el Protocolo de Emergencia. Nota 2: Lo consignado en este documento no compromete a la Secretaría Distrital de Ambiente, con el Concepto Técnico final emitido y notificado ó comunicado a través de Resolución ó Concepto Técnico, excepto en casos en los que se haya seguido el Protocolo de Emergencia. Nota 3: Diligencie un acta por entidad autorizada.			
PERSONAL DE LA SDA QUE PARTICIPA EN LA VISITA		PERSONAL EXTERNO QUE PARTICIPA EN LA VISITA	
Nombres y apellidos: JULIA ANDREA MARTINEZ P		Rol: <u>—</u>	
Cargo: Ing. Forestal		Nombres y apellidos: <u>—</u>	
Número de cédula: 104 802 810		Tipo de documento: <u>—</u>	
Número de Contrato: SDA-CPJ-20221290		Número de documento: <u>—</u>	
Enviar copia a: <u>—</u>		Empresa ó entidad y cargo: <u>—</u>	
Firma Profesional que realizó la visita: <u>Julia</u>		El solicitante manifiesta de forma expresa que puede ser enviada copia digital del acta por correo electrónico: <u>—</u>	
		Correo electrónico de quien atendió la visita: <u>—</u>	
		Correo oficial de la empresa: <u>—</u>	
		Teléfono: <u>—</u>	
		Firma persona que atendió la visita: <u>—</u>	
Control de cambios			
Versión	Descripción de la modificación	No. Acto Administrativo y fecha	
8	Se ajusta al documento de acuerdo a los requerimientos solicitados por el desarrollo de la herramienta Ontrack.	Radicado 2019/E123611 de junio 6 de 2019	
9	Se ajusta al documento de acuerdo a los requerimientos solicitados por el desarrollo de la herramienta SIA - MÓVIL	Radicado No. 2021/E11358646 de junio del 2021.	

BOGOTÁ		EVALUACIÓN, CONTROL Y SEGUIMIENTO	
Acta de visita de Silvicultura			
Código: PM04-PR30-F4		Versión: 9	
No. de Visita: 090	No. de Acta: JAMR-20221290-090		
Objeto de la visita: Atención a Solicitud Aracacha, PP 39A 31 46 SR			
Tipo de persona: AGRICULTOR	No. de Identificación: 41520831		
Nombre de Propietario o Razón Social (solicitante): MORA DEL CARMEN RODRÍGUEZ			
Dirección donde se desarrolla la visita: PP 39A 31 46 SR			
Coordenadas planas cartesianas XY del sitio de visita (Magna Colombia Bogotá): 95148,35 (X); 100108,01 (Y)			
Fecha de la visita: 21/06/22	Hora de inicio: 8:00 am	Hora de terminación: 9:10 am	
No. de proceso: En trámite	No. de Radicado: Per ONGAD	Fecha de Procesos/Radicado: Per ONGAD	
Localidad: El Monte	UPZ: 41 Muzo	Barrio: Antelista, Muzo, Chiruel	Estrato: —
TIPO DE VISITA: Evaluación y Recambio			
ESPACIO: Público	SIRE N°: —	No. ARB. EVALUADOS: 1	
Código SIGAU: 6021010000086			
SITUACIÓN ENCONTRADA: los 21 árboles de pino que se podaron el día de después laboral en día de 2022, y se daría continuidad del Plan de Podas			
AUTORIZACIÓN POR EMERGENCIA (Aplica <input type="checkbox"/>): De acuerdo a la presente visita, se encontró un total de <u>—</u> árboles en riesgo, por lo cual de acuerdo con lo establecido en el Plan Institucional de Respuesta a Emergencias - PIRE establecido conforme a la Resolución Distrital 137 de 2007, el Protocolo de Atención de Emergencias establecido en el artículo 17 del Decreto Distrital 531 de 2010; y en el Decreto Distrital 172 de 2014, se autoriza u otorga permiso a: <u>—</u> OTRO: <u>—</u> Identificado con Nit ó C.C. <u>—</u> la tala de <u>—</u> árboles, la poda de <u>—</u> árboles, u otra intervención <u>—</u> de <u>—</u> árboles. Requiere gestionar Salvoconducto de movilización de madera (SI/NO): <u>—</u> . Si aplica, requiere realizar la gestión a través de VITAL (ANLA) y la SDA, una vez comunicado el concepto técnico que da alcance a las intervenciones autorizadas por la presente acta.			
El solicitante considera viable ajustar diseños de la obra de infraestructura, para reducir las actividades de intervención al arbolado existente: SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/> No aplica. Si la respuesta es SI, amplie la información: <u>—</u>			
COMPENSACIÓN POR PLANTACIÓN: Posee espacio suficiente para compensación por plantación: <u>—</u>			
Cantidad aproximada (si aplica): <u>—</u>			
ENTREGA DE FORMATOS (Aplica <input type="checkbox"/>): De acuerdo a la presente visita, NO se encuentran árboles en riesgo, por lo cual según el Decreto Distrital 531 de 2010, modificado y adicionado por el Decreto Distrital 383 de 2018, al solicitante le corresponde entregar la documentación exigida en la lista de chequeo. Entrega de lista de chequeo: <u>—</u>			
Nota 1: Este documento no constituye autorización o permiso de ninguna intervención silvicultural, excepto en casos en los que se haya seguido el Protocolo de Emergencia. Nota 2: Lo consignado en este documento no compromete a la Secretaría Distrital de Ambiente, con el Concepto Técnico final emitido y notificado ó comunicado a través de Resolución ó Concepto Técnico, excepto en casos en los que se haya seguido el Protocolo de Emergencia. Nota 3: Diligencie un acta por entidad autorizada.			
PERSONAL DE LA SDA QUE PARTICIPA EN LA VISITA		PERSONAL EXTERNO QUE PARTICIPA EN LA VISITA	
Nombres y apellidos: JIMMY ANDREA MARTÍNEZ R		Rol: <u>—</u>	
Cargo: Ing. Forestal		Nombres y apellidos: <u>—</u>	
Número de cédula: 1.014.202.810		Tipo de documento: <u>—</u>	
Número de Contrato: SDA-09-20221290		Número de documento: <u>—</u>	
Enviar copia a: <u>—</u>		Empresa ó entidad y cargo: <u>—</u>	
Firma Profesional que realizó la visita		El solicitante manifiesta de forma expresa que puede ser enviada copia digital del acta por correo electrónico: <u>—</u>	
		Correo electrónico de quien atendió la visita: <u>—</u>	
		Correo oficial de la empresa: <u>—</u>	
		Teléfono: <u>—</u>	
		Firma persona que atendió la visita: <u>—</u>	
Control de cambios			
Versión	Descripción de la modificación	No. Acto Administrativo y fecha	
8	Se ajusta el documento de acuerdo a los requerimientos solicitados por el desarrollo de la herramienta Ontrack.	Radicado 2019IE123611 de junio 6 de 2019	
9	Se ajusta el documento de acuerdo a los requerimientos solicitados por el desarrollo de la herramienta SIA - MÓVIL.	Radicado No. 2021IE113566 del 09 de junio del 2021.	

BOGOTÁ		EVALUACIÓN, CONTROL Y SEGUIMIENTO	
Acta de visita de Silvicultura			
Código: PM04-PR30-F4		Versión: 9	
Nº de Visita: 090	Objeto de la visita: Atención Solicitud Ambiental Agrícola PE 39 A 31-46 SCL		Nº de Acta: JAMR-20221290-090
Tipo de persona: Natural	Nombre de Propietario o Razón Social (solicitante): Nelia del Carmen Rodríguez		Nº de Identificación: 41.520.851
Dirección donde se desarrolla la visita: 9514B, 33(7) ; 10015B(4)			
Coordenadas planas cartesianas XY del sitio de visita (Magna Colombia Bogotá): PE 39 A 31-46 SCL			
Fecha de la visita: 2/6/22	Hora de inicio: 8:00 am	Hora de terminación: 9:10 am	
No. de proceso: E-001122	No. de Radicado: PE 39 A 31-46 SCL	Fecha de Proceso/Radicado: Por avanzar	
Localidad: PE Acaacha	UPZ: El Muso	Barrio: Antolista Muso Orient	Estrato: —
TIPO DE VISITA: Evaluación y Recorrido			
ESPACIO: Público		SIRE Nº: —	No. ARB. EVALUADOS: 1.
Código SIGAU: 1622101000056.			
SITUACIÓN ENCONTRADA: Avanzado. Adicional se colocó el video sitio del ejemplo de Acaacha Mercado ubicada sobre la PE 39 A Per 46			
AUTORIZACIÓN POR EMERGENCIA (Aplica —): De acuerdo a la presente visita, se encontró un total de — árboles en riesgo, por lo cual de acuerdo con lo establecido en el Plan Institucional de Respuesta a Emergencias - PIRE establecido conforme a la Resolución Distrital 137 de 2007, el Protocolo de Atención de Emergencias establecido en el artículo 17 del Decreto Distrital 531 de 2010; y en el Decreto Distrital 172 de 2014, se autoriza u otorga permiso a: — OTRO: — identificado con Nit ó C.C. — la tala de — árboles, la poda de — árboles, u otra intervención — de — árboles. Requiere gestionar Salvoconducto de movilización de madera (SI/NO): —. Si aplica, requiere realizar la gestión a través de VITAL (ANLA) y la SDA, una vez comunicado el concepto técnico que da alcance a las intervenciones autorizadas por la presente acta.			
El solicitante considera viable ajustar diseños de la obra de Infraestructura, para reducir las actividades de intervención al arbolado existente: SI NO No aplica <input checked="" type="checkbox"/> . Si la respuesta es SI, amplie la información: —			
COMPENSACIÓN POR PLANTACIÓN: Posee espacio suficiente para compensación por plantación: —			
Cantidad aproximada (si aplica): —			
ENTREGA DE FORMATOS (Aplica —): De acuerdo a la presente visita, NO se encuentran árboles en riesgo, por lo cual según el Decreto Distrital 531 de 2010, modificado y adicionado por el Decreto Distrital 383 de 2018, al solicitante le corresponde entregar la documentación exigida en la lista de chequeo. Entrega de lista de chequeo: —			
Nota 1: Este documento no constituye autorización o permiso de ninguna intervención silvicultural, excepto en casos en los que se haya seguido el Protocolo de Emergencia. Nota 2: Lo consignado en este documento no compromete a la Secretaría Distrital de Ambiente, con el Concepto Técnico final emitido y notificado ó comunicado a través de Resolución ó Concepto Técnico, excepto en casos en los que se haya seguido el Protocolo de Emergencia. Nota 3: Diligencie un acta por entidad autorizada.			
PERSONAL DE LA SDA QUE PARTICIPA EN LA VISITA		PERSONAL EXTERNO QUE PARTICIPA EN LA VISITA	
Nombres y apellidos: JENNY ANDEA MARTINEZ R.		Rol: —	
Cargo: Ing. Forestal		Nombres y apellidos: —	
Número de cédula: 1.014.202.810		Tipo de documento: —	
Número de Contrato: SDA-CPJ-20221290		Número de documento: —	
Enviar copia a: —		Empresa ó entidad y cargo: —	
Firma Profesional que realizó la visita		El solicitante manifiesta de forma expresa que puede ser enviada copia digital del acta por correo electrónico: —	
		Correo electrónico de quien atendió la visita: —	
		Correo oficial de la empresa: —	
		Teléfono: —	
		Firma persona que atendió la visita: —	
Control de cambios			
Versión	Descripción de la modificación	No. Acto Administrativo y fecha	
8	Se ajusta el documento de acuerdo a los requerimientos solicitados por el desarrollo de la herramienta Ontrack.	Radicado 2019E123611 de junio 6 de 2019	
9	Se ajusta el documento de acuerdo a los requerimientos solicitados por el desarrollo de la herramienta SIA - MÓVIL.	Radicado No. 2021E113060 del 08 de junio del 2021.	

BOGOTÁ		EVALUACIÓN, CONTROL Y SEGUIMIENTO	
Acta de visita de Silvicultura			
Código: PM04-PR30-F4		Versión: 9	
No. de Visita: 010	No. de Acta: JAMR-20221290-090		
Objeto de la visita: Atención Seguimiento Arbolado KR 39A 31-46 SR			
Tipo de persona: ASESOR	No. de Identificación: 41 210 831		
Nombre de Propietario o Razón Social (solicitante): Melica del Carmen Rodríguez			
Dirección donde se desarrolla la visita: KR 39A 31-46 SR			
Coordenadas planas cartesianas X,Y del sitio de visita: (Magna Colombia Bogotá) 95148,35 (X); 100158,04 (Y)			
Fecha de la visita: 21/06/22	Hora de inicio: 8:00 am	Hora de terminación: 9:45 am	
No. de proceso: For asencl	No. de Radicado: For asencl	Fecha de Procesos/Radicado: For asencl	
Localidad: De Aranda	UPZ: 41 Muzo	Barrio: Aranda, se central	Estrato: -
TIPO DE VISITA: Evaluación y Recorrido			
ESPACIO: Público	SIRE N°: -	No. ARB. EVALUADOS: 1	
Código SIGAU: 16022101000056			
SITUACIÓN ENCONTRADA: la Empresa leme realizó el replantío del arbusto interno del campo de la calle 32 Sur 34-21. y le solicité (la) firma de la pda.			
AUTORIZACIÓN POR EMERGENCIA (Aplica <input type="checkbox"/>): De acuerdo a la presente visita, se encontró un total de <u> </u> árboles en riesgo, por lo cual de acuerdo con lo establecido en el Plan Institucional de Respuesta a Emergencias - PIRE establecido conforme a la Resolución Distrital 137 de 2007, el Protocolo de Atención de Emergencias establecido en el artículo 17 del Decreto Distrital 531 de 2010; y en el Decreto Distrital 172 de 2014, se autoriza u otorga permiso a: <u> </u> OTRO: <u> </u> identificado con Nit ó C.C. <u> </u> la tala de <u> </u> árboles, la poda de <u> </u> árboles, u otra intervención <u> </u> de <u> </u> árboles. Requiere gestionar Salvoconducto de movilización de madera (SI/NO): <u> </u> . Si aplica, requiere realizar la gestión a través de VITAL (ANLA) y la SDA, una vez comunicado el concepto técnico que da alcance a las intervenciones autorizadas por la presente acta.			
El solicitante considera viable ajustar diseños de la obra de infraestructura, para reducir las actividades de intervención al arbolado existente: SI NO No aplica <input checked="" type="checkbox"/> . Si la respuesta es SI, amplie la información: <u> </u>			
COMPENSACIÓN POR PLANTACIÓN: Posee espacio suficiente para compensación por plantación: <u> </u> Cantidad aproximada (si aplica): <u> </u>			
ENTREGA DE FORMATOS (Aplica <input type="checkbox"/>): De acuerdo a la presente visita, NO se encuentran árboles en riesgo, por lo cual según el Decreto Distrital 531 de 2010, modificado y adicionado por el Decreto Distrital 383 de 2018, al solicitante le corresponde entregar la documentación exigida en la lista de chequeo. Entrega de lista de chequeo: <u> </u>			
Nota 1: Este documento no constituye autorización o permiso de ninguna intervención silvicultural, excepto en casos en los que se haya seguido el Protocolo de Emergencia. Nota 2: Lo consignado en este documento no compromete a la Secretaría Distrital de Ambiente, con el Concepto Técnico final emitido y notificado ó comunicado a través de Resolución ó Concepto Técnico, excepto en casos en los que se haya seguido el Protocolo de Emergencia. Nota 3: Diligencie un acta por entidad autorizada.			
PERSONAL DE LA SDA QUE PARTICIPA EN LA VISITA		PERSONAL EXTERNO QUE PARTICIPA EN LA VISITA	
Nombres y apellidos: JENNY ANDELA MARTINEZ R		Rol: <u> </u>	
Cargo: Ing Forestal		Nombres y apellidos: <u> </u>	
Número de cédula: 1.014.302.810		Tipo de documento: <u> </u>	
Número de Contrato: SDA-CD-2022R90		Número de documento: <u> </u>	
Enviar copia a: <u> </u>		Empresa ó entidad y cargo: <u> </u>	
Firma Profesional que realizó la visita		El solicitante manifiesta de forma expresa que puede ser enviada copia digital del acta por correo electrónico: <u> </u>	
		Correo electrónico de quien atendió la visita: <u> </u>	
		Correo oficial de la empresa: <u> </u>	
		Teléfono: <u> </u>	
		Firma persona que atendió la visita: <u> </u>	
Control de cambios			
Versión	Descripción de la modificación	No. Acto Administrativo y fecha	
8	Se ajusta el documento de acuerdo a los requerimientos solicitados por el desarrollo de la herramienta Ontrack.	Radicado 2019IE123611 de junio 6 de 2019	
9	Se ajusta el documento de acuerdo a los requerimientos solicitados por el desarrollo de la herramienta SIA - MÓVIL	Radicado No. 2021IE113566del 09 de junio del 2021.	

UAESP - RBL - CYP - ANA M^e USECHE R
 UAESP - RBL - CYP - Brandon Cruz
 JBB - STO - OAU - Andrey Nicolas Leal Rivera
 LIFE - JEFE DE OPERACIONES - JOSE TAPIAS
 Susana Basurto

Remito radicado UAESP 20222000143521

Respuestas RBL UAESP <respuestasrbl@uaesp.gov.co>

Jue 30/06/2022 13:21

Para:

- institucional@personeriabogota.gov.co <institucional@personeriabogota.gov.co>

CC:

- LUZ ADRIANA BARRETO CRUZ <adriana.barreto@consorciopc.com>;
- JULIANA MARIA RAMIREZ RAMOS <juliana.ramirez@consorciopc.com>;
- Maria Hilda Alfonso Romero <repcion.armonia@consorciopc.com>;
- atencionalciudadano@ambientebogota.gov.co <atencionalciudadano@ambientebogota.gov.co>

📎 2 archivos adjuntos (10 MB)

20222000143521 ANEXO.pdf; 20222000143521.pdf;

Doctor

JHOAN DE JESÚS NADJAR CRUZ

Personero delegado para el Sector Hábitat

Personería de Bogotá

pd_habitat@personeriabogota.gov.co

Carrera 7 A No. 21 -24

Bogotá - D.C.

De acuerdo con el seguimiento al envío de las comunicaciones firmadas por la Subdirección, se remite en formato PDF el comunicado con el asunto: Respuesta radicado Personería SINPROC 2022-EE-0515080—, Puente Aranda

QUEDAMOS ATENTOS A SU CONFIRMACIÓN DE RECIBIDO Y NÚMERO DE RADICADO.

Agradeciendo su atención a la presente,

Este correo no constituye un canal de recepción de solicitudes. Por favor remitirlas al área de correspondencia de esta Unidad. Correo: uaesp@uaesp.gov.co

Delivered: Remito radicado UAESP 20222000143521

postmaster@personeriabogota.gov.co <postmaster@personeriabogota.gov.co>

Jue 30/06/2022 13:22

Para:

- institucional@personeriabogota.gov.co <institucional@personeriabogota.gov.co>

El mensaje se entregó a los siguientes destinatarios:

institucional@personeriabogota.gov.co (institucional@personeriabogota.gov.co)

Asunto: Remito radicado UAESP 20222000143521

Delivered: Remito radicado UAESP 20222000143521
postmaster@redcom.com.co <postmaster@redcom.com.co>
Jue 30/06/2022 13:21
Para:

- Maria Hilda Alfonso Romero <repcion.armonia@consorciopc.com>

El mensaje se entregó a los siguientes destinatarios:

[Maria Hilda Alfonso Romero \(repcion.armonia@consorciopc.com\)](mailto:repcion.armonia@consorciopc.com)

Asunto: Remito radicado UAESP 20222000143521

Relayed: Remito radicado UAESP 20222000143521

Microsoft Outlook <MicrosoftExchange329e71ec88ae4615bbc36ab6ce41109e@uaespdn.microsoft.com>

Jue 30/06/2022 13:21

Para:

- atencionalciudadano@ambientebogota.gov.co <atencionalciudadano@ambientebogota.gov.co>

Se completó la entrega a estos destinatarios o grupos, pero el servidor de destino no envió información de notificación de entrega:

atencionalciudadano@ambientebogota.gov.co (atencionalciudadano@ambientebogota.gov.co)

Asunto: Remito radicado UAESP 20222000143521

RE: Remito radicado UAESP 20222000143521

DIANA CAROLINA LATORRE <repcion.armonia@consorciopc.com>

Jue 30/06/2022 15:37

Para:

- Respuestas RBL UAESP <respuestasrbl@uaesp.gov.co>;
- institucional@personeriabogota.gov.co <institucional@personeriabogota.gov.co>

CC:

- JULIANA MARIA RAMIREZ RAMOS <juliana.ramirez@consorciopc.com>;
- atencionalciudadano@ambientebogota.gov.co <atencionalciudadano@ambientebogota.gov.co>;
- LILIANA TRUJILLO <liliana.trujillo@redcom.com.co>;
- LEYDI GONZALEZ DIAZ <leydi.gonzalez@redcom.com.co>;
- ANGIE LORENA MORA <angie.mora@consorciopc.com>

Buen día,

El Consorcio proyección Capital recibe el documento del asunto, radicado de manera electrónica el 30/06/2022 mediante PC-54055 el cual queda recibido por parte del Área Documental, adjuntamos oficio.

Cordialmente,



DIANA CAROLINA LATORRE P.
GESTOR DOCUMENTAL Y ATENCIÓN AL PÚBLICO

Carrera 18 N°32-84 Barrio Teusaquillo

Tel: (571) 7561358 Ext: 3403

E-mail: repcion.armonia@consorciopc.com

Bogotá D.C., Colombia

De: respuestasrbl@uaesp.gov.co <respuestasrbl@uaesp.gov.co>

Enviado el: jueves, 30 de junio de 2022 1:21 p. m.

Para: institucional@personeriabogota.gov.co

CC: LUZ ADRIANA BARRETO CRUZ <adriana.barreto@consorciopc.com>; JULIANA MARIA RAMIREZ RAMOS <juliana.ramirez@consorciopc.com>; DIANA CAROLINA LATORRE <repcion.armonia@consorciopc.com>; atencionalciudadano@ambientebogota.gov.co

Asunto: Remito radicado UAESP 20222000143521

Doctor

JHOAN DE JESÚS NADJAR CRUZ

Personero delegado para el Sector Hábitat

Personería de Bogotá

pd_habitat@personeriabogota.gov.co

Carrera 7 A No. 21 -24

Bogotá - D.C.

De acuerdo con el seguimiento al envío de las comunicaciones firmadas por la Subdirección, se remite en formato PDF el comunicado con el asunto: Respuesta radicado Personería SINPROC 2022-EE-0515080–, Puente Aranda

QUEDAMOS ATENTOS A SU CONFIRMACIÓN DE RECIBIDO Y NÚMERO DE RADICADO.

Agradeciendo su atención a la presente,

Este correo no constituye un canal de recepción de solicitudes. Por favor remitirlas al área de correspondencia de esta Unidad. Correo: uaesp@uaesp.gov.co

IMPORTANTE: En caso de que su buzón de correo institucional UAESP reciba esta comunicación en horas no hábiles, favor tenerla por recibida a partir del inicio de su jornada laboral ordinaria o de actividades contractuales, y tramitarla en el curso de las mismas, en la forma y plazo que se indique o corresponda normativamente.

ADVERTENCIA:

Este documento, sus anexos y contenidos son propiedad de la UAESP, puede contener información privilegiada, confidencial o sensible. Por lo tanto, su uso indebido o para propósitos ajenos al ejercicio funcional o contractual suscrito con la entidad se encuentra prohibido por la legislación vigente. La UAESP, no asumirá responsabilidad ni su institucionalidad se verá comprometida si la información u opinión(es) contenidos en este correo no están directamente relacionados con las funciones o actividades de quien lo envía, o no están acordes a los mandatos legales y constitucionales que le fueron establecidos. El acceso al contenido de este correo por persona diferente al destinatario no está autorizado por la UAESP. El que de forma irregular o ilícita sustraiga, oculte, extravíe, destruya, intercepte, controle o impida esta comunicación, antes de llegar a su destinatario, estará sujeto a las sanciones penales correspondientes. Los servidores o contratistas del Estado que reciban este mensaje están obligados a asegurar y mantener la confidencialidad de la información en él contenida y en general, a cumplir con los deberes de custodia, cuidado, manejo y demás determinados en la ley. Si por error recibe este mensaje, le solicitamos enviarlo de vuelta a la UAESP a la dirección del emisor y borrarlo de sus archivos electrónicos o destruirlo.

IMPORTANTE: En caso de que su buzón de correo institucional UAESP reciba esta comunicación en horas no hábiles, favor tenerla por recibida a partir del inicio de su jornada laboral ordinaria o de actividades contractuales, y tramitarla en el curso de las mismas, en la forma y plazo que se indique o corresponda normativamente.

ADVERTENCIA:

Este documento, sus anexos y contenidos son propiedad de la UAESP, puede contener información privilegiada, confidencial o sensible. Por lo tanto, su uso indebido o para propósitos ajenos al ejercicio funcional o contractual suscrito con la entidad se encuentra prohibido por la legislación vigente. La UAESP, no asumirá responsabilidad ni su institucionalidad se verá comprometida si la información u opinión(es) contenidos en este correo no están directamente relacionados con las funciones o actividades de quien lo envía, o no están acordes a los mandatos legales y constitucionales que le fueron establecidos. El acceso al contenido de este correo por persona diferente al destinatario no está autorizado por la UAESP. El que de forma irregular o ilícita sustraiga, oculte, extravíe, destruya, intercepte, controle o impida esta comunicación, antes de llegar a su destinatario, estará sujeto a las sanciones penales correspondientes. Los servidores o contratistas del Estado que reciban este mensaje están obligados a asegurar y mantener la confidencialidad de la información en él contenida y en general, a cumplir con los deberes de custodia, cuidado, manejo y demás determinados en la ley. Si por error recibe este mensaje, le solicitamos enviarlo de vuelta a la UAESP a la dirección del emisor y borrarlo de sus archivos electrónicos o destruirlo.

Re: Remito radicado UAESP 20222000143521

Atencion al Ciudadano <atencionalciudadano@ambientebogota.gov.co>

Jue 30/06/2022 16:51

Para:

- Respuestas RBL UAESP <respuestasrbl@uaesp.gov.co>

CC:

- institucional@personeriabogota.gov.co <institucional@personeriabogota.gov.co>;
- LUZ ADRIANA BARRETO CRUZ <adriana.barreto@consorciopc.com>;
- JULIANA MARIA RAMIREZ RAMOS <juliana.ramirez@consorciopc.com>;
- Maria Hilda Alfonso Romero <repcion.armonia@consorciopc.com>

Cordial saludo.

Señor peticionario, su solicitud fue radicada exitosamente, para realizar seguimiento debe informar el número Forest 2022ER162159 del 30/06/2022 en cualquiera de los canales de atención (TELFÓNICO, VIRTUAL Y/O PRESENCIAL).

Para nosotros es importante conocer su percepción frente nuestro servicio DE RADICACIÓN/ASESORÍA Y/O LIQUIDACIÓN brindado por este medio, agradecemos responder la siguiente encuesta <https://forms.gle/kmrhoEo1q7PNQrKH6>

Recuerde que una vez ya realizada la radicación por este medio, NO es necesario que la realice a través de ningún canal adicional ya que el aplicativo utilizado es el mismo y puede generar duplicidad en la información.

GRUPO DE SERVICIO A LA CIUDADANÍA

Secretaría Distrital de Ambiente

Alcaldía Mayor de Bogotá



<https://ambientebogota.gov.co/es/web/tranfisica-sucursales-o-regionales-horarios-y-dpublico>

El jue, 30 jun 2022 a las 13:21, <respuestasrbl@uaesp.gov.co> escribió:

Doctor
JHOAN DE JESÚS NADJAR CRUZ
Personero delegado para el Sector Hábitat
Personería de Bogotá
pd_habitat@personeriabogota.gov.co
Carrera 7 A No. 21 -24
Bogotá - D.C.

De acuerdo con el seguimiento al envío de las comunicaciones firmadas por la Subdirección, se remite en formato PDF el comunicado con el asunto: Respuesta radicado Personería SINPROC 2022-EE-0515080–, Puente Aranda

QUEDAMOS ATENTOS A SU CONFIRMACIÓN DE RECIBIDO Y NÚMERO DE RADICADO.

Agradeciendo su atención a la presente,

Este correo no constituye un canal de recepción de solicitudes. Por favor remitirlas al área de correspondencia de esta Unidad. Correo: uaesp@uaesp.gov.co

IMPORTANTE: En caso de que su buzón de correo institucional UAESP reciba esta comunicación en horas no hábiles, favor tenerla por recibida a partir del inicio de su jornada laboral ordinaria o de actividades contractuales, y tramitarla en el curso de las mismas, en la forma y plazo que se indique o corresponda normativamente.

ADVERTENCIA:

Este documento, sus anexos y contenidos son propiedad de la UAESP, puede contener información privilegiada, confidencial o sensible. Por lo tanto, su uso indebido o para propósitos ajenos al ejercicio funcional o contractual suscrito con la entidad se encuentra prohibido por la legislación vigente. La UAESP, no asumirá responsabilidad ni su institucionalidad se verá comprometida si la información u opinión(es) contenidos en este correo no están directamente relacionados con las funciones o actividades de quien lo envía, o no están acordes a los mandatos legales y constitucionales que le fueron establecidos. El acceso al contenido de este correo por persona diferente al destinatario no está autorizado por la UAESP. El que de forma irregular o ilícita sustraiga, oculte, extravíe, destruya, intercepte, controle o impida esta comunicación, antes de llegar a su destinatario, estará sujeto a las sanciones penales correspondientes. Los servidores o contratistas del Estado que reciban este mensaje están obligados a asegurar y mantener la confidencialidad de la información en él contenida y en general, a cumplir con los deberes de custodia, cuidado, manejo y demás determinados en la ley. Si por error recibe este mensaje, le solicitamos enviarlo de vuelta a la UAESP a la dirección del emisor y borrarlo de sus archivos electrónicos o destruirlo.

"La información aquí contenida es para uso exclusivo de la persona o entidad de destino. Está estrictamente prohibida su utilización, copia, descarga, distribución, modificación y/o reproducción total o parcial, sin el permiso expreso de la Secretaría Distrital de Ambiente, pues su contenido puede ser de carácter confidencial y/o contener material privilegiado. Si usted recibió esta información por error, por favor contacte en forma inmediata a quien la envió y borre este material de su computador. La Secretaría Distrital de Ambiente no es responsable por la información contenida en esta comunicación, el directo responsable es quien la firma o el autor de la misma."

La Secretaría Distrital de Ambiente te invita a visitar los siguientes enlaces:

Observatorio Ambiental de Bogotá: <https://oab.ambientebogota.gov.co/>

Observatorio Regional Ambiental y de Desarrollo Sostenible del Río Bogotá: <https://www.orarbo.gov.co/>

Visor Geográfico Ambiental de Bogotá: <https://visorgeo.ambientebogota.gov.co/>

Sede electrónica de la Secretaría Distrital de Ambiente: <https://ambientebogota.gov.co/>

IMPORTANTE: En caso de que su buzón de correo institucional UAESP reciba esta comunicación en horas no hábiles, favor tenerla por recibida a partir del inicio de su jornada laboral ordinaria o de actividades contractuales, y tramitarla en el curso de las mismas, en la forma y plazo que se indique o corresponda normativamente.

ADVERTENCIA:

Este documento, sus anexos y contenidos son propiedad de la UAESP, puede contener información privilegiada, confidencial o sensible. Por lo tanto, su uso indebido o para propósitos ajenos al ejercicio funcional o contractual suscrito con la entidad se encuentra prohibido por la legislación vigente. La UAESP, no asumirá responsabilidad ni su institucionalidad se verá comprometida si la información u opinión(es) contenidos en este correo no están directamente relacionados con las funciones o actividades de quien lo envía, o no están acordes a los mandatos legales y constitucionales que le fueron establecidos. El acceso al contenido de este correo por persona diferente al destinatario no está autorizado por la UAESP. El que de forma irregular o ilícita sustraiga, oculte, extravíe, destruya, intercepte, controle o impida esta comunicación, antes de llegar a su destinatario, estará sujeto a las sanciones penales correspondientes. Los servidores o contratistas del Estado que reciban este mensaje están obligados a asegurar y mantener la confidencialidad de la información en él contenida y en general, a cumplir con los deberes de custodia, cuidado, manejo y demás determinados en la ley. Si por error recibe este mensaje, le solicitamos enviarlo de vuelta a la UAESP a la dirección del emisor y borrarlo de sus archivos electrónicos o destruirlo.

Re: Remito radicado UAESP 20222000143521
sirius2@personeriabogota.gov.co <sirius2@personeriabogota.gov.co>
Vie 01/07/2022 11:00
Para:

- Respuestas RBL UAESP <respuestasrbl@uaesp.gov.co>

Respetado(a) señor(a):

La Personería de Bogotá

le informa que su petición enviada el 2022-07-01 al correo electrónico, fue radicada con el número de radicado 2022-ER-0269352, con una cantidad de 2 anexo(s).

Cordialmente,

GRUPO DE CORRESPONDENCIA



PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D. C.
Guardián de tus derechos

GUARDIANES
de tus DERECHOS

 Personería de Bogotá, D. C.

Personería de Bogotá, D.C. comprometida con el medio ambiente.

Aviso Legal: Este mensaje y cualquier archivo anexo son confidenciales y podrían contener información privilegiada y reservada de la Personería de Bogotá D.C., para uso exclusivo del destinatario. Si llegó a usted por error, por favor elimínelo y avise inmediatamente al remitente, absteniéndose de usar, retener, imprimir, copiar, enviar, revelar el contenido o utilizar alguna parte de este mensaje o de sus adjuntos, pues de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 de 2009 y las demás que resulten pertinentes. Este mensaje ha sido sometido a programas antivirus. No obstante, la PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D.C., no asume ninguna responsabilidad por eventuales daños generados por el recibo y el uso de este material, siendo responsabilidad del destinatario verificar con sus propios medios la existencia de virus u otros defectos. Las opiniones que contenga este mensaje son exclusivas de su autor y no necesariamente representan la opinión oficial de la Personería de Bogotá. D.C.

IMPORTANTE: En caso de que su buzón de correo institucional UAESP reciba esta comunicación en horas no hábiles, favor tenerla por recibida a partir del inicio de su jornada laboral ordinaria o de actividades contractuales,

y tramitarla en el curso de las mismas, en la forma y plazo que se indique o corresponda normativamente.

ADVERTENCIA:

Este documento, sus anexos y contenidos son propiedad de la UAESP, puede contener información privilegiada, confidencial o sensible. Por lo tanto, su uso indebido o para propósitos ajenos al ejercicio funcional o contractual suscrito con la entidad se encuentra prohibido por la legislación vigente. La UAESP, no asumirá responsabilidad ni su institucionalidad se verá comprometida si la información u opinión(es) contenidos en este correo no están directamente relacionados con las funciones o actividades de quien lo envía, o no están acordes a los mandatos legales y constitucionales que le fueron establecidos. El acceso al contenido de este correo por persona diferente al destinatario no está autorizado por la UAESP. El que de forma irregular o ilícita sustraiga, oculte, extravíe, destruya, intercepte, controle o impida esta comunicación, antes de llegar a su destinatario, estará sujeto a las sanciones penales correspondientes. Los servidores o contratistas del Estado que reciban este mensaje están obligados a asegurar y mantener la confidencialidad de la información en él contenida y en general, a cumplir con los deberes de custodia, cuidado, manejo y demás determinados en la ley. Si por error recibe este mensaje, le solicitamos enviarlo de vuelta a la UAESP a la dirección del emisor y borrarlo de sus archivos electrónicos o destruirlo.

LIME

LIMPIEZA METROPOLITANA S.A. E.S.P.

REGISTRO**PLANILLA DE ASISTENCIA**

ESTANDAR: 01

ELABORADO POR: Dueño de Proceso

REVISADO POR: Comité de Gerencia

N° DE VERSION: 03

APROBADO POR: Gerencia General

R PC 01 04 01

TEMA: Punto crítico Residentes

LUGAR: Diagonal 39 sur Tv 39 ^{Janta} Rita

FECHA: 06 05 2022 RADICADO: G.L

ORGANIZADORES: LIME SA ESP

OBSERVACIONES: se realiza jornada
informativa sobre el uso de
la línea 110

COMPROMISOS:

No.	NOMBRE	ENTIDAD/OCUPACIÓN	DIRECCION	TELÉFONO	CORREO ELECTRÓNICO	FIRMA
1	gloria paes	Residente	Tv 39 # 39-05 ^{PA}	7849621		
2	ceilia molina	Residente	Tv 39 # 09 39-75 ^{SW}	2562033		
3	Balentina sarziga	Residente	Tv 39 # 09 39-35 ^{sur}	3144926412		
4	Yeni Hernandez	Residente	Tv 39 # 09 39-41 ^S	3022970310		
5	Dubon paredes	Residente	Tv 39 # 09 39-57 ^S	7966944		
6	maria mendes	Residente	CR 41 # 39A-09 ^S	7280346		
7	elias nuñez	Residente	CR 41 # 39A-73 ^S	3116472162		
8	isabel magia	Residente	CR 41 # 39A-23 ^{PA}	3123496242		
9	patricia rodrigues	Residente	CR 41 # 39A-29 ^S	3211258		
10	carlos	Residente	CR 41 # 39A-39 ^{SW}	3114956842		
11	estela aguiles	Residente	CR 41 # 39A-41 ^{SW}	3132646669		
12	saturra parra	Residente	CR 41 # 39A-47 ^{SW}	3004407643		



LIMPIEZA METROPOLITANA S.A. E.S.P.

REGISTRO

PLANILLA DE ASISTENCIA

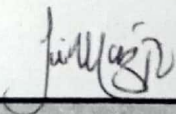
ESTANDAR: 01
 ELABORADO POR: Dueño de Proceso
 REVISADO POR: Comité de Gerencia
 N° DE VERSION: 03
 APROBADO POR: Gerencia General
R PC 01 04 01

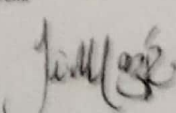
No.	NOMBRE	ENTIDAD/OCUPACIÓN	DIRECCION	TELÉFONO	CORREO ELECTRÓNICO	FIRMA
13	Miriam castro	Residente	CR41A#39A-57 ^{5a}	3105591867		
14	Mauricio garas	Residente	CR41A#39A-51 ^{9a}	3103308462		
15						
16						
17						
18						
19						
20						
21						
22						
23						
24						
25						
26						

ASESOR COMUNITARIO

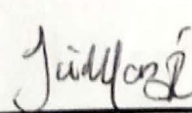
Erkin Gurman

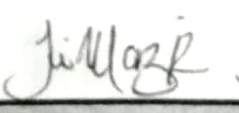
REVISADO

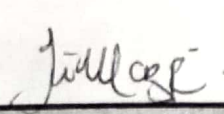
BOGOTÁ		EVALUACIÓN, CONTROL Y SEGUIMIENTO	
Acta de visita de Silvicultura		Código: PM04-PR30-F4	
Versión: 9		No. de Acta: 16022101000036-090	
No. de Visita: 090	Objeto de la visita: Atención Seguimiento Arboles PR-39A 31-46 Sr		No. de identificación: 41 520 050
Tipo de persona: actual		Nombre de Propietario o Razón Social (solicitante): Mónica del Carmen Rodríguez	
Dirección donde se desarrolla la visita: K6 39A 31-46 Sr		Coordenadas planas cartesianas X,Y del sitio de visita: (Magna Colombia Bogotá) 9514835 (x) ; 100156, 0164	
Fecha de la visita: 11/06/21	Hora de inicio: 8:00 am	Hora de terminación: 9:10 am	
No. de proceso: Per asiguar	No. de Radicado: Per asiguar	Fecha de Procesos/Radicado: Per asiguar	
Localidad: Pte. Arboles	UPZ: 41530	Barrio: Autopista Muzo Oriental	Estrato: -
TIPO DE VISITA: evaluación y seguimiento		ESPACIO: Estrecho	
Código SIGAU: 16022101000036		SIRE N°: -	No. ARB. EVALUADOS: 1
SITUACIÓN ENCONTRADA: se efectúa visita en la dirección de la referencia, en recorrido para verificar el estado y conceptos para el ejemplar de Arboles en este sitio.			
AUTORIZACIÓN POR EMERGENCIA (Aplica <input type="checkbox"/>): De acuerdo a la presente visita, se encontró un total de <u> </u> árboles en riesgo, por lo cual de acuerdo con lo establecido en el Plan Institucional de Respuesta a Emergencias - PIRE establecido conforme a la Resolución Distrital 137 de 2007, el Protocolo de Atención de Emergencias establecido en el artículo 17 del Decreto Distrital 531 de 2010; y en el Decreto Distrital 172 de 2014, se autoriza u otorga permiso a: <input type="checkbox"/> OTRO: <u> </u> identificado con Nit ó C.C. <u> </u> la tala de <u> </u> árboles, la poda de <u> </u> árboles, u otra intervención <u> </u> de <u> </u> árboles. Requiere gestionar Salvoconducto de movilización de madera (SI/NO): <u> </u> . Si aplica, requiere realizar la gestión a través de VITAL (ANLA) y la SDA, una vez comunicado el concepto técnico que da alcance a las intervenciones autorizadas por la presente acta.			
El solicitante considera viable ajustar diseños de la obra de infraestructura, para reducir las actividades de intervención al arbolado existente: SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/> No aplica. Si la respuesta es SI, amplíe la información: <u> </u>			
COMPENSACIÓN POR PLANTACIÓN: Posee espacio suficiente para compensación por plantación: <u> </u>			
Cantidad aproximada (si aplica): <u> </u>			
ENTREGA DE FORMATOS (Aplica <input type="checkbox"/>): De acuerdo a la presente visita, NO se encuentran árboles en riesgo, por lo cual según el Decreto Distrital 531 de 2010, modificado y adicionado por el Decreto Distrital 383 de 2018, al solicitante le corresponde entregar la documentación exigida en la lista de chequeo. Entrega de lista de chequeo: <u> </u>			
Nota 1: Este documento no constituye autorización o permiso de ninguna intervención silvicultural, excepto en casos en los que se haya seguido el Protocolo de Emergencia. Nota 2: Lo consignado en este documento no compromete a la Secretaría Distrital de Ambiente, con el Concepto Técnico final emitido y notificado ó comunicado a través de Resolución ó Concepto Técnico, excepto en casos en los que se haya seguido el Protocolo de Emergencia. Nota 3: Diligencie un acta por entidad autorizada.			
PERSONAL DE LA SDA QUE PARTICIPA EN LA VISITA		PERSONAL EXTERNO QUE PARTICIPA EN LA VISITA	
Nombres y apellidos: JENNY ANDEA MARTINEZ R		Rol: <u> </u>	
Cargo: Ing. Forestal		Nombres y apellidos: <u> </u>	
Número de cédula: 1041302810		Tipo de documento: <u> </u>	
Número de Contrato: SDA-015-20221290		Número de documento: <u> </u>	
Enviar copia a: <u> </u>		Empresa ó entidad y cargo: <u> </u>	
Firma Profesional que realizó la visita		El solicitante manifiesta de forma expresa que puede ser enviada copia digital del acta por correo electrónico: <u> </u>	
		Correo electrónico de quien atendió la visita: <u> </u>	
		Correo oficial de la empresa: <u> </u>	
		Teléfono: <u> </u>	
		Firma persona que atendió la visita: <u> </u>	
Control de cambios			
Versión	Descripción de la modificación		No. Acto Administrativo y fecha
8	Se ajusta el documento de acuerdo a los requerimientos solicitados por el desarrollo de la herramienta Ontrack.		Radicado 2019IE123611 de junio 6 de 2019
9	Se ajusta el documento de acuerdo a los requerimientos solicitados por el desarrollo de la herramienta SIA - MÓVIL.		Radicado No. 2021IE113500 del 06 de junio del 2021.

BOGOTÁ		EVALUACIÓN, CONTROL Y SEGUIMIENTO	
Acta de visita de Silvicultura			
Código: RM04-PR30-F4		Versión: 9	
No. de visita: 010	No. de Acta: 160221010000086-010		
Objeto de la visita: Atención Documento Acuerdo FF 31 A 21-46 SR			
Tipo de persona: persona	No. de identificación: 41.80.051		
Nombre de Propietario o Razón Social (solicitante): María del Carmen Rodríguez			
Dirección donde se desarrolla la visita: FF 31 A 21-46 SR			
Coordenadas planas cartesianas X,Y del sitio de visita: (Magna Colombia Bogotá) 9548, 556; 10028, 04 (4)			
Fecha de la visita: 4 de Julio 2018	Hora de inicio: 8:00 am	Hora de terminación: 9:00 am	
No. de proceso: Percepción	No. de Radicado: Percepción	Fecha de Proceso/Radicado: Percepción	
Localidad: Pte. Aguacá	UPZ: 41.80.051	Barrio: Aguacá Maga Oriental	Estado: —
TIPO DE VISITA: Evaluación y Radicado			
ESPACIO: Público	SIRE N°: —	No. ARE EVALUADOS: 1	
Código SIGAU: 160221010000086			
SITUACIÓN ENCONTRADA: Se encontró presencia de árboles de riesgo por parte de cadenas, lo que amerita la atención.			
AUTORIZACION POR EMERGENCIA (Aplica <input type="checkbox"/>): De acuerdo a la presente visita, se encontró un total de <u>—</u> árboles en riesgo, por lo cual de acuerdo con lo establecido en el Plan Institucional de Respuesta a Emergencias - PIRE establecido conforme a la Resolución Distrital 457 de 2007 y el Protocolo de Atención de Emergencias establecido en el artículo 17 del Decreto Distrital 531 de 2010, y en el Decreto Distrital 172 de 2014, se autoriza u otorga permiso a: <input type="checkbox"/> OTRO: <input type="checkbox"/> identificado con NIT a C.C. <input type="checkbox"/> en tal caso de <input type="checkbox"/> árboles, la poda de <input type="checkbox"/> árboles, u otra intervención <input type="checkbox"/> de <input type="checkbox"/> árboles. Requiere gestionar Salvoconducto de movilización de madera (SI/NO): <input type="checkbox"/> Si aplica, requiere realizar la gestión a través de VITAL (ANLA) y la SDA, una vez comunicado el concepto técnico que da alcance a las intervenciones autorizadas por la presente acta.			
El solicitante considera viable ajustar diseños de la obra de infraestructura, para reducir las actividades de intervención al arbolado existente. Si <input type="checkbox"/> NO No aplica <input checked="" type="checkbox"/> Si la respuesta es Si, amplie la información: <input type="checkbox"/>			
COMPENSACION POR PLANTACION: Posee espacio suficiente para compensación por plantación: <input type="checkbox"/>			
Cantidad aproximada (si aplica): <input type="checkbox"/>			
ENTREGA DE FORMATOS (Aplica <input type="checkbox"/>): De acuerdo a la presente visita, NO se encuentran árboles en riesgo, por lo cual según el Decreto Distrital 531 de 2010, modificado y adicionado por el Decreto Distrital 383 de 2018, al solicitante le corresponde entregar la documentación exigida en la lista de chequeo. Entrega de lista de chequeo: <input type="checkbox"/>			
Nota 1: Este documento no constituye autorización o permiso de ninguna intervención silvicultural, excepto en casos en los que se haya seguido el Protocolo de Emergencia. Nota 2: Lo consignado en este documento no compromete a la Secretaría Distrital de Ambiente con el Concepto Técnico final emitido y notificado o comunicado a través de Resolución o Concepto Técnico, excepto en casos en los que se haya seguido el Protocolo de Emergencia. Nota 3: Diligencie un acta por entidad autorizada.			
PERSONAL DE LA SDA QUE PARTICIPA EN LA VISITA		PERSONAL EXTERNO QUE PARTICIPA EN LA VISITA	
Nombres y apellidos: JIMENA ANDREA MARTINEZ RIVERA		Rol: <input type="checkbox"/>	
Cargo: Ing. Forestal		Nombres y apellidos: <input type="checkbox"/>	
Número de cédula: 104 52 610		Tipo de documento: <input type="checkbox"/>	
Número de Contrato: SDA CA- 022290		Número de documento: <input type="checkbox"/>	
Enviar copia a: <input type="checkbox"/>		Empresa o entidad y cargo: <input type="checkbox"/>	
Firma Profesional que realizó la visita: 		El solicitante manifiesta de forma expresa que puede ser enviado copia digital del acta por correo electrónico: <input type="checkbox"/>	
		Correo electrónico de quien atendió la visita: <input type="checkbox"/>	
		Correo oficial de la empresa: <input type="checkbox"/>	
		Teléfono: <input type="checkbox"/>	
		Firma persona que atendió la visita: <input type="checkbox"/>	
Control de cambios			
Versión	Descripción de la modificación	No. Acto Administrativo y Fecha	
8	Se ajusta el documento de acuerdo a los requerimientos solicitados por el desarrollo de la herramienta Ontrack.	Radicado 2018IE (2861) de junio 6 de 2018	
9	Se ajusta el documento de acuerdo a los requerimientos solicitados por el desarrollo de la herramienta SIA - MOVIL.	Radicado No. 2007IE (135852) de junio 28 de 2007	

BOGOTÁ		EVALUACIÓN, CONTROL Y SEGUIMIENTO	
Acta de visita de Silvicultura			
Código: PM04-PR30-F4		Versión: 9	
No. de Visita: 010	Objeto de la visita: Avaluación a Jaramiento Acahuana		No. de Acta: MW-2021290-010
Tipo de persona: natural	Nombre de Propietario o Razón Social (solicitante): MPA del Comunal Restrepo		No. de Identificación: 4 320 831
Dirección donde se desarrolla la visita: PE 59A 51 46 SR			
Coordenadas planas cartesianas XY del sitio de visita (Magna Colombia Bogotá): 95148,35(X); 100150,04(Y)			
Fecha de la visita: 3/10/22	Hora de inicio: 8:00 am	Hora de terminación: 9:10 am	
No. de proceso: 1602101000056	No. de Radicado: 1602101000056	Fecha de Proceso/Radicado: 16/09/2022	
Localidad: PE Acahuana	UPZ: 41 (Muzo)	Barrio: Antonio Muzo Chiriquí	Estrato: —
TIPO DE VISITA: Avaluación y Recorrido			
ESPACIO: Biotico		SIRE N°: —	No. ARB EVALUADOS: 1
Codigo SIGAU: 1602101000056			
SITUACIÓN ENCONTRADA: de su estabilidad, se constata que se encuentra en riesgo. Se visitó el madero de caño Equimán con árboles			
AUTORIZACIÓN POR EMERGENCIA (Aplica <input type="checkbox"/>): De acuerdo a la presente visita, se encontró un total de <u>—</u> árboles en riesgo, por lo cual de acuerdo con lo establecido en el Plan Institucional de Respuesta a Emergencias - PIRE establecido conforme a la Resolución Distrital 137 de 2007, el Protocolo de Atención de Emergencias establecido en el artículo 17 del Decreto Distrital 531 de 2010, y en el Decreto Distrital 172 de 2014, se autoriza u otorga permiso a <u>—</u> OTRO: <u>—</u> identificado con Nit ó C.C. <u>—</u> la tala de <u>—</u> árboles, la poda de <u>—</u> árboles, u otra intervención <u>—</u> de <u>—</u> árboles. Requiere gestionar Salvoconducto de movilización de madera (SI/NO): <u>—</u> . Si aplica, requiere realizar la gestión a través de VITAL (ANLA) y la SDA, una vez comunicado el concepto técnico que da alcance a las intervenciones autorizadas por la presente acta			
El solicitante considera viable ajustar diseños de la obra de infraestructura, para reducir las actividades de intervención al arbolado existente: SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/> No aplica. Si la respuesta es SI, amplíe la información: <u>—</u>			
COMPENSACIÓN POR PLANTACIÓN: Posee espacio suficiente para compensación por plantación: <u>—</u> Cantidad aproximada (si aplica): <u>—</u>			
ENTREGA DE FORMATOS (Aplica <input type="checkbox"/>): De acuerdo a la presente visita, NO se encuentran árboles en riesgo, por lo cual según el Decreto Distrital 531 de 2010, modificado y adicionado por el Decreto Distrital 383 de 2016, al solicitante le corresponde entregar la documentación exigida en la lista de chequeo. Entrega de lista de chequeo: <u>—</u>			
Nota 1: Este documento no constituye autorización o permiso de ninguna intervención silvicultural, excepto en casos en los que se haya seguido el Protocolo de Emergencia. Nota 2: Lo consignado en este documento no compromete a la Secretaría Distrital de Ambiente, con el Concepto Técnico final emitido y notificado ó comunicado a través de Resolución ó Concepto Técnico, excepto en casos en los que se haya seguido el Protocolo de Emergencia. Nota 3: Diligencie un acta por entidad autorizada.			
PERSONAL DE LA SDA QUE PARTICIPA EN LA VISITA		PERSONAL EXTERNO QUE PARTICIPA EN LA VISITA	
Nombres y apellidos: JENNY ANDREA MARTINEZ P		Rol: <u>—</u>	
Cargo: Ing. Forestal		Nombres y apellidos: <u>—</u>	
Número de cédula: 104 802 810		Tipo de documento: <u>—</u>	
Número de Contrato: SDA-CPJ-20221290		Número de documento: <u>—</u>	
Enviar copia a: <u>—</u>		Empresa ó entidad y cargo: <u>—</u>	
Firma Profesional que realizó la visita: <u>Jenny</u>		El solicitante manifiesta de forma expresa que puede ser enviada copia digital del acta por correo electrónico: <u>—</u>	
		Correo electrónico de quien atendió la visita: <u>—</u>	
		Correo oficial de la empresa: <u>—</u>	
		Teléfono: <u>—</u>	
		Firma persona que atendió la visita: <u>—</u>	
Control de cambios			
Versión	Descripción de la modificación	No. Acto Administrativo y fecha	
8	Se ajusta al documento de acuerdo a los requerimientos solicitados por el desarrollo de la herramienta Ontrack.	Radicado 2019/E123611 de junio 6 de 2019	
9	Se ajusta al documento de acuerdo a los requerimientos solicitados por el desarrollo de la herramienta SIA - MÓVIL	Radicado No. 2021/E11358646 de junio del 2021.	

BOGOTÁ		EVALUACIÓN, CONTROL Y SEGUIMIENTO	
Acta de visita de Silvicultura			
Código: PM04-PR30-F4		Versión: 9	
No. de Visita: 090	No. de Acta: 2021290-090		
Objeto de la visita: Atención a Solicitud Aracacha PP 39A 31 46 SR			
Tipo de persona: Agrícola		No. de Identificación: 41520831	
Nombre de Propietario o Razón Social (solicitante): Mónica del Carmen Rodríguez			
Dirección donde se desarrolla la visita: PP 39A 31 46 SR			
Coordenadas planas cartesianas XY del sitio de visita (Magna Colombia Bogotá): 95148,35 (X); 100108,01 (Y)			
Fecha de la visita: 21/06/22	Hora de inicio: 8:00 am	Hora de terminación: 9:10 am	
No. de proceso: En trámite	No. de Radicado: Per 09042	Fecha de Proceso/Radicado: Per 09042	
Localidad: El Monte	UPZ: 41 Muzo	Barrio: Antelista, Muzo, Chiruel	Estrato: —
TIPO DE VISITA: Evaluación y Recambio			
ESPACIO: Público	SIRE N°: —	No. ARB. EVALUADOS: 1	
Código SIGAU: 602101000006			
SITUACIÓN ENCONTRADA: los 21 árboles de pino que se podaron en la poda de deficiente lateral en julio de 2021, y se darán continuidad del Plan de Poda			
AUTORIZACIÓN POR EMERGENCIA (Aplica <input type="checkbox"/>): De acuerdo a la presente visita, se encontró un total de <u>—</u> árboles en riesgo, por lo cual de acuerdo con lo establecido en el Plan Institucional de Respuesta a Emergencias - PIRE establecido conforme a la Resolución Distrital 137 de 2007, el Protocolo de Atención de Emergencias establecido en el artículo 17 del Decreto Distrital 531 de 2010; y en el Decreto Distrital 172 de 2014, se autoriza u otorga permiso a: <u>—</u> OTRO: <u>—</u> Identificado con Nit ó C.C. <u>—</u> la tala de <u>—</u> árboles, la poda de <u>—</u> árboles, u otra intervención <u>—</u> de <u>—</u> árboles. Requiere gestionar Salvoconducto de movilización de madera (SI/NO): <u>—</u> . Si aplica, requiere realizar la gestión a través de VITAL (ANLA) y la SDA, una vez comunicado el concepto técnico que da alcance a las intervenciones autorizadas por la presente acta.			
El solicitante considera viable ajustar diseños de la obra de infraestructura, para reducir las actividades de intervención al arbolado existente: SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/> No aplica. Si la respuesta es SI, amplie la información: <u>—</u>			
COMPENSACIÓN POR PLANTACIÓN: Posee espacio suficiente para compensación por plantación: <u>—</u>			
Cantidad aproximada (si aplica): <u>—</u>			
ENTREGA DE FORMATOS (Aplica <input type="checkbox"/>): De acuerdo a la presente visita, NO se encuentran árboles en riesgo, por lo cual según el Decreto Distrital 531 de 2010, modificado y adicionado por el Decreto Distrital 383 de 2018, al solicitante le corresponde entregar la documentación exigida en la lista de chequeo. Entrega de lista de chequeo: <u>—</u>			
Nota 1: Este documento no constituye autorización o permiso de ninguna intervención silvicultural, excepto en casos en los que se haya seguido el Protocolo de Emergencia. Nota 2: Lo consignado en este documento no compromete a la Secretaría Distrital de Ambiente, con el Concepto Técnico final emitido y notificado ó comunicado a través de Resolución ó Concepto Técnico, excepto en casos en los que se haya seguido el Protocolo de Emergencia. Nota 3: Diligencie un acta por entidad autorizada.			
PERSONAL DE LA SDA QUE PARTICIPA EN LA VISITA		PERSONAL EXTERNO QUE PARTICIPA EN LA VISITA	
Nombres y apellidos: JIMMY ANDREA MARTINEZ R		Rol: <u>—</u>	
Cargo: Ing. Forestal		Nombres y apellidos: <u>—</u>	
Número de cédula: 1.014.202.810		Tipo de documento: <u>—</u>	
Número de Contrato: SDA-09-2021290		Número de documento: <u>—</u>	
Enviar copia a: <u>—</u>		Empresa ó entidad y cargo: <u>—</u>	
Firma Profesional que realizó la visita		El solicitante manifiesta de forma expresa que puede ser enviada copia digital del acta por correo electrónico: <u>—</u>	
		Correo electrónico de quien atendió la visita: <u>—</u>	
		Correo oficial de la empresa: <u>—</u>	
		Teléfono: <u>—</u>	
		Firma persona que atendió la visita: <u>—</u>	
Control de cambios			
Versión	Descripción de la modificación	No. Acto Administrativo y fecha	
8	Se ajusta el documento de acuerdo a los requerimientos solicitados por el desarrollo de la herramienta Ontrack.	Radicado 2019IE123611 de junio 6 de 2019	
9	Se ajusta el documento de acuerdo a los requerimientos solicitados por el desarrollo de la herramienta SIA - MÓVIL.	Radicado No. 2021IE113566 del 09 de junio del 2021.	

BOGOTÁ		EVALUACIÓN, CONTROL Y SEGUIMIENTO	
Acta de visita de Silvicultura			
Código: PM04-PR30-F4		Versión: 9	
No. de Visita: 010	Objeto de la visita: Atención del patrimonio Arbolado. PE 39 A 31-46 SCL		No. de Acta: 2022101000056
Tipo de persona: Natural	Nombre de Propietario o Razón Social (solicitante): Mónica del Carmen Rodríguez		No. de Identificación: 41.520.851
Dirección donde se desarrolla la visita: 9514B, 33(7) ; 10015B(4)			
Coordenadas planas cartesianas XY del sitio de visita (Magna Colombia Bogotá): PE 39 A 31-46 SCL			
Fecha de la visita: 2/6/22	Hora de inicio: 8:00am	Hora de terminación: 9:10am	
No. de proceso: E-00000000	No. de Radicado: PE 00000000	Fecha de Proceso/Radicado: Por avanzar	
Localidad: PE Acaacha	UPZ: El Muso	Barrio: Artesista Muso Oriental	Estrato: —
TIPO DE VISITA: Evaluación y Recorrido			
ESPACIO: Público		SIRE N°: —	No. ARB. EVALUADOS: 1
Código SIGAU: 1622101000056			
SITUACIÓN ENCONTRADA: Avanzado. Adicional se colocó el código SIGAU del ejemplo de Acaacha Mercado ubicada sobre la PE 39 A PE 46			
AUTORIZACIÓN POR EMERGENCIA (Aplica —): De acuerdo a la presente visita, se encontró un total de — árboles en riesgo, por lo cual de acuerdo con lo establecido en el Plan Institucional de Respuesta a Emergencias - PIRE establecido conforme a la Resolución Distrital 137 de 2007, el Protocolo de Atención de Emergencias establecido en el artículo 17 del Decreto Distrital 531 de 2010; y en el Decreto Distrital 172 de 2014, se autoriza u otorga permiso a: — OTRO: — identificado con Nit ó C.C. — la tala de — árboles, la poda de — árboles, u otra intervención — de — árboles. Requiere gestionar Salvoconducto de movilización de madera (SÍ/NO): —. Si aplica, requiere realizar la gestión a través de VITAL (ANLA) y la SDA, una vez comunicado el concepto técnico que da alcance a las intervenciones autorizadas por la presente acta.			
El solicitante considera viable ajustar diseños de la obra de Infraestructura, para reducir las actividades de intervención al arbolado existente: SI NO No aplica <input checked="" type="checkbox"/> . Si la respuesta es SI, amplie la información: —			
COMPENSACIÓN POR PLANTACIÓN: Posee espacio suficiente para compensación por plantación: — Cantidad aproximada (si aplica): —			
ENTREGA DE FORMATOS (Aplica —): De acuerdo a la presente visita, NO se encuentran árboles en riesgo, por lo cual según el Decreto Distrital 531 de 2010, modificado y adicionado por el Decreto Distrital 383 de 2018, al solicitante le corresponde entregar la documentación exigida en la lista de chequeo. Entrega de lista de chequeo: —			
Nota 1: Este documento no constituye autorización o permiso de ninguna intervención silvicultural, excepto en casos en los que se haya seguido el Protocolo de Emergencia. Nota 2: Lo consignado en este documento no compromete a la Secretaría Distrital de Ambiente, con el Concepto Técnico final emitido y notificado ó comunicado a través de Resolución ó Concepto Técnico, excepto en casos en los que se haya seguido el Protocolo de Emergencia. Nota 3: Diligencie un acta por entidad autorizada.			
PERSONAL DE LA SDA QUE PARTICIPA EN LA VISITA		PERSONAL EXTERNO QUE PARTICIPA EN LA VISITA	
Nombres y apellidos: JENNY ANDREA MARTINEZ R.		Rol: —	
Cargo: Ing. Forestal		Nombres y apellidos: —	
Número de cédula: 1.014.202.810		Tipo de documento: —	
Número de Contrato: SDA-CPJ-20221290		Número de documento: —	
Enviar copia a: —		Empresa ó entidad y cargo: —	
Firma Profesional que realizó la visita		El solicitante manifiesta de forma expresa que puede ser enviada copia digital del acta por correo electrónico: —	
		Correo electrónico de quien atendió la visita: —	
		Correo oficial de la empresa: —	
		Teléfono: —	
		Firma persona que atendió la visita: —	
Control de cambios			
Versión	Descripción de la modificación	No. Acto Administrativo y fecha	
8	Se ajusta el documento de acuerdo a los requerimientos solicitados por el desarrollo de la herramienta Ontrack.	Radicado 2019E123611 de junio 6 de 2019	
9	Se ajusta el documento de acuerdo a los requerimientos solicitados por el desarrollo de la herramienta SIA - MÓVIL.	Radicado No. 2021E11306001 de junio del 2021.	

BOGOTÁ		EVALUACIÓN, CONTROL Y SEGUIMIENTO	
Acta de visita de Silvicultura			
Código: PM04-PR30-F4		Versión: 9	
No. de Visita: 010	No. de Acta: 2022-290-00		
Objeto de la visita: Atención Seguimiento Arceuthobium KR 39A 31-46 SR			
Tipo de persona: ASESOR	No. de Identificación: 41 210 831		
Nombre de Propietario o Razón Social (solicitante): Melica del Carmen Rodríguez			
Dirección donde se desarrolla la visita: KR 39A 31-46 SR			
Coordenadas planas cartesianas X,Y del sitio de visita: (Magna Colombia Bogotá) 95148,35 (X); 100158,04 (Y)			
Fecha de la visita: 21/06/22	Hora de inicio: 8:00 am	Hora de terminación: 9:45 am	
No. de proceso: For asencl	No. de Radicado: For asencl	Fecha de Procesos/Radicado: For asencl	
Localidad: De Arceuthobium	UPZ: 41 Muzo	Barrio: Arceuthobium, Se. Obispo	Estrato: -
TIPO DE VISITA: Evaluación y Seguimiento			
ESPACIO: Público	SIRE N°: -	No. ARB. EVALUADOS: 1	
Código SIGAU: 16022101000056			
SITUACIÓN ENCONTRADA: la Empresa leme redujo el tamaño del terreno interno del terreno de la calle 32 Sur 34-21. y le solicité (la) Autorización de la SDA.			
AUTORIZACIÓN POR EMERGENCIA (Aplica <input type="checkbox"/>): De acuerdo a la presente visita, se encontró un total de <u> </u> árboles en riesgo, por lo cual de acuerdo con lo establecido en el Plan Institucional de Respuesta a Emergencias - PIRE establecido conforme a la Resolución Distrital 137 de 2007, el Protocolo de Atención de Emergencias establecido en el artículo 17 del Decreto Distrital 531 de 2010; y en el Decreto Distrital 172 de 2014, se autoriza u otorga permiso a: <u> </u> OTRO: <u> </u> identificado con Nit ó C.C. <u> </u> la tala de <u> </u> árboles, la poda de <u> </u> árboles, u otra intervención <u> </u> de <u> </u> árboles. Requiere gestionar Salvoconducto de movilización de madera (SI/NO): <u> </u> . Si aplica, requiere realizar la gestión a través de VITAL (ANLA) y la SDA, una vez comunicado el concepto técnico que da alcance a las intervenciones autorizadas por la presente acta.			
El solicitante considera viable ajustar diseños de la obra de infraestructura, para reducir las actividades de intervención al arbolado existente: SI NO No aplica <input checked="" type="checkbox"/> . Si la respuesta es SI, amplie la información: <u> </u>			
COMPENSACIÓN POR PLANTACIÓN: Posee espacio suficiente para compensación por plantación: <u> </u> Cantidad aproximada (si aplica): <u> </u>			
ENTREGA DE FORMATOS (Aplica <input type="checkbox"/>): De acuerdo a la presente visita, NO se encuentran árboles en riesgo, por lo cual según el Decreto Distrital 531 de 2010, modificado y adicionado por el Decreto Distrital 383 de 2018, al solicitante le corresponde entregar la documentación exigida en la lista de chequeo. Entrega de lista de chequeo: <u> </u>			
Nota 1: Este documento no constituye autorización o permiso de ninguna intervención silvicultural, excepto en casos en los que se haya seguido el Protocolo de Emergencia. Nota 2: Lo consignado en este documento no compromete a la Secretaría Distrital de Ambiente, con el Concepto Técnico final emitido y notificado ó comunicado a través de Resolución ó Concepto Técnico, excepto en casos en los que se haya seguido el Protocolo de Emergencia. Nota 3: Diligencie un acta por entidad autorizada.			
PERSONAL DE LA SDA QUE PARTICIPA EN LA VISITA		PERSONAL EXTERNO QUE PARTICIPA EN LA VISITA	
Nombres y apellidos: JENNY ANDELA MARTINEZ R		Rol: <u> </u>	
Cargo: Ing Forestal		Nombres y apellidos: <u> </u>	
Número de cédula: 1.014.302.810		Tipo de documento: <u> </u>	
Número de Contrato: SDA-CD-2022R90		Número de documento: <u> </u>	
Enviar copia a: <u> </u>		Empresa ó entidad y cargo: <u> </u>	
Firma Profesional que realizó la visita		El solicitante manifiesta de forma expresa que puede ser enviada copia digital del acta por correo electrónico: <u> </u>	
		Correo electrónico de quien atendió la visita: <u> </u>	
		Correo oficial de la empresa: <u> </u>	
		Teléfono: <u> </u>	
		Firma persona que atendió la visita: <u> </u>	
Control de cambios			
Versión	Descripción de la modificación	No. Acto Administrativo y fecha	
8	Se ajusta el documento de acuerdo a los requerimientos solicitados por el desarrollo de la herramienta Ontrack.	Radicado 2019IE123611 de junio 6 de 2019	
9	Se ajusta el documento de acuerdo a los requerimientos solicitados por el desarrollo de la herramienta SIA - MÓVIL	Radicado No. 2021IE113566 del 09 de junio del 2021.	

UAESP - RBL - CYP - ANA M^e USECHE R
 UAESP - RBL - CYP - Brandon Cruz
 JBB - STO - OAU - Andrey Nicolas Leal Rivera
 LIFE - JEFE DE OPERACIONES - JOSE TAPIAS
 Susana Basurto



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital
Ambiente

FICHA TECNICA DE REGISTRO

TIPO DE MANEJO : PODA

ENTIDAD EJECUTORA							
JBB		CODENSA		EAAB		UAESP	
OTRO		CUAL				IDU	
						CONCESIONARIO	LIME
						NIT	830123461-1

DATOS DE UBICACION DEL INDIVIDUO ARBOREO

Fecha : 07-SEP-2021

Localidad : 16-PUENTE ARANDA
Emplazamiento : Andén Zona Verde Angosta

Dirección : Cr 39 B CII 32 Sur
Linea Transmision :

INFORMACION DEL INDIVIDUO ARBOREO

Especie : 107 107 - Otro - Otro

Codigo SIGAU : 16022004000237

EVALUACION DEL ESTADO DEL INDIVIDUO

Estado Físico			Estado Fitosanitario		
FUSTE	RAIZ	COPA	FUSTE	RAIZ	COPA
BUENO	BUENO	REGULAR	BUENO	BUENO	BUENO
Observaciones Excesiva ramificación-Ramas Secas-Fuste Recto-No apreciable					

DIMENSIONES(m)

Altura total (m)		Diámetro de copa (m)					PAP (m)
Antes	Despues	Antes	Polar	8.20	Ecuatorial	5.20	0.49
12.10	12.10	Despues	Polar	8.20	Ecuatorial	5.20	

CAUSAS DE INTERVENCION

Ciclo De Poda	Interferencia con líneas de servicio publico	Presencia De
1a Intervención <input type="checkbox"/>	Aéreas <input type="checkbox"/>	1 Corteza Incluida <input type="checkbox"/>
2a Intervención <input checked="" type="checkbox"/>	Luminarias <input type="checkbox"/>	2 Grietas <input type="checkbox"/>
3a Intervención <input type="checkbox"/>	Alta tension <input type="checkbox"/>	3 Excesivos Rebrotos <input type="checkbox"/>
	Media-Baja Tension <input type="checkbox"/>	4 Pudriciones <input type="checkbox"/>
	Subterráneas <input type="checkbox"/>	5 Ramas Rotas O Muertas <input checked="" type="checkbox"/>
		6 Copa Asimétrica <input type="checkbox"/>
		7 Ramas Sobreextendidas <input type="checkbox"/>
		8 ramas Pendulares <input type="checkbox"/>
		9 Raices Extranguladoras <input type="checkbox"/>

TIPO DE PODA A EJECUTAR

Formación		Mejoramiento	
Control Altura <input type="checkbox"/>		Estructura <input type="checkbox"/>	
Realce <input type="checkbox"/>		Sanitaria <input checked="" type="checkbox"/>	
Aclareo <input type="checkbox"/>		Estabilidad <input type="checkbox"/>	
		Radicular <input type="checkbox"/>	
Intensidad De Poda %	10	Residuos Producidos (Kg)	9.3

VISTA DEL ARBOL ANTES DE LA PODA



Fecha Registro Fotografico | 19-JUL-2021

VISTA DEL ARBOL DESPUES DE LA PODA



Fecha Registro Fotografico | 07-SEP-2021

CONCEPTO TECNICO

Se Realizo Por :
 Inclinación Severa Hacia Estructuras Mantenimiento De Individuos Jovenes
 Problemas De Seguridad En La zona Disminuir Competencia Con Otros Individuos Arbóreos
 Minimizar Riesgos De Volcamiento Descripción De Otras Causas.:

CONTRATISTA :

LIME S.A

ELABORÓ PERDOMO RONDON CAMILO ANDRES
Firma Ingeniero Forestal

Nombre Ingeniero Forestal PERDOMO RONDON CAMILO ANDRES

Tarjeta Profesional IF 70266-421910

REVISION DIRECTOR OPERATIVO

Nombre ARGÜELLES ZÁRATE LEONARDO

Firma

OBSERVACIONES ADICIONALES

Corresponde a la especie Araucaria excelsa.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital
Ambiente

FICHA TECNICA DE REGISTRO

TIPO DE MANEJO : PODA

ENTIDAD EJECUTORA							
JBB		CODENSA		EAAB		UAESP	X
OTRO		CUAL				IDU	
						CONCESIONARIO	
						NIT	

DATOS DE UBICACION DEL INDIVIDUO ARBOREO

Fecha :21-ENE-2021

Localidad : 16-PUENTE ARANDA
Emplazamiento : Andén Zona Verde Angosta

Dirección : Cr 39 B CII 32 Sur
Linea Transmision :

INFORMACION DEL INDIVIDUO ARBOREO

Especie : 125 125 - Caucho benjamin - Ficus benjamina

Codigo SIGAU : 16022101000060

EVALUACION DEL ESTADO DEL INDIVIDUO

Estado Físico			Estado Fitosanitario		
FUSTE	RAIZ	COPA	FUSTE	RAIZ	COPA
BUENO	BUENO	REGULAR	BUENO	BUENO	BUENO
Observaciones					
Excesiva ramificación-Podas Anteriores Técnicas-Copa Asimétrica-Bifurcación basal-Fuste torcido-No apreciable					

DIMENSIONES(m)

Altura total (m)		Diámetro de copa (m)				PAP (m)
Antes	Despues	Antes	Polár	Ecuatorial	3,40	0,35
6,10	6,10	2,70	2,70	3,40	3,40	

CAUSAS DE INTERVENCION

Ciclo De Poda	Interferencia con líneas de servicio público	Presencia De
1a Intervención <input type="checkbox"/>	Aéreas <input type="checkbox"/>	1 Corteza Incluida <input type="checkbox"/>
2a Intervención <input checked="" type="checkbox"/>	Luminarias <input type="checkbox"/>	2 Grietas <input type="checkbox"/>
3a Intervención <input type="checkbox"/>	Alta tensión <input type="checkbox"/>	3 Excesivos Rebrotos <input type="checkbox"/>
	Media-Baja Tension <input type="checkbox"/>	4 Pudriciones <input type="checkbox"/>
	Subterráneas <input type="checkbox"/>	5 Ramas Rotas O Muertas <input type="checkbox"/>
Fecha estimada de Próxima intervención		6 Copa Asimétrica <input checked="" type="checkbox"/>
11-ENE-2023		7 Ramas Sobreextendidas <input type="checkbox"/>
		8 ramas Pendulares <input type="checkbox"/>
		9 Raíces Extranguladoras <input type="checkbox"/>

TIPO DE PODA A EJECUTAR

Formación		Mejoramiento	
Control Altura <input type="checkbox"/>		Estructura	X
Realce <input type="checkbox"/>		Sanitaria	
Aclareo <input type="checkbox"/>		Estabilidad	
		Radicular	

Intensidad De Poda % 19 Residuos Producidos(Kg) 31

VISTA DEL ARBOL ANTES DE LA PODA



Fecha Registro Fotografico 11-DIC-2020

VISTA DEL ARBOL DESPUES DE LA PODA



Fecha Registro Fotografico 21-ENE-2021

CONCEPTO TECNICO

Se Realizo Por :
 Inclinación Severa Hacia Estructuras Mantenimiento De Individuos Jovenes
 Problemas De Seguridad En La zona Disminuir Competencia Con Otros Individuos Arbóreos
 Minimizar Riesgos De Volcamiento Descripción De Otras Causas.:

CONTRATISTA :

LIME S.A

ELABORÓ PERDOMO RONDON CAMILO ANDRES
Firma Ingeniero Forestal

Nombre Ingeniero Forestal PERDOMO RONDON CAMILO ANDRES

Tarjeta Profesional IF 70266-421910

REVISION DIRECTOR OPERATIVO

Nombre ARGÜELLES ZÁRATE LEONARDO

Firma

OBSERVACIONES ADICIONALES



LIMPIEZA METROPOLITANA S.A. E.S.P.

20221200140291

Bogotá D.C., 6 de julio de 2022

Señor(a)

MABEL POVEDA FORERO

Coordinadora

Grupo Interno de Trabajo de Reacción Inmediata y apoyo a la Gestión

Dirección Técnica de Gestión de Aseo

Superintendencia Delegada de Acueducto, Alcantarillado y Aseo

sspd@superservicios.gov.co

Bogotá D.C.

Asunto: Requerimiento de información. Radicado SSPD No. 20225292240192 del 03-06-2022. Derecho de Petición.

Radicado Alcaldía Mayor de Bogotá 2-2022-17014

Petición No. 2143052022 de Bogotá Te Escucha.

Referencia: Radicado 20224373289051

Respetada señora Mabel Poveda Forero:

En atención al oficio de la referencia, mediante el cual se solicitó información referente a la queja interpuesta por un usuario anónimo frente a la prestación del servicio público de aseo en la dirección Calle 32 Sur 39ª-18 y 39ª-16 del Barrio Santa Rita en la localidad Puente Aranda, conforme a lo cual, nos permitimos informar lo siguiente:

En primer lugar anotamos que LIMPIEZA METROPOLITANA S.A E.S.P., en virtud del Contrato de Concesión 284 de 2018 realiza la prestación del servicio público de aseo en las localidades de Ciudad Bolívar, Bosa, Tunjuelito, Mártires, Puente Aranda, Rafael Uribe, Antonio Nariño y Teusaquillo, las cuales conforman el Área de Servicio Exclusivo No. 2, en las actividades de recolección y transporte de residuos no aprovechables, barrido manual, lavado de áreas públicas, poda de árboles y corte de césped. Dichas actividades se realizan en las frecuencias y horarios establecidos para cada una de forma continua e ininterrumpida; en el mismo sentido lo ha constatado tanto la UAESP y la Interventoría Proyección Capital.

Dicho lo anterior, se procede a remitir a la SSPD lo solicitado en el comunicado de la referencia:

1. Comunicar cuál es el estado actual de la prestación del servicio de aseo para la actividad de recolección de residuos en la zona referida por el quejoso.

Base de Operaciones: Carrera 62 # 19-04 Int. 4 Puente Aranda. Conmutador 417 2300 • Fax. 417 2320

Centro de Atención al Usuario: Carrera 56 No. 9-17, Local 2, Torre Américas – Edificio BOG Américas **Línea 110**

Correo electrónico: lime@lime.com.co Página WEB: www.lime.com.co – Bogotá, D.C. - Colombia

VIGILADA SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS ID 3339



LIMPIEZA METROPOLITANA S.A. E.S.P.

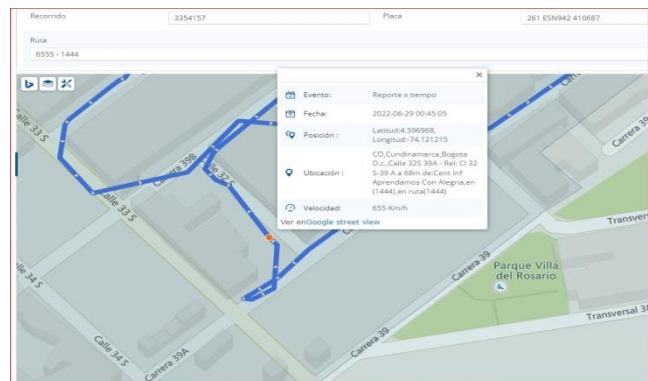
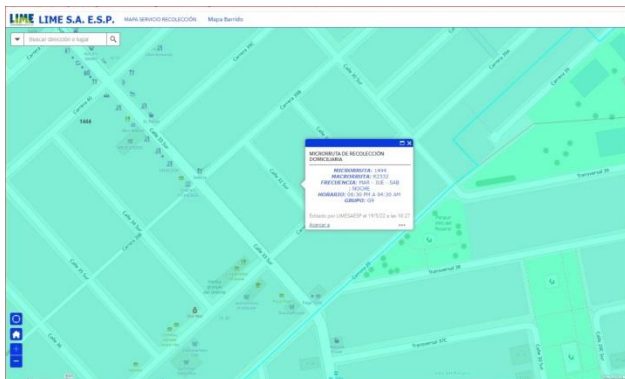
Rpta//: Con respecto a la prestación del servicio público de aseo en la zona, nos permitimos informar que el mencionado sector presenta atención en el **servicio de recolección domiciliaria** con frecuencia (2-4-6) es decir los días martes, jueves y sábado en horario nocturno con la microrruta 1444, y para el **servicio de barrido y limpieza** presenta una atención en frecuencia martes y viernes en horario diurno, conforme a lo establecido en las frecuencias de prestación del servicio determinadas por el Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos-PGIRS, el cual es una herramienta de política pública con la que la Alcaldía de Bogotá establece la forma en que se presta el servicio público de aseo, realizando dicha labor dentro de los parámetros de calidad exigidos por la Interventoría Proyección Capital y la UAESP.

De igual manera, se evidenció en visita técnica efectuada con acompañamiento de funcionarios de la UAESP, Secretaría Distrital de Ambiente S.D.A. y Jardín Botánico de Bogotá J.B.B, al lugar el día 21 de junio de 2022 que el servicio en la zona referenciada se presta en horarios y frecuencias establecidas y en el marco de nuestras obligaciones contractuales para la zona, el cual se ejecuta sin novedad alguna.

2. Acreditar el cumplimiento de las frecuencias de recolección y transporte y de barrido, limpieza de vías y áreas públicas, en el sector señalado.

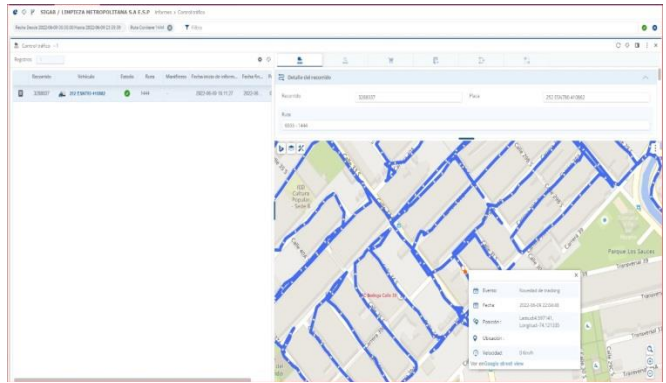
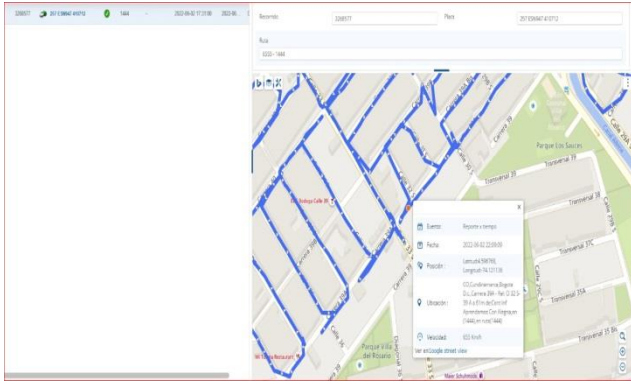
Rpta//: Se remite pruebas de cumplimiento en la prestación de los servicios solicitados en este numeral.

Se adjuntan registros de cumplimiento en el servicio de Recolección domiciliaria, información tomada de SIGAB, plataforma para el seguimiento de las microrutas establecidas para el servicio.



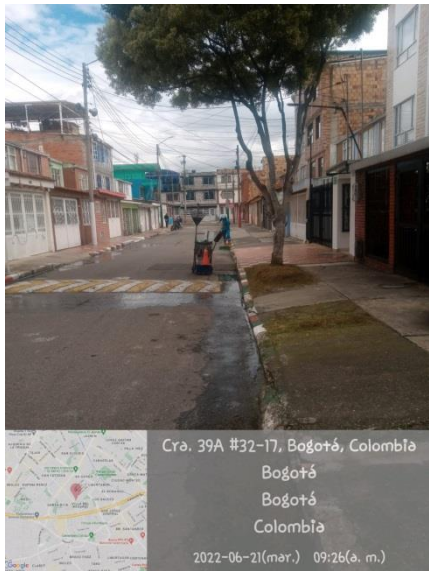


LIMPIEZA METROPOLITANA S.A. E.S.P.



PRECEDENCIA	PRECEDENCIA	LOCAL	DESCRIPCIÓN	FECHA	ESTADO	FECHA	FECHA	FECHA
1	1300	1400	1001	Barrio San Jorge (Barrio San Jorge)				
1	1300	1400	1002	Barrio San Jorge (Barrio San Jorge)				
1	1300	1400	1003	Barrio San Jorge (Barrio San Jorge)				
1	1300	1400	1004	Barrio San Jorge (Barrio San Jorge)				
1	1300	1400	1005	Barrio San Jorge (Barrio San Jorge)				
1	1300	1400	1006	Barrio San Jorge (Barrio San Jorge)				
1	1300	1400	1007	Barrio San Jorge (Barrio San Jorge)				
1	1300	1400	1008	Barrio San Jorge (Barrio San Jorge)				
1	1300	1400	1009	Barrio San Jorge (Barrio San Jorge)				
1	1300	1400	1010	Barrio San Jorge (Barrio San Jorge)				
1	1300	1400	1011	Barrio San Jorge (Barrio San Jorge)				
1	1300	1400	1012	Barrio San Jorge (Barrio San Jorge)				
1	1300	1400	1013	Barrio San Jorge (Barrio San Jorge)				
1	1300	1400	1014	Barrio San Jorge (Barrio San Jorge)				
1	1300	1400	1015	Barrio San Jorge (Barrio San Jorge)				
1	1300	1400	1016	Barrio San Jorge (Barrio San Jorge)				
1	1300	1400	1017	Barrio San Jorge (Barrio San Jorge)				
1	1300	1400	1018	Barrio San Jorge (Barrio San Jorge)				
1	1300	1400	1019	Barrio San Jorge (Barrio San Jorge)				
1	1300	1400	1020	Barrio San Jorge (Barrio San Jorge)				
1	1300	1400	1021	Barrio San Jorge (Barrio San Jorge)				
1	1300	1400	1022	Barrio San Jorge (Barrio San Jorge)				
1	1300	1400	1023	Barrio San Jorge (Barrio San Jorge)				
1	1300	1400	1024	Barrio San Jorge (Barrio San Jorge)				
1	1300	1400	1025	Barrio San Jorge (Barrio San Jorge)				
1	1300	1400	1026	Barrio San Jorge (Barrio San Jorge)				
1	1300	1400	1027	Barrio San Jorge (Barrio San Jorge)				
1	1300	1400	1028	Barrio San Jorge (Barrio San Jorge)				
1	1300	1400	1029	Barrio San Jorge (Barrio San Jorge)				
1	1300	1400	1030	Barrio San Jorge (Barrio San Jorge)				
1	1300	1400	1031	Barrio San Jorge (Barrio San Jorge)				
1	1300	1400	1032	Barrio San Jorge (Barrio San Jorge)				
1	1300	1400	1033	Barrio San Jorge (Barrio San Jorge)				
1	1300	1400	1034	Barrio San Jorge (Barrio San Jorge)				
1	1300	1400	1035	Barrio San Jorge (Barrio San Jorge)				
1	1300	1400	1036	Barrio San Jorge (Barrio San Jorge)				
1	1300	1400	1037	Barrio San Jorge (Barrio San Jorge)				
1	1300	1400	1038	Barrio San Jorge (Barrio San Jorge)				
1	1300	1400	1039	Barrio San Jorge (Barrio San Jorge)				
1	1300	1400	1040	Barrio San Jorge (Barrio San Jorge)				
1	1300	1400	1041	Barrio San Jorge (Barrio San Jorge)				
1	1300	1400	1042	Barrio San Jorge (Barrio San Jorge)				
1	1300	1400	1043	Barrio San Jorge (Barrio San Jorge)				
1	1300	1400	1044	Barrio San Jorge (Barrio San Jorge)				
1	1300	1400	1045	Barrio San Jorge (Barrio San Jorge)				
1	1300	1400	1046	Barrio San Jorge (Barrio San Jorge)				
1	1300	1400	1047	Barrio San Jorge (Barrio San Jorge)				
1	1300	1400	1048	Barrio San Jorge (Barrio San Jorge)				
1	1300	1400	1049	Barrio San Jorge (Barrio San Jorge)				
1	1300	1400	1050	Barrio San Jorge (Barrio San Jorge)				

Se adjuntan registros de cumplimiento en el servicio de Barrido y Limpieza.



Base de Operaciones: Carrera 62 # 19-04 Int. 4 Puente Aranda. Conmutador 417 2300 • Fax. 417 2320
Centro de Atención al Usuario: Carrera 56 No. 9-17, Local 2, Torre Américas – Edificio BOG Américas Línea 110
Correo electrónico: lime@lime.com.co Página WEB: www.lime.com.co – Bogotá, D.C. - Colombia
 VIGILADA SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS ID 3339



LIMPIEZA METROPOLITANA S.A. E.S.P.



3. Acreditar el cumplimiento de las frecuencias de corte de césped, poda de árboles en las vías y áreas públicas.

Rpta//: Servicio de Poda de árboles, nos permitimos informar que este prestador del servicio de aseo ha sido autorizado por las entidades ambientales para realizar la poda de unidades arbóreas ubicadas sobre el espacio público. Por lo anterior, se informa que la prestación del servicio de poda de los árboles ubicados en la dirección descrita se realizó y se realizará, según lo establecido en Plan de Poda aprobado por la Secretaría Distrital de Ambiente mediante Concepto Técnico 17526 del 26 de diciembre de 2018, de la siguiente forma:

CODIGO SIGAU DEL ÁRBOL	ULTIMA PODA	PROXIMA PODA
16022101000060	Septiembre 2021	Septiembre 2023
16022004000237	Enero 2021	Julio 2022

Cabe resaltar que estas fechas están sujetas a cambios debido a factores climáticos o podas de emergencia que se puedan presentar o cambio del mismo plan si así lo requiere la Secretaría Distrital de Ambiente S.D.A., se anexan fichas de poda de última ejecución a estos dos individuos.

Es importante informar que el día 21 de junio de 2022, se realizó visita técnica en la dirección de referencia de esta petición con acompañamiento de funcionarios de la UAESP, Secretaría Distrital de Ambiente S.D.A. y Jardín Botánico de Bogotá J.B.B., con la finalidad de realizar evaluación de las podas realizadas en el año 2021, encontrándose la novedad que los individuos arbóreos presentaban podas



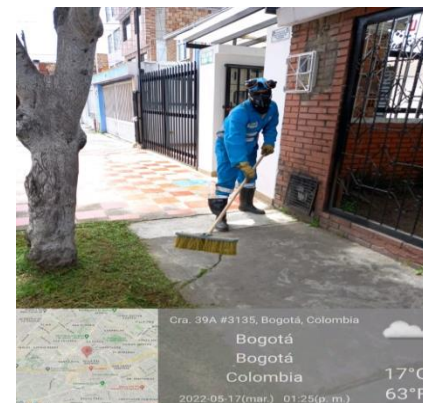
LIMPIEZA METROPOLITANA S.A. E.S.P.

recientes y según versión de los usuarios estas podas fueron ejecutadas por ENEL, versión que será verificada por la S.D.A. debido a la intensidad de la poda realizada específicamente a la especie Araucaria sp. (Ver anexo Acta visita S.D.A.). Adicionalmente mediante esta visita se establece que se debe seguir dando cumplimiento al plan de poda y específicamente para la próxima intervención de la especie Caucho benjamín, la funcionaria de la Secretaría Distrital de Ambiente S.D.A. solicita realizar una poda de bajo impacto realizando tan solo un realce hacia el costado de la calle.

Servicio Corte de Césped, nos permitimos informar que la prestación de este servicio se ha venido ejecutando y cumpliendo bajo las normativas establecidas y el Reglamento Técnico Operativo, además cumpliendo con lo establecido en las programaciones mensuales las cuales se publican en plataforma SIGAB y página WEB del concesionario LIME. A continuación copiamos los registros fotográficos de última intervención:



Registros fotográficos de otras intervenciones.





LIMPIEZA METROPOLITANA S.A. E.S.P.



4. Informar las acciones coordinadas con la Alcaldía y la policía para dar aplicación a las medidas policivas correspondientes a los infractores conforme lo establecido en la Ley 1801 de 2016 (Código Nacional de Policía).

Rpta//: se remite soportes de actividades de gestión social realizadas en el barrio Santa Rita los días 6 y 27 de mayo de 2022, en las que se informó a la comunidad sobre la debida presentación de los residuos ordinarios en cumplimiento de los horarios y frecuencias de recolección y el uso de la línea 110 para la gestión responsable de escombros y desechos de gran volumen (Ver anexos).

De esta manera damos respuesta a este requerimiento. Estamos atentos y a su disposición para atender cualquier duda o información complementaria que pueda requerir.

Cordial saludo,

ANGELA JOHANNA JIMENEZ PULIDO
Primer Suplente Representante Legal
LIME S.A. E.S.P.

Con copia: consecutivo
Anexo: Dcs pdf.
Elaboró: J. Tapias



LIMPIEZA METROPOLITANA S.A. E.S.P.

REGISTRO

ESTANDAR: 01

ELABORADO POR: Dueño de Proceso

REVISADO POR: Comité de Gerencia

N° DE VERSION: 03

APROBADO POR: Gerencia General

R PC 01 04 01

PLANILLA DE ASISTENCIA

TEMA: *COMERCIALES*LUGAR: *CL 33^{SW} Carrera Santa Rita con 50*FECHA: *27-05-22* RADICADO: *64*ORGANIZADORES: *LIMESA ESP*OBSERVACIONES: *Se informa a los usuarios sobre Horarios y Frecuencias de recolección y Línea 110 para manejo responsable de los RCD Especiales*

COMPROMISOS:

No.	NOMBRE	ENTIDAD/OCUPACIÓN	DIRECCION	TELÉFONO	CORREO ELECTRÓNICO	FIRMA
1	<i>Omelia Parra</i>	<i>comercante</i>	<i>CL 33^{SW} #41A^{SW} 13</i>	<i>3107214263</i>		
2	<i>Juis Parado</i>	<i>comercante</i>	<i>CL 33^{SW} #41A^{SW} 25</i>	<i>3152229281</i>		
3	<i>Catalina Pineda</i>	<i>comercante</i>	<i>CL 33^{SW} #41A^{SW} -25</i>	<i>3108847065</i>		
4	<i>Leidy Ascurra</i>	<i>comercante</i>	<i>CL 33^{SW} #41A^{SW} 29</i>	<i>3022833510</i>		
5	<i>Daniell Rodriguez</i>	<i>comercante</i>	<i>CL 33^{SW} #41A^{SW} -36</i>	<i>3225966056</i>		
6	<i>Juis Gutierrez</i>	<i>comercante</i>	<i>CR 50 #37-96</i>	<i>3172356885</i>		
7	<i>Caroline Heron</i>	<i>comercante</i>	<i>CL 33^{SW} #41A^{SW} 18</i>	<i>3204849183</i>		
8	<i>Mireya Sarmiento</i>	<i>comercante</i>	<i>CL 33^{SW} #41A^{SW} -18</i>	<i>3224657296</i>		
9	<i>Candice Torres</i>	<i>comercante</i>	<i>CL 33^{SW} #41A^{SW} 14</i>	<i>4078069</i>		
10	<i>Mate Ogata</i>	<i>comercante</i>	<i>CL 33^{SW} #41A^{SW} -04</i>	<i>3126156433</i>		
11	<i>Jose Fuentes</i>	<i>comercante</i>	<i>CL 33^{SW} #41A^{SW} 04</i>	<i>7269646</i>		
12	<i>Menyes Intriago</i>	<i>comercante</i>	<i>CR 41A #32-21</i>	<i>3012523369</i>		



LIMPIEZA METROPOLITANA S.A. E.S.P.

REGISTRO

PLANILLA DE ASISTENCIA

ESTANDAR: 01

ELABORADO POR: Dueño de Proceso

REVISADO POR: Comité de Gerencia

N° DE VERSION: 03

APROBADO POR: Gerencia General

R PC 01 04 01

No.	NOMBRE	ENTIDAD/OCUPACIÓN	DIRECCION	TELÉFONO	CORREO ELECTRÓNICO	FIRMA
13	Elena Carro	comerciante	CV41A#32-17 ^{SW}	3108214268		
14	Yesika Rivedo	comerciante	CV41A#32-22 ^{SW}	3223906162		
15	Raul Rodriguez	comerciante	CV41A#32-36 ^{SW}	4084880		
16	Esperanza Cardona	comerciante	CV41A#32-56 ^{SW}	31490040500		
17	Ruthie Bozada	comerciante	CV41A#32-42 ^{SW}	3005994137		
18	Jesús Araque	comerciante	CV41A#32-42 ^{SW}	3203364022		
19	Paola Ganes	comerciante	CV41A#32-36 ^{SW}	3107819209		
20	Doris Rueda	comerciante	CV41A#32-36 ^{SW}	3222444978		
21	Eliana Bolaños	comerciante	CV41A#32-36 ^{SW}	3142669022		
22	Paola Zepeda	comerciante	CV41A#32-28	3014150683		
23	Andrea Prieto	comerciante	CV41A#32-24 ^{SW}	3103375278		
24	Leydi Herrera	comerciante	CV41A#32-24 ^{SW}	3125338372		
25	Imar Peres	comerciante	CV41A#32-10 ^{SW}	3115283209		
26	Claudia Fortea	comerciante	CV41A#32-10 ^{SW}	3224284803		

ASESOR COMUNITARIO

Elin Gurmán

REVISADO

Anexo técnico del envío

Detalles del envío y entrega a los destinatarios o a sus agentes electrónicos debidamente autorizados.

[+] Detalles de cabecera del correo:

[+] #####
From: "=?utf-8?b?RU1BSUwgQ0VSVEIGSUNBRE8gZGUg?=?utf-8?b?R2VzdGlubiBPcGVyYWNpb25lcw==?<401330@certificado.4-72.com.co>
To: sspd@superservicios.gov.co
Subject: =?iso-8859-1?Q?REQUERIMIENTO_DE_INFORMACI=D3N_RADICADO_SSPD_N=B0_20225292?=?iso-8859-1?Q?240192_DEL_03_DE_JUNIO_DE_2022._DERECHO_DE_PETICI=D3N._SDQ?=?iso-8859-1?Q?S_2143052022?=?utf-8?b?IChFTUFJTCBDRVJUSUZJQ0FETyBkZSBHZXN0aW9uLk9wZXJhY2lvbmVzQGxpbWUuY29tLmNvKQ==?<401330@certificado.4-72.com.co>
Date: Thu, 7 Jul 2022 20:54:51 +0000
Message-Id: <MCrtOuCC.62c74893.103301651.0@mailcert.lleida.net>
Return-Path: <correo@certificado.4-72.com.co>
Received: from NAM11-CO1-obe.outbound.protection.outlook.com (mail-co1nam11on2098.outbound.protection.outlook.com [40.107.220.98]) by mailcert25.lleida.net (Postfix) with ESMTPS id 4Lf7vp57DtZ1DNvx for <correo@certificado.4-72.com.co>; Thu, 7 Jul 2022 22:55:02 +0200 (CEST)
Received: from BN8PR14MB3092.namprd14.prod.outlook.com (2603:10b6:408:cd::29) by CH2PR14MB4134.namprd14.prod.outlook.com (2603:10b6:610:7e::11) with Microsoft SMTP Server (version=TLS1_2, cipher=TLS_ECDHE_RSA_WITH_AES_256_GCM_SHA384) id 15.20.5395.15; Thu, 7 Jul 2022 20:54:51 +0000
Received: from BN8PR14MB3092.namprd14.prod.outlook.com ([fe80::9550:86e7:7f06:e396]) by BN8PR14MB3092.namprd14.prod.outlook.com ([fe80::9550:86e7:7f06:e396%5]) with mapi id 15.20.5417.016; Thu, 7 Jul 2022 20:54:51 +0000

[+] Detalles técnicos. Consultas host -t mx dominio:

[+] #####

A las 15 horas 57 minutos del día 7 de Julio de 2022 (15:57 GMT -05:00) el dominio de correo del destinatario 'superservicios.gov.co' estaba gestionado por el servidor '10 aspmx.l.google.com.'

A las 15 horas 57 minutos del día 7 de Julio de 2022 (15:57 GMT -05:00) el dominio de correo del destinatario 'superservicios.gov.co' estaba gestionado por el servidor '5 gw16196.fortimail.com.'

A las 15 horas 57 minutos del día 7 de Julio de 2022 (15:57 GMT -05:00) el dominio de correo del destinatario 'superservicios.gov.co' estaba gestionado por el servidor '20 alt3.aspmx.l.google.com.'

A las 15 horas 57 minutos del día 7 de Julio de 2022 (15:57 GMT -05:00) el dominio de correo del destinatario 'superservicios.gov.co' estaba gestionado por el servidor '20 alt4.aspmx.l.google.com.'

A las 15 horas 57 minutos del día 7 de Julio de 2022 (15:57 GMT -05:00) el dominio de correo del destinatario 'superservicios.gov.co' estaba gestionado por el servidor '20 alt2.aspmx.l.google.com.'

A las 15 horas 57 minutos del día 7 de Julio de 2022 (15:57 GMT -05:00) el dominio de correo del destinatario 'superservicios.gov.co' estaba gestionado por el servidor '20 alt1.aspmx.l.google.com.'

Hostname (IP Addresses):

alt1.aspmx.l.google.com (142.250.153.26)
alt2.aspmx.l.google.com (142.251.9.26)
alt3.aspmx.l.google.com (142.250.150.27)
alt4.aspmx.l.google.com (74.125.200.27)
aspmx.l.google.com (108.177.15.26)
gw16196.fortimail.com (66.35.16.196)

[+] Detalles del registro de sistema:

[+] #####

2022 Jul 7 22:56:52 mailcert25 postfix/smtpd[3951166]: 4Lf7xw0WLkz1FR2C: client=localhost[:1]

2022 Jul 7 22:56:52 mailcert25 postfix/cleanup[3947085]: 4Lf7xw0WLkz1FR2C: message-id=<MCrtOuCC.62c74893.103301651.0@mailcert.lleida.net>

2022 Jul 7 22:56:52 mailcert25 opendkim[2832]: 4Lf7xw0WLkz1FR2C: DKIM-Signature field added (s=mail, d=certificado.4-72.com.co)

2022 Jul 7 22:56:52 mailcert25 postfix/qmgr[2103053]: 4Lf7xw0WLkz1FR2C: from=<correo@certificado.4-72.com.co>, size=10872286, nrcpt=1 (queue active)

2022 Jul 7 22:56:57 mailcert25 postfix/smtp[3937944]: 4Lf7xw0WLkz1FR2C: to=<sspd@superservicios.gov.co>, relay=gw16196.fortimail.com[66.35.16.196]:25, delay=5.3, delays=0.31/0/1.7/3.3, dsn=2.0.0, status=sent (250 2.0.0 267KuqxT016765-267KuqxV016765 Message accepted for delivery)

2022 Jul 7 22:56:57 mailcert25 postfix/qmgr[2103053]: 4Lf7xw0WLkz1FR2C: removed

